



**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
EJERCICIO 2014**

LICITACION PÚBLICA N°: _____

FECHA DE APERTURA: Día _____ *Mes:* _____ *Hora:* _____

DESIGNACIÓN: "RED DE GAS NATURAL VILLA
TRANQUILA"

*PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.423.782,90 (CUATRO
MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 90/100).*

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.

*VALOR DEL PLIEGO: \$2.500,00.- (PESOS DOS MIL
QUINIENTOS).*

EXPEDIENTE N°:

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRA: "Programa de Mejoramiento de Barrios – PROMEBA 3 –

RED DE GAS NATURAL VILLA TRANQUILA"

INDICE GENERAL

Capítulo	Página
- DOCUMENTOS DE LICITACION	3
- DATOS DE LA LICITACION	23
- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION	37
- FORMULARIOS DE LICITACION	43
- PAISES ELEGIBLES	86
- REQUISITOS DE LAS OBRAS	90
- PLANOS	135
- CONDICIONES GENERALES	138
- CONDICIONES ESPECIALES	139
- APENDICE CONDICIONES ESPECIALES	142
- REGLAMENTACIONES Y ORDENANZAS	192

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el [fecha]
para la Contratación de “Programa de
Mejoramiento de Barrios – PROMEBA
3 – RED DE GAS NATURAL VILLA
TRANQUILA”

LPN N°:
.....
[indicar el número de licitación pública nacional]

Proyecto: “Programa de Mejoramiento
de Barrios – PROMEBA 3 RED DE
GAS NATURAL VILLA TRANQUILA”

Contratante: **MUNICIPALIDAD DE
AVELLANEDA**

SECCIÓN I
INSTRUCCIONES
A LOS OFERENTES

ÍNDICE SECCIÓN I

A. GENERALIDADES	6
1. Alcance de la Licitación	6
2. Fuente de los fondos	6
3. Fraude y Corrupción	6
4. Oferentes elegibles	9
5. Materiales, equipos y servicios elegibles	10
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
6. Secciones de los Documentos de Licitación	10
7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al lugar de las obras y reunión previa a la Licitación	10
8. Modificación del Documento de Licitación	11
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	11
9. Costo de participación en la Licitación	11
10. Idioma de la Oferta	12
11. Documentos que conforman la Oferta	12
12. Carta de la Oferta y formularios	12
13. Ofertas alternativas	12
14. Precios y descuentos de la Oferta	13
15. Monedas de la Oferta y de pago	13
16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica	14
17. Documentos que establecen las calificaciones del Oferente	14
18. Período de validez de las Ofertas	14
19. Garantía de mantenimiento de la Oferta	14
20. Formato y firma de la Oferta	15
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS	16
21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas	16
22. Plazo para la presentación de las Ofertas	16
23. Ofertas Tardías	16
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	17
25. Apertura de las Ofertas	17
E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	18
26. Confidencialidad	18
27. Aclaración de las Ofertas	18
28. Desviaciones, reservas y omisiones	18
29. Evaluación de las Ofertas para determinar si cumplen las condiciones de la Licitación	18
30. Inconformidades no significativas	19
31. Corrección de errores aritméticos	19
32. Conversión a una sola moneda	20
33. Margen de Preferencia	20
34. Evaluación de las Ofertas	20
35. Comparación de las Ofertas	21
36. Calificación del Oferente	21
37. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas	21
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	22
38. Criterios de adjudicación	22
39. Notificación de la adjudicación	22
40. Firma del contrato	22
41. Garantía de Ejecución	22

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERALIDADES

1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- 1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL), según la definición que consta en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) e **identificado en la Sección II Datos de la Licitación (DDL)** invita a presentar Ofertas para la Contratación de las Obras **que se especifican en la Sección VI Requisitos de las Obras**. El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional están indicados **en las DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- (a) el término “por escrito” significa comunicado en forma escrita con prueba de recibido;
 - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y
 - (c) la palabra “día” significa día calendario.

2. FUENTE DE LOS FONDOS

- 2.1 El prestatario **indicado en los DDL** ha recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y agencias contratistas, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) y concesionarios, observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de adquisición y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: **(a)** soborno; **(b)** extorsión o coerción; **(c)** fraude; y **(d)** colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).
- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- 3.1 (a) (i) “Soborno”, consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
- (ii) “Extorsión o coerción”, el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes.
- (iii) “Fraude”, todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y
- (iv) “Colusión”, un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.
- (b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores, prestatarios, concesionarios, organismos ejecutores o agencias contratistas (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios conexos financiados por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (v) declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
- (vii) imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

- 3.1 (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1, y
- (e) Cualquiera de las sanciones descritas en el literal (b) de esta Cláusula será impuesta por el Banco en forma pública.
- 3.2** El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados por un préstamo, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. De conformidad con estas políticas, el Banco tendrá el derecho a exigir que los Oferentes, proveedores, contratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de los Oferentes, proveedores, contratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. Si los Oferentes se rehúsan a cumplir con alguna solicitud del Banco, el Banco podrá tomar, a su exclusivo criterio, medidas apropiadas contra los Oferentes.
- 3.3** Los Oferentes deberán declarar y garantizar:
- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante el proceso de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato de consultoría financiado por el Banco; y
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. OFERENTES ELEGIBLES

- 4.1** Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles si:
- (a) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos a una persona o una entidad.
- 4.2** Un Oferente no podrá tener conflictos de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
- (a) tienen socios mayoritarios en común; o
 - (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - (c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Licitación; o
 - (d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Oferta de otro Oferente, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación; o
 - (e) un Oferente participa en más de una Oferta en este proceso de Licitación. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta; o
 - (f) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la Licitación para la contratación de las obras objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (g) han estado Oferente afiliados a una empresa o entidad que el contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar en calidad de Ingeniero para el contrato.
- 4.3** Un Oferente que en la fecha de adjudicación del contrato esté bajo una declaración de inelegibilidad el Banco por el período de tiempo determinado por éste, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4** Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que **(i)** tienen autonomía legal y financiera; **(ii)** operan conforme a las leyes comerciales; y **(iii)** no dependen de ninguna agencia del Contratante.
- 4.5** Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 4.6** Esta Licitación está abierta únicamente a Oferentes precalificados. Sin embargo, excepcionalmente, con el consentimiento previo del Banco, podrá utilizarse la calificación ex-post.

5. MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS ELEGIBLES

- 5.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en un país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V Países Elegibles, sujetos a las excepciones de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. SECCIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 6.1 Los Documentos de Licitación constan de las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberán leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 - Requisitos de las Obras

- Sección VI. Requisitos de las Obras

PARTE 3 - Condiciones y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CG)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CE)
- Sección IX. Apéndice a las Condiciones Especiales - Formularios de Contrato

- 6.2 El llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.
- 6.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad de los documentos de Licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieron directamente de la fuente señalada por el Contratante en el llamado a Licitación.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN, VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS Y REUNIÓN PREVIA A LA LICITACIÓN

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación, deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente **que se suministra en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la Licitación, si dicha reunión se especifica en la Cláusula 7.4 de las IAO. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos (15) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su fuente, a todos los que hayan adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 6.3 de las IAO. Si como resultado de las aclaraciones el Contratante considera necesario enmendar el Documento de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las Cláusulas 8 y 22.2 de las IAO.

- 7.2 Se recomienda que el Oferente visite y examine el lugar de las obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las obras correrán por cuenta del Oferente.
- 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Oferente y cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, sólo bajo la expresa condición de que el Oferente y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.
- 7.4 Se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación, **si así se establece en los DDL**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que, en la medida de lo posible, los Oferentes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la Licitación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, conjuntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán sin demora a todos los que hayan adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 6.3 de las IAO. Toda modificación de los Documentos de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la Licitación deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la Cláusula 8 de las IAO y no a través del acta de la reunión previa a la Licitación.
- 7.7 No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación.

8. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación en conformidad con la Cláusula 6.3 de las IAO.
- 8.3 El Contratante podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.

10. IDIOMA DE LA OFERTA

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA

11.1 La Oferta comprenderá lo siguiente:

- (a) carta de la Oferta;
- (b) los correspondientes formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y sus Precios, de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas 12 y 14 de las IAO;
- (c) garantía de mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO;
- (d) Ofertas alternativas, si se permite, de conformidad con la Cláusula 13 de las IAO;
- (e) confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 20.2 de las IAO;
- (f) de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, documentos comprobantes que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (g) Propuesta Técnica de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

11.2 Además de los requisitos señalados en la Cláusula 11.1 de las IAO, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), vendrán acompañadas de una copia del convenio de la APCA celebrado entre todos los socios. Alternativamente, los socios firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio que establezca una APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del acuerdo propuesto.

12. CARTA DE LA OFERTA Y FORMULARIOS

12.1 La Carta de la Oferta y los formularios, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV Formularios de Licitación. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.

13. OFERTAS ALTERNATIVAS

13.1 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, **ellos se especificarán en los DDL**, al igual que la metodología para evaluarlos.

- 13.3** Excepto en los casos contemplados en la Cláusula 13.4 de las IAO, los Oferentes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del Documento de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Oferente cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja.
- 13.4** **Cuando así se especifique en los DDL** los Oferentes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para componentes específicos de las obras; los cuales **se identificarán en los DDL**, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VI Requisitos de las Obras.

14. PRECIOS Y DESCUENTOS DE LA OFERTA

- 14.1** Los precios y descuentos que cotice el Oferente en la carta de la Oferta y la lista de cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.
- 14.2** El Oferente indicará las tarifas y los precios unitarios correspondientes a todos los rubros de las obras que se especifican en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios unitarios no serán pagados por el Contratante cuando se ejecuten y se considerarán incluidos en los precios de los otros rubros de la lista de Cantidades.
- 14.3** El precio que se cotice en la Carta de la Oferta (literal c), de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.
- 14.4** El Oferente cotizará separadamente cualquier descuento incondicional e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta (literal d), de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO.
- 14.5** **Salvo disposición en contrario en los DDL** y el Contrato, los precios unitarios y los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato. En dicho caso, el Oferente deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6** Si así se dispone en la Cláusula 1.1 de las IAO, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se presenten y abran al mismo tiempo.
- 14.7** Los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente.

15. MONEDAS DE LA OFERTA Y DE PAGO

- 15.1** El Contratante podrá requerir que los Oferentes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el Cuadro C "Resumen de las Monedas de Pago", en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

16. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1** El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

17. DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE

- 17.1** A fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, el Oferente proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV Formularios de Licitación.

18. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

- 18.1** Las Ofertas deberán mantenerse válidas durante el período **determinado en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2** En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se solicita una garantía de la Oferta de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, también se prorrogará por un plazo de veintiocho (28) días la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la Cláusula 18.3 de las IAO.
- 18.3** En el caso de contratos a precio fijo, si la adjudicación se demora por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta, podrá ajustarse el precio contractual por un factor especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada.

19. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- 19.1** **Salvo que se estipule lo contrario en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta el original de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por la cantidad y en la moneda **estipulada en los DDL**.
- 19.2** A opción del Oferente, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a la vista, y a opción del Oferente, en cualquiera de las siguientes formas:
- (a) garantía bancaria incondicional;
 - (b) carta de crédito irrevocable;
 - (c) cheque de gerencia o cheque certificado; o
 - (d) otra garantía definida en los Datos de la Licitación, emitida por una institución de prestigio de un país elegible.

Si la garantía de mantenimiento de la Oferta que presente el Oferente es una fianza emitida por una aseguradora o una compañía afianzadora situada fuera del país del Contratante, la institución que emite la garantía deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV Formularios de Licitación, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta.

- 19.2 En cualquier caso el formulario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá incluir el nombre completo del Oferente. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta permanecerá válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 18.2 de las IAO.
- 19.3 Si la Subcláusula 19.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de a Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta , serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 19.4 Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Oferente al que se haya adjudicado el Contrato suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.
- 19.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente al que se adjudica el contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del contrato.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva Oferta si:
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 18.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO; o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denomina en la carta de intención mencionada en las IAO 4.1.
- 19.8 **Si en los DDL no se exige** una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el Contratante podrá, si así se contempla en los DDL, declarar no elegible al Oferente para la adjudicación de un contrato por el período de tiempo **que figure en los DDL**, si el Oferente:
- (a) retira su Oferta durante el período de validez que se señala en el formulario de carta de presentación de Oferta, salvo en los casos contemplados en la Cláusula 18.2 de las IAO; o
 - (b) al que se adjudica el contrato:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 40 de las IAO; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

20. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

- 20.1 El Oferente preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes, marcándolo claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además, el Oferente presentará el número de copias de la Oferta que se **indica en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA". En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.

- 20.2** El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se **especifica en los DDL**, que deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma.

Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

21. PROCEDIMIENTO PARA SELLAR Y MARCAR LAS OFERTAS

- 21.1** Los Oferentes deberán entregar Ofertas el original y cada copia de la Oferta, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2** Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la Cláusula 22.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicado en la Cláusula 1.1 de los DDL; y
 - (d) incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.
- 21.3** Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 22.1** El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha **que se indican en los DDL**. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.
- 22.2** El Contratante podrá, a su arbitrio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del Documento de Licitación, de acuerdo con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Oferentes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.

23. OFERTAS TARDÍAS

- 23.1** El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

- 24.1** El Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la Cláusula 20.2 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 24.2** Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.3** Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta o en cualquier otra extensión.

25. APERTURA DE LAS OFERTAS

- 25.1** El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas, en público en la dirección, fecha y hora que se **señalen en los DDL**. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado electrónicamente en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la Subcláusula 22.1 estará **indicado en los DDL**.
- 25.2** Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 25.3** Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la Oferta, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Si el Contratante así lo dispone **en los DDL**, los representantes del Contratante que asistan a la apertura de Ofertas deberán marcar sus iniciales en la carta de la Oferta y la Lista de Cantidades de la manera **indicada en los DDL**. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las IAO.

- 25.4** El Contratante preparará un acta del Acto de Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes.

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

26. CONFIDENCIALIDAD

- 26.1** No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 26.2** Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación, comparación de las Ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 27.1** Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 27.2** Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. DESVIACIONES, RESERVAS Y OMISIONES

- 28.1** Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) “reserva” es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y
 - (c) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la documentación de la documentación requerida en el Documento de Licitación.

29. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SI CUMPLEN LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

- 29.1** Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de las IAO.

- 29.2** Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (i) si es aceptada afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - (ii) si es aceptada limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (iii) si es rectificadas afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 29.3** El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección VI Requisitos de las Obras, sin desviaciones ni reservas significativas.
- 29.4** Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de las desviaciones, reservas u omisiones, en una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30. INCONFORMIDADES NO SIGNIFICATIVAS

- 30.1** Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- 30.2** Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3** Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se hará aplicando el método que se indica en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.

31. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

- 31.1** A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

- 31.1 (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.2 Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

32. CONVERSIÓN A UNA SOLA MONEDA

Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**, utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.

33. MARGEN DE PREFERENCIA

33.1 No se aplicará el Margen de Preferencia. Oferta.

34. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 34.1 Para evaluar las Ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en esta Cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 34.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de existir tal reserva, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por día cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente.^[1]
 - (b) el ajuste de precios por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la Cláusula 31.1 de las IAO;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) *supra*, si procede, de conformidad con la Cláusula 32 de las IAO;
 - (e) el ajuste por faltas de conformidad, según se establece en la Cláusula 30.3 de las IAO;
 - (f) ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.
- 34.3 En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto de las disposiciones de ajuste de precios que se hayan especificado en las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato.
- 34.4 Si los Documentos de Licitación permiten que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), y que se adjudiquen varios lotes (paquetes) a un solo Oferente, en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para los paquetes que resulten de combinar los lotes ofrecidos en las diferentes propuestas, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido.

[1] Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente para propósitos de evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de conductor-días de tractor, o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por los precios cotizados por el Oferente para incluirlos en el precio total de la Oferta.

- 34.5** Si la Oferta, con el precio evaluado como el más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Oferente que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de la lista de cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario previsto. Tras la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Oferente se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el contrato, por parte del Oferente ganador.

35. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 35.1** El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 34.2 de las IAO.

36. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

- 36.1** El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36.2** El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la Cláusula 17.1 de las Instrucciones a los Oferentes.
- 36.3** Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37. DERECHO DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y DE RECHAZAR ALGUNAS OFERTAS O TODAS ELLAS

- 37.1** El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Oferta que hubiera recibido.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

38. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 38.1** El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja de conformidad con IAO 34.4 y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- 39.1** Antes la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo y en las condiciones contractuales y en los formularios del contrato “la carta de aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al contratista por la ejecución y la terminación de las obras (denominado en lo sucesivo y en las condiciones contractuales y en los formularios del contrato “el precio contractual”), así como los requisitos para que el contratista solucione cualquier defecto conforme se estipula en el contrato. Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la Licitación a todos los demás Oferentes y publicará en los sitios de Internet de *United Nations Development Business* y *del Banco*, los datos de identificación de la Oferta y de los lotes, además de la siguiente información: **(i)** nombre de cada uno de los Oferentes que presentó una Oferta; **(ii)** precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en la Apertura de las Ofertas; **(iii)** nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; **(iv)** nombre de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón para los rechazos; y **(v)** nombre del Oferente ganador y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado.
- 39.2** Mientras se prepara y perfecciona un contrato Formal, la notificación de adjudicación constituirá el contrato.
- 39.3** El Contratante responderá con prontitud, por escrito, a todos los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas para adjudicación y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación, de conformidad con la Cláusula 39.1 de las IAO, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

40. FIRMA DEL CONTRATO

- 40.1** Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el contrato al Oferente seleccionado para la adjudicación del contrato.
- 40.2** Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el contrato, el Oferente ganador deberá firmar, fechar y devolver el contrato al Contratante.

41. GARANTÍA DE EJECUCIÓN

- 41.1** Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la notificación de la adjudicación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las condiciones del contrato, sujeto a la Cláusula 34.5 de las IAO, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección IX Apéndice a las Condiciones Especiales - Formularios de Contrato u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

SECCIÓN II
DATOS DE LA LICITACIÓN

ÍNDICE SECCIÓN II [1]

A. INTRODUCCIÓN	25
1. Alcance de la Licitación	25
1.1	25
1.2 Alcances, Régimen Legal y Normas Supletorias	25
2. Fuente de los Fondos	25
2.1	25
3. Oferentes Elegibles	25
3.1	25
B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	26
4. Secciones de los Documentos de Licitación	26
5. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al lugar de las Obras y Reunión Previa a la Licitación	26
5.1	26
5.2	26
5.4	26
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	26
6. Idioma de la Oferta	26
7. Documentos que conforman la Oferta	27
8. Precios y descuentos de la Oferta	28
8.1	28
8.2	28
8.3	28
8.4	29
9. Monedas de la Oferta y de pago	29
9.1	29
10. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	29
10.1	29
10.2	31
10.3	31
11. Período de Validez de las Ofertas	32
11.1	32
11.2	32
12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	32
12.1	32
12.2	32
13. Formato y Firma de la Oferta	32
13.1	32
13.2	32
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS	32
14. Plazo para la Presentación de las Ofertas	32
14.1	32
14.2	32
15. Apertura de las Ofertas	33
15.1	33
15.2	33
15.3	33
15.4	33
16. Confidencialidad	33
16.1	33
E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	33
17. Inconformidades no significativas	33
17.1	33
18. Corrección de errores aritméticos	33
18.1	33
19. Conversión a una sola moneda	34
20. Evaluación de las Ofertas	34
20.1	34
21. Comparación de las Ofertas	34
21.1	34
21.2	34
21.3	34
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	34
22. Notificación de la Adjudicación	34
22.1 Adjudicación	34
22.2	35
22.3 Interposición de Impugnaciones a los Actos Administrativos	35
23. Firma del Contrato	35
23.1	35
23.2	35
23.3 Ajuste de Programa o Plan de Trabajo e Inversiones	35
23.4 Requisitos a cumplir por el Adjudicatario para la Firma del Contrato	36
23.5 Revocación de la Adjudicación	36
23.6 Formalización del Contrato	36
24. Garantía de Ejecución	36

[1] Esta sección comprende disposiciones específicas para cada contratación y complementa la información o requisitos incluidos en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes. El articulado de la presente sección se corresponde con la numeración de la Sección I, IAO.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

El Contratante es la **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, del Programa Mejoramiento de Barrios..

- 1.1 La Licitación Pública es Nacional. El nombre de la misma es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N°**”

El Presupuesto Oficial es: **PESOS Cuatro Millones Cuatrocientos Veintitres Mil Setecientos ochenta y dos con 90/100 (\$ 4.423.782,90) IVA INCLUIDO, A VALORES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.**

El Plazo de Obra es: Ciento ochenta (180) días.

El Sistema de contratación es por: AJUSTE ALZADO

1.2 Alcances, Régimen Legal y Normas Supletorias

El presente Pliego es de aplicación en todas las Licitaciones Públicas y Contratos para la Ejecución de Obras que las entidades públicas realicen en el marco del **Programa de Mejoramiento de Barrios -PROMEBA-** y sean financiadas total o parcialmente con fondos del **Banco Interamericano de Desarrollo -BID-**, en un todo de acuerdo con lo establecido en el **Contrato de Préstamo BID 1842 OC-AR.**

La Licitación, Contratación y Ejecución de las Obras, así como los derechos y obligaciones de las partes, se ajustarán a la totalidad de los requerimientos establecidos en el Contrato de Préstamo BID 1842 OC-AR y regirán por las normas contenidas en el presente **Pliego**, que anulan o reemplazan a otras reglamentaciones que se le opongan. La relación con el resto de los Documentos de Licitación guardará el orden de prelación establecido en el presente Pliego.

Cuando exista vacío normativo o deban resolverse cuestiones sobre aspectos no reglamentados en este Pliego, serán de aplicación la Ley N° 6021 “Ley de Obra Pública de la Provincia de Buenos Aires”; la “Ley Orgánica Municipal” (Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias; el Decreto Provincial 2980/00, Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades), Ley 7443 y 8752, Ordenanza N° 6981 de la Municipalidad de Avellaneda, y demás Ordenanzas Generales y/o Municipales vigentes a la fecha de la Licitación.

Asimismo, los Oferentes deberán aceptar la jurisdicción judicial que corresponda al Contratante y por ser éste una persona del derecho público, también aceptar la jurisdicción administrativa que le corresponda.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el contrato que se celebre con el Adjudicatario de la Licitación, es un contrato de Concesión de Obra Pública.

2. FUENTE DE LOS FONDOS

- 2.1 El Prestatario es: **LA NACIÓN ARGENTINA.**

El Nombre del Proyecto es “**Programa de Mejoramiento de Barrios – PROMEBA 3 RED DE GAS NATURAL VILLA TRANQUILA**”

El financiamiento con fondos BID alcanza al 100% del monto contractual.

3. OFERENTES ELEGIBLES

- 3.1 No aplica. Esta licitación es por Sistema de Post Calificación.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**4. SECCIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Precio de los Documentos de Licitación: **PESOS Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00)**.

Para **Consulta y Adquisición de los Documentos de Licitación** solamente, la dirección del Contratante es:

Atención: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA -**

Calle y N°: **AV. GÜEMES 835**, Ciudad: **AVELLANEDA**, Provincia: **BUENOS AIRES**

Código Postal: **1870**, País: **ARGENTINA**

Teléfono: **(54 - 11) 5227-7350** - Número de fax: **(54 - 11) 5227-7335**

Días y Horario de atención: **LUNES A VIERNES DE 8:00 hs. a 14:00 hs.**

5. ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN, VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS Y REUNIÓN PREVIA A LA LICITACIÓN

Para **Solicitud de Aclaración** solamente, la dirección del Contratante es:

Atención: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

Calle y N°: **AV. GÜEMES 835**, Ciudad: **AVELLANEDA**, Provincia: **BUENOS AIRES**

Código Postal: **1870**, País: **ARGENTINA**

Teléfono: **(54 - 11) 5227-7350** - Número de fax: **(54 - 11) 5227-7335**

Para **Visita al Sitio de las Obras**, los Adquirentes de Documentos de Licitación deberán solicitar permiso para visitar el Sitio de las Obras, únicamente, en los días y horarios programados, a la Unidad Ejecutora Municipal, en la dirección antes indicada para propósitos de aclaración.

5.1 El plazo para presentar solicitudes de aclaración es hasta 15 días antes del vencimiento del plazo para presentación de Ofertas.

5.2 Se complementa con:

Con anterioridad a formular su Oferta, el Oferente deberá, a su exclusivo cargo, inspeccionar y estudiar el sitio donde se implantará la Obra, incluyendo si fuera necesario, suelo, subsuelo, posición y fluctuación de napas freáticas, debiendo tomar conocimiento de las informaciones necesarias para la correcta Ejecución de la Obra relacionadas con las condiciones climáticas locales, lluvias, vientos, régimen de cauces naturales y artificiales y todos los datos que puedan influir en la ejecución de los trabajos, los costos, el ritmo de ejecución y/o duración de la Obra.

No se admitirá, en consecuencia, reclamo posterior de ninguna naturaleza, basado en la falta de conocimiento total o parcial de las características propias de la zona de emplazamiento de las obras.

5.3 La reunión previa se efectuará el día/...../20.....

El lugar de reunión será: Municipalidad de,

La Hora de reunión será: 11.00 hs

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**6. IDIOMA DE LA OFERTA**

La oferta se presentará en idioma español.

7. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA

El Oferente deberá presentar con su Oferta conforme los Formularios de Oferta incluidos en la Sección IV y sin alterar su formato, desglosados en cada una de las Carpetas que se detallan a continuación:

CARPETA Nº 1

Presentación de la Oferta, Datos y Antecedentes de los Oferentes^[2]

- (a) Carta de Presentación de la Oferta según (Formulario 1);
- (b) Acreditación legal de los firmantes de la oferta
- (c) Lista de Cantidades y precios
 - Planilla de Cotización (según Formulario 2.1)
 - Planilla Resumen de Monedas de Pago (Formulario 2.2);
- (d) Mantenimiento de la Oferta
 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta (según Formulario 3),
 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta según alguno de los siguientes formularios (Formulario 3.1 o Formulario 3.2) de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO;
- (e) Ofertas Alternativas No aplica.
- (f) Información sobre las Calificaciones del Oferente (Formulario 4) compuesto de:
 - Datos del Proponente (Formulario 4.1)
 - Historial de Incumplimiento de Contratos (Formulario 4.2)
 - Situación Financiera (Formulario 4.3)
 - Listado de Obras Ejecutadas (Formulario 4.4)
 - Facturación Anual Media en Construcción (Formulario 4.5)
 - Experiencia específica en Construcción (Formulario 4.6)
 - Desempeño en los últimos 10 años (Formulario 4.7)
 - Obras en ejecución Adjudicadas o Preadjudicadas (Formulario 4.8)

CARPETA Nº2

- (g) **Propuesta Técnica** conteniendo:
 - Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente (Formulario 5), compuesto de:
 - Descripción de los Procesos de Ejecución de la Obra (Formulario 5.1);
 - Organización del Sitio de la Obra (Formulario 5.2);
 - Frentes de Trabajo (Formulario 5.3);
 - Organigrama de Conducción de la Obra (Formulario 5.4)
 - Personal Clave (Formulario 5.5.a);
 - Currículum Vitae del Personal Clave (Formulario 5.5.b);
 - Equipos Clave (Formulario 5.6);
 - Datos Garantizados (Formulario 5.7), si correspondiera;
 - Sistema Constructivo (Formulario 5.8), si correspondiera;
 - Licencia para el Uso de Sistemas Patentados, si correspondiera (Formulario 5.9);

[2] La falta de presentación de la documentación señalada en a) Formulario 1, d) Formulario 3 (3.1 o 3.2) y f) Formulario 4.1 dará lugar al rechazo de la oferta.

- (g) Plan de Trabajo de las Obras (Formularios 6), compuesto de:
- Plan de Trabajos y Cronograma de Actividades (Formulario 6.1), detallando secuencia y desarrollo en el tiempo de todas las actividades y trabajos necesarios para la total Ejecución de la Obra,
 - Plan de Adquisiciones / Plan de Acopios (Formulario 6.2);
 - Plan de Incorporación del Personal (Formulario 6.3);
 - Plan de Incorporación de los Equipos Mecánicos (Formulario 6.4), con afectación a la Obra, indicando si son de su propiedad, alquilados o con derecho de uso;
 - Plan de Incorporación de los Subcontratos (Formulario 6.5), si correspondiera, nómina y antecedentes, acreditando su intervención en trabajos similares con las Certificaciones de los Contratantes;
 - Plan de Gestión Ambiental (Formulario 6.6);
 - Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de la Obra (Formulario 7);
 - Declaración de Origen de los Bienes (Formulario 8);
- (h) Además de los formularios indicados en la carpeta 2 se incluirán los siguientes formularios:
- Análisis de Precios (Formulario 9), compuesto de:
- Análisis de Precios (Formulario 9.1), de cada uno de los Rubros e Ítems detallados en la planilla de Cotización de Precios;
 - Planilla de Costo de la Mano de Obra (Formulario 9.2);
 - Planilla de Costo de los Materiales (Formulario 9.3);
 - Planilla de Costo de los Equipos (Formulario 9.4);
 - Planilla de Cálculo de Coeficiente Resumen (Formulario 9.5)
- Curva de Inversiones - Planificación Financiera (Formulario 10), compuesto de:
- Curva de Inversiones de la Obra (Formulario 10.1);
 - Flujo de Caja Contractual Pro Forma (Formulario 10.2);
 - Recursos Financieros para Ejecución Contrato-Capital Operativo (Form. 10.3)
- Trabajos por Día (Formulario 11), si correspondiera, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAO;
- Certificado Fiscal para contratar^[3] según RG AFIP N°135, o constancia de tramitación.

8. PRECIOS Y DESCUENTOS DE LA OFERTA

- 8.1** El precio que se cotice en la Carta de la Oferta (literal b) (Formulario 1, Sección IV), de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.
- 8.2** El Oferente cotizará separadamente cualquier descuento incondicional e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta (literal b) (Formulario 1, Sección IV), de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO.
- 8.3** No aplica.
El Precio del Contrato será: **REDETERMINADO** de acuerdo al Decreto Nacional 1295/02, aplicando la metodología indicada en el Anexo 2, Sección VIII.
- 8.4** Todas las tasas, derechos, impuestos, aportes, contribuciones y gravámenes a considerar por el oferente en su oferta y precios unitarios, serán los que correspondan abonar por la ejecución de la obra tanto del ámbito nacional, provincial o municipal.

[3] La falta de presentación del **Certificado Fiscal** para contratar al vencimiento del plazo de adjudicación podrá hacer desestimar la oferta.

9. PRECIOS Y DESCUENTOS DE LA OFERTA

- 9.1** El Contratante podrá requerir que los Oferentes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el Formulario 2.2, Sección IV, "Planilla Resumen de Monedas de Pago", en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

10. DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE

- 10.1** A fin de que pueda adjudicársele el Contrato, todo Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de calificación:

- (a) Tener un volumen anual disponible mínimo (**V.A.D.**) de trabajos de construcción el equivalente **PESOS Cuatro Millones Cuatrocientos Veintitres Mil Setecientos ochenta y dos con 90/100 (\$ 4.423.782,90) IVA INCLUIDO**

El V.A.D. de cada Oferente se determinará de la siguiente manera:

V.A.D. = C.E.A. - C.O., donde

V.A.D. = Volumen anual disponible

C.E.A. = Capacidad de Ejecución Anualizada

C.O. = Compromiso de Obra

La C.E.A. se determinará de la siguiente forma:

C.E.A. = P.B. x 1,50, donde

La Producción Básica (P.B.) es la mejor facturación o certificación de obras (excluida la certificación por anticipos o acopios), que el Oferente informe haber concretado a los fines de esta calificación, como Contratista principal o Subcontratista en obras de construcción, en doce (12) meses consecutivos, seleccionados dentro de los últimos diez (10) años contados desde el mes anterior inclusive de la fecha de apertura de la licitación. El valor a considerar se extraerá del Formulario 4.7 de la Sección IV; el Oferente aportará la documentación probatoria cuando le sea requerido.

El Compromiso de Obra (C.O.) se determinará como el compromiso contractual remanente en los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación, por obras en ejecución, encargadas o bajo compromiso, conforme al detalle de datos de obras en ejecución del Formulario 4.8 de la Sección IV; para las obras contratadas en asociación de empresas se tomará el valor remanente del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación. Luego, para cada obra contratada se realizará el siguiente cálculo:

Si el plazo pendiente fuese superior a 12 meses se tomará el monto anualizado de la fracción correspondiente a ese período. Si el plazo pendiente fuera inferior a un año, el monto pendiente se anualizará con esta fórmula:

C.O. = M + M(12-P)/12, donde

M = Monto pendiente

P = Plazo pendiente en meses

Para las obras donde P no sea superior a 4 y se hubiera certificado más del 50%, se tomará directamente el valor M, o sea que en estos casos **C.O. = M**.

Si existiesen varios procesos licitatorios cuya adjudicación deba estudiarse contemporáneamente, y un oferente resultare posible adjudicatario en más de uno, el Contratante establecerá el orden de evaluación de esas licitaciones que resulte más beneficioso a sus intereses, para luego incrementar sucesivamente el Compromiso de Obra con los valores que resulten de las licitaciones anteriores.

- (b) Tener experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos dos obras de monto mayor o igual al 70 % del monto del presente pliego.
Dichas obras serán de naturaleza, características y complejidad técnica similares a la Obra que se licita. A fin de cumplir este requisito, las obras que se mencionen deberán estar terminadas dentro de los últimos diez años.
Las obras de naturaleza y complejidad similares a la obra que se licita son infraestructura pública consistente en materia de tendidos de redes de gas natural de alta y de media presión.
En caso que el Oferente sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta licitación; para los antecedentes aportados por los miembros de la Asociación que hubieran sido ejecutados por otra asociación en la que él fue miembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra.
- (c) Acreditar certificados de buen desempeño en las obras en que haya participado en los últimos diez años. El Contratante se reserva el derecho de indagar sobre los datos relativos al cumplimiento de los compromisos contractuales oportunamente asumidos por el Oferente. El Contratante podrá rechazar la oferta en caso de observar que el Oferente tuviese litigios pendientes con un posible impacto mayor al 50% de sus activos totales.
- (d) Contar con un Representante Técnico con cinco años de experiencia personal en obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos dos de los cuales la experiencia será como Representante Técnico y, además, con el siguiente personal clave:
Representante Técnico: Experiencia General (5 años), Específica (2 años)
Jefe de obra: Experiencia General (2 años), Específica (1 años)
Capataz General: Experiencia General (5 años), Específica (2 años)
- (e) Tener activos líquidos y/o acceso a créditos demostrables (p.e.: avales bancarios), libres de otros compromisos contractuales y excluyendo los anticipos a pagar bajo el Contrato, por un valor no menor a un 30% del presente Pliego.
- (f) El Oferente o cualquiera de los integrantes de una asociación o grupo, deberá no estar inhabilitado por razones civiles o comerciales; no encontrarse comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado en general o con el Contratante en particular, conforme las normas vigentes. Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos.
- (g) Antecedentes económicos financieros:
En base a la situación económico-financiera correspondiente a los estados contables del último ejercicio, los requisitos mínimos de calificación para los siguientes indicadores serán:
Liquidez Corriente: Mayor o igual a 1.60
Índice de Rentabilidad: Mayor o igual a 0.08
Índice de Solvencia: Mayor a 1.50
Índice de Endeudamiento Exigible: Igual o menor a 0.40

- (g) El resultado del análisis de los índices deberá arrojar valores admisibles en por lo menos tres (3) de los (4) indicadores, cumpliendo en forma excluyente con el índice de liquidez corriente.

En el caso en que el oferente sea una UTE o agrupación de colaboración empresaria, se calculará el puntaje individual de cada integrante de la UTE, en función de los Estados Contables requeridos. Posteriormente se afectará dicho puntaje con el porcentaje de participación de la empresa en la UTE y la suma de los valores así obtenidos será el puntaje de la UTE en el rubro.

- 10.2** Si el oferente fuera una Asociación de Empresas, los requisitos de calificación estipulados en el Apartado 1º del presente Anexo serán considerados en la siguiente forma:

- Para determinar el V.A.D. de la Asociación (17.1.a), se procederá a la suma de los V.A.D. de las empresas que integran la asociación debiendo cumplir con el 100% del requerimiento y además, se establece que para que pueda adjudicarse el Contrato al grupo o asociación, cada uno de los integrantes debe cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco por ciento) de los requisitos mínimos de V.A.D. para oferentes individuales, en tanto que uno de los integrantes debe cumplir como mínimo con el 40% (cuarenta por ciento) de ellos.
- Para computar la experiencia en obras de naturaleza similar, como Contratista Principal (17.1.b), se exigirá que entre las experiencias presentadas por el conjunto de los integrantes de la Asociación se cumpla el requisito en no menos de dos (2) contratos con la exigencia estipulada en el 17.1-b. Complementariamente, cada uno de los integrantes deben aportar antecedentes en las proporciones estipuladas en el apartado anterior.
- El requisito de buen desempeño en las obras ejecutadas en los últimos 10 años (17.1.c) será exigido para cada una de las empresas que integran la asociación, ya sea que se trate de obras ejecutadas individualmente y/o en asociación con otras empresas.
- Para determinar el monto de los activos líquidos y/o acceso a Créditos de la Asociación (17.1.e), se sumarán los valores individuales de las empresas que integran la Asociación.
- Los requisitos establecidos en 17.1.c y 17.1.f, deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes de la Asociación en forma individual.
- En los requisitos establecidos en 17.1.g el puntaje de grupo se calculará de la siguiente manera:
- En el caso que el oferente sea una UTE o agrupación de colaboración empresaria, se calculará el puntaje individual de cada integrante de la UTE, en función de los estados Contables requeridos. Posteriormente se afectará dicho puntaje con el porcentaje de participación de la empresa dentro de la UTE y la suma de los valores así obtenidos será el puntaje de la UTE en el rubro.
- De no satisfacerse estas exigencias, se procederá al rechazo de la oferta presentada por la Asociación.

- 10.3** A fin de determinar el grado de cumplimiento de los requisitos de calificación por parte del Oferente, no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los sub-contratistas.

11. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

- 11.1** Garantía de Mantenimiento de la Oferta requerida - Período de Validez de Ofertas: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.
- 11.2** El factor de ajuste será la actualización establecida según Decreto Nacional 1.295/02 En caso de demoras en la adjudicación de las obras el precio contractual únicamente será susceptible de redeterminación de conformidad con la normativa vigente en el ámbito federal (Decreto 1295/02).

12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Monto Mínimo Garantía de mantenimiento de oferta: **PESOS Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Siete Treinta con 80/100 (\$ 44.237,80).**

- 12.2** Otras garantías posibles son: dinero en efectivo o póliza de caución.
Se aceptarán como garantías de oferta los títulos públicos provinciales a sus valores nominales (Art. 16 del Decreto 2190/84 de la Provincia de Buenos Aires).

13. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

- 13.1** La oferta se presentará en ORIGINAL y dos COPIAS debidamente identificadas.
13.2 Se deberá adjuntar documentación que acredite (Carta Poder o Acta de Directorio o Asamblea) la representación legal y técnica de los firmantes de la propuesta. Todas las hojas de la oferta deberán estar debidamente foliadas y firmadas por el representante del oferente.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**14. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 14.1** Para **Propósitos de Presentación de Ofertas** únicamente, la dirección del Contratante es:
Atención: **MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE LA “RED DE GAS NATURAL VILLA TRANQUILA”**
Calle y N°: **AV. GÜEMES 835**, Ciudad: **AVELLANEDA**, Provincia: **BUENOS AIRES**
Código Postal: **1870** País: **ARGENTINA**
Fecha límite para la presentación de Ofertas
Fecha: de de 20...
Hora límite para la presentación de Ofertas
Hora: hs.
No se encuentra prevista la recepción electrónica de ofertas.
Los Oferentes tendrán la oportunidad de: **TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE LICITATORIO DURANTE DOS (2) DÍAS HÁBILES Y REVISAR TODAS LAS OFERTAS**, para lo cual deberán presentar: **SOLICITUD DE VISTA A LA UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL, EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.**
- 14.2** Toda prórroga de fecha límite de presentación de oferta deberá contar con la no objeción de la UCN.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

- 15.1** El Acto de Apertura se realizará en la siguiente dirección: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**
Calle y N°: **AV. GÜEMES 835**, Ciudad: **AVELLANEDA**, Provincia: **BUENOS AIRES**
Código Postal: **1870** País: **ARGENTINA**
Fecha: de de 20....
Hora: hs

- 15.2** La Carta Oferta y la Lista de Cantidades no deberán ir marcadas con las iniciales de los Representantes del Contratante que asistan a la apertura de ofertas.
- 15.3** El Acta de Apertura de Ofertas indicará el detalle de la documentación faltante y en ningún caso se rechazarán Ofertas en el Acto de Apertura, la justificación del rechazo estará informada en el Dictamen de la Comisión de Evaluación de las Ofertas y Preadjudicación designada.
- 15.4 Adjudicación:** El acto administrativo de adjudicación será dictado por el Departamento Ejecutivo de la **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA** en base al Dictamen previo de la Comisión de Evaluación de las Ofertas y Preadjudicación designada al efecto.
- Licitación fracasada:** El comitente podrá declarar fracasada la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones o cuando se demuestre evidentemente que ha habido falta de competencia o colusión; también podrá, previa consulta con la UCN o el Banco según corresponda, rechazar todas las ofertas si todos los montos de los precios cotizados son superiores al presupuesto oficial, debidamente actualizado, en un porcentaje que así lo justifique.
- Asimismo, el comitente podrá dejar sin efecto el llamado a licitación por decisión unilateral de su parte, contando previamente con la no objeción de la UCN y el Banco.

16. CONFIDENCIALIDAD

- 16.1** Si se opta por preadjudicación ver 39.1 de la Sección II.

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

17. INCONFORMIDADES NO SIGNIFICATIVAS

- 17.1** No aplica.

18. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

- 18.1** No aplica.

La Corrección de errores aritméticos se efectuará de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos expresados en números y en palabras, en todos los casos prevalecerá el monto indicado en palabras;
- (b) cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total del rubro que se obtiene multiplicando el precio unitario por la cantidad:
- (i) en el Sistema de Contratación por Unidad de Medida, prevalecerá:
El Precio Unitario que se haya indicado a menos que, a criterio de la Comisión, fuera evidente que en dicho Precio Unitario se ha colocado mal la coma decimal, en cuyo caso prevalecerá el total del Rubro o Ítem indicado y corregirá el Precio Unitario.
- (ii) en el Sistema de Contratación por Ajuste Alzado, prevalecerá:
El Precio Total del Rubro o Ítem indicado.
- (c) Cuando haya una discrepancia entre el Precio Total que surge de la sumatoria de la Planilla de Cotización y el monto total consignado en el Formulario de la Oferta:
- (i) en el sistema de contratación por Unidad de Medida, prevalecerá:
El Precio Total que surge de la sumatoria de la Planilla de Cotización.
- (ii) en el sistema de contratación por Ajuste Alzado, prevalecerá:
El Precio Total consignado en el Formulario de Oferta.

En estos casos el Contratante ajustará el Monto Total del Precio indicado en el Formulario de la Oferta conforme el procedimiento antes expresado para corregir los errores y con la anuencia del Oferente, se considerará el nuevo monto obligatorio para él. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, su Oferta será rechazada y podrá perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

19. CONVERSIÓN A UNA SOLA MONEDA

La Moneda de la Oferta será: la MONEDA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Para el caso de licitaciones de carácter internacional, la fuente a utilizar para la conversión de las diferentes monedas será: Tipo De Cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina y la fecha de la Tasa de Cambio será: La del Décimo (10) Día Hábil anterior al de la fecha de presentación de las Ofertas.

20. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

20.1 No aplica.

21. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

21.1 La comparación indicada se efectuará sólo a nivel de precios, para determinar la oferta más baja a la que se le aplicarán los Criterios de Evaluación y Calificación que se indican en la Sección III.

21.2 El propósito de la evaluación de las calificaciones del Oferente que ha presentado la Oferta de Menor Precio y sus Propuestas Técnica y Económica cumplen en forma substancial con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y financieros establecidos, es establecer si ese Oferente, empresa, consorcio o unión transitoria de empresas, también cumplimenta los requisitos mínimos exigibles para poder resultar adjudicatario del Contrato de Obra, en todo lo relacionado con los factores de ponderación estipulados en la Sección III, Elegibilidad, Historial de Incumplimiento de Contratos, Situación Financiera y Experiencia. Dentro de cada uno de estos factores se definen los otros sub-factores que serán evaluados sobre la base de información suministrada por los Oferentes en Formularios de Oferta relacionados con Calificación o ante el requerimiento de aclaraciones por parte de la Comisión de Evaluación de las Ofertas.

21.3 El Contratante podrá declarar desierta la Licitación cuando ninguna de las Ofertas satisfaga las especificaciones o cuando se demuestre evidentemente que ha habido falta de competencia o colusión; también podrá, previa consulta con la UCN o el Banco según corresponda, rechazar todas las Ofertas si todos los montos de los Precios cotizados son superiores al Presupuesto Oficial, debidamente actualizado, en un porcentaje que así lo justifique.

Asimismo, el Contratante podrá dejar sin efecto el Llamado a Licitación por decisión unilateral de su parte, contando previamente con la no objeción de la UCN y del Banco.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

22. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

22.1 Adjudicación

La adjudicación se hará a la oferta evaluada como la más baja, que cumpla con los criterios de los documentos licitatorios.

Producido el informe de preadjudicación por la Comisión Evaluadora, y una vez que la UCN -si así corresponde- haya manifestado que no tiene observaciones que hacer al mismo, la Municipalidad a través del Departamento Ejecutivo dictará el acto administrativo de adjudicación, el cual se comunicará formalmente a los oferentes, poniendo a su disposición en la sede del Contratante y durante el plazo de cinco (5) días hábiles la documentación y el dictamen de la Comisión Evaluadora. Durante este plazo se podrán interponer impugnaciones.

Transcurrido el plazo mencionado sin que se hubiesen presentado impugnaciones la adjudicación se considerará firme.

Junto con la notificación de adjudicación se comunicarán al adjudicatario las observaciones a la propuesta de plan de trabajos y cronograma de inversiones a fin de que adecue el mismo para la firma del contrato.

La publicación en los sitios de internet de *United Nations Development Business* y del *Banco* se realizará únicamente para licitaciones Internacionales.

22.2 No aplica.

22.3 Interposición de impugnaciones a los actos administrativos

- (i) Los Oferentes podrán interponer impugnaciones a los actos administrativos generados durante el proceso licitatorio, según 39.1 de la Sección II, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de su notificación
- (ii) La resolución, en el ámbito administrativo, de las impugnaciones deberá contar con la previa no objeción de la UCN.

En la interposición de impugnaciones en las licitaciones múltiples, con más de una etapa o Lote, el Contratante podrá continuar con el desarrollo del proceso licitatorio de las etapas o Lotes que no son sujetos de la impugnación.

23. FIRMA DEL CONTRATO

23.1 No aplica.

23.2 No aplica.

23.3 Ajuste del Programa o Plan de Trabajos e Inversiones

El Adjudicatario presentará el Plan de Trabajos e Inversiones ajustado al calendario, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la Adjudicación, en los casos que el Contratante no formule observaciones al Plan propuesto, si éste hubiera formulado observaciones, el Adjudicatario deberá presentarlo adecuado al calendario y las observaciones del Contratante, en el término de siete (7) días hábiles.

En el mismo plazo el Adjudicatario podrá presentar sus objeciones a las observaciones formuladas por el Contratante, quien podrá modificar los ajustes solicitados otorgando otros siete (7) días hábiles para la adecuación y presentación del Plan de Trabajos e Inversiones. Además, el Plan de Trabajos deberá indicar claramente la tarea "Replanteo" y si la misma coincide o no con la fecha del Acta de Inicio de la Obra.

El Contratante aprobará el Plan de Trabajos e Inversiones presentado por el Adjudicatario con las correspondientes adecuaciones y este documento pasará a integrar los Documentos del Contrato a suscribir. Bajo ninguna circunstancia se procederá a la suscripción del Contrato por las partes si el Plan de Trabajos e Inversiones con las adecuaciones que correspondan y debidamente aprobado por el Contratante, no está incorporado a los Documentos del Contrato.

La aprobación del Plan de Trabajos e inversiones por el Contratante no libera a la empresa Contratista de sus obligaciones y responsabilidades directas con relación a la correcta terminación de la Obra en el plazo contractual establecido.

De no mediar acuerdo entre las partes sobre la adecuación del Plan, el Contratante, en consulta con la UCN o el Banco, según corresponda, podrá dejar sin efecto la Adjudicación sin consecuencias ni sanciones de ningún tipo para las partes, devolver la Garantía de Mantenimiento de la Oferta e iniciará el proceso de evaluación de la segunda Oferta de Menor Precio en el orden de mérito.

Si el Adjudicatario incumpliera los plazos establecidos para la presentación del Plan de Trabajos e Inversiones con las correspondientes adecuaciones, el Contratante podrá revocar la Adjudicación y ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En caso que la complejidad de la Obra lo justifique, el Contratante podrá ampliar los plazos estipulados en este Artículo o adelantar la notificación de las observaciones formuladas al Plan de Trabajos e Inversiones propuesto por el Adjudicatario y/o modificar los plazos estipulados.

23.4 Requisitos a cumplir por el Adjudicatario para la Firma del Contrato

Dentro de los veintiocho (28) días de notificado de la adjudicación y previo a la firma del contrato, el Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

- (a) constancias de cumplimiento de los requisitos estipulados en las IAO respecto de inscripciones y gravámenes locales;
- (b) garantía de cumplimiento del contrato, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el punto 41 Garantía de Ejecución de la Sección I - IAO.
- (c) Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones aprobado, según lo estipulado en la cláusula anterior.

El incumplimiento de los requisitos anteriores en tiempo y forma, otorgará derecho al Contratante a optar por revocar la adjudicación y ejecutar la garantía de la oferta.

23.5 Revocación de la Adjudicación

Si dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la Adjudicación, el Adjudicatario no estuviere en condiciones de suscribir el Contrato, no concurriere al Acto de suscripción del mismo o no aceptara suscribirlo, el Contratante podrá revocar la Adjudicación sin intimación previa al Adjudicatario, proceder a la inmediata ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta e iniciar el proceso de evaluación de la segunda Oferta de Menor Precio en el orden de mérito.

Esta decisión del Contratante no otorgará derecho a la empresa Adjudicataria a realizar ningún tipo de reclamo a la Administración como producto de esa circunstancia.

23.6 Formalización del Contrato

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Contratante, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario, de los requisitos indicados en las subcláusulas (a), (b) y (c) de la Cláusula 40.4 de las DDL.

Toda la documentación, que integre el contrato, deberá ser firmada por las partes en el acto de suscribirlo. Una vez firmado el contrato, el Contratante entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del Contrato y dos copias, autorizadas por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

El Contratista procederá al pago del sellado de ley que corresponde para el contrato en la jurisdicción del Contratante, debiendo presentar a este último la constancia de tal pago, para la prosecución del trámite administrativo.

24. GARANTÍA DE EJECUCIÓN

Los plazos para la suscripción del Contrato son los establecidos en la DDL 40.6 de la presente sección.

SECCIÓN III
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Y CALIFICACIÓN

ÍNDICE SECCIÓN III

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS	39
Lista de chequeo de la Documentación	39
2. ORDEN DE EVALUACIÓN	40
3. CORRECCIÓN DE ERRORES	40
4. CONVERSIÓN A UNA SOLA MONEDA	40
5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE PRECIOS DE LAS OFERTAS	40
5.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas	40
TABLA N°1 - Evaluación de las Propuestas Técnicas	40
5.2 Evaluación de las Propuestas de Precios	41
TABLA N°2 - Evaluación de las Propuestas de Precios	41
5.3 Resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas y de Precios	41
6. EVALUACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE	41
TABLA N°3 - Evaluación de las Calificaciones del Oferente	42
6.1 Resultado de la Evaluación de las Calificaciones del Oferente	42
7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	42

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Contratante designará, a los efectos de Evaluar las Ofertas y Calificar a los distintos oferentes, una Comisión de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación integrada por representantes de la UEM y funcionarios de las partes intervinientes (Municipal/Provincial).

La Comisión de Evaluación de las Ofertas y Preadjudicación no podrá utilizar ningún otro factor, método o Criterio de Evaluación que no esté establecido en estos Documentos, ni tomar en cuenta el efecto estimado de las cotizaciones a futuro de las monedas extranjeras cotizadas como parte del Precio o las disposiciones relativas a los procedimientos de ajuste o Redeterminación de Precios, aplicables durante el período de cumplimiento del Contrato.

La Comisión no dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las Ofertas, hasta que el Contratante haya anunciado la Preadjudicación del contrato.

La Comisión procederá a evaluar y comparar las Ofertas, para determinar la Oferta evaluada como la más baja que se ajusta substancialmente a la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de las Ofertas y Preadjudicación, conforme lo estipulado en la Cláusula 26 de las IAO, examinará las Ofertas para confirmar que están acompañadas de las garantías mínimas requeridas en los Documentos de Licitación y está completa la documentación solicitada con relación a los aspectos legales del Oferente.

LISTA DE CHEQUEO DE LA DOCUMENTACIÓN		
FACTOR	SUBFACTOR	ACEPTABLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Aceptación Documentos de Licitación	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Firmas de Representantes Legal y Técnico del Oferente	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Aceptación del Ámbito Judicial	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	Declaración de Mantenimiento de la Oferta	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Plazo de Validez de la Oferta	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Elegibilidad de la Entidad Bancaria o la Compañía de Seguros que emite la Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Monto Mínimo Requerido para la Garantía	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Plazo de la Garantía	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DATOS DEL PROPONENTE	Irrevocabilidad de la Garantía	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Contrato Social -Empresa Única-	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Convenio Constitutivo de Asociación (APCA)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Carta Poder	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Constitución Domicilio Especial	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Certificado Fiscal para Contratar - RG AFIP N°135	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

El Contratante podrá rechazar las Ofertas cuyas firmas o Garantías de Mantenimiento de Oferta, no cumplan en forma substancial con los requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación.

2. ORDEN DE EVALUACIÓN

Se procederá a la apertura de todas las Ofertas Económicas que integran la **Carpeta N°1** y se seleccionará la oferta correspondiente al menor precio ofrecido en relación al Presupuesto Oficial. El orden de mérito de las Ofertas de Menor Precio a utilizar en el proceso de evaluación de las Ofertas, se determinará sumando al Precio Total de las Ofertas los Trabajos por Día y excluyendo los Imprevistos, si éstos estuvieran previstos en la Cláusula 12 de las IAO.

3. CORRECCIÓN DE ERRORES

Si se verifica que las ofertas contienen errores aritméticos, se corrigen de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 31 de las IAO.

4. CONVERSIÓN A UNA SOLA MONEDA

La comparación de las ofertas se realizará sobre la base de montos de precio resultantes en moneda nacional, para lo cual se convertirán a una sola moneda las porciones de precio cotizadas en otras monedas, utilizando para ello la tasa de cambio tipo vendedor establecida por la fuente y en la fecha indicada en la Cláusula 32 de las IAO y DDL.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se basará en la información suministrada por los Oferentes y la aplicación de los Factores de Evaluación estipulados en la Cláusula 34 de las IAO y los subfactores que a continuación se definen en la Tabla N°1:

TABLA N°1 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS			
FACTOR	SUBFACTOR	ACEPTABLE	
METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	Descripción de los Procesos de Ejecución de la Obra	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Organización del Sitio de la Obra (Obrador)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Frentes de Trabajo	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Datos Garantizados	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Origen de los Bienes, Materiales, Equipos, Elementos de Construcción y Servicios Conexos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Sistemas Constructivos [si correspondiera]	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Licencia de Uso Sistemas Patentados [si correspondiera]	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE	Organigrama de Conducción de la Obra	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Personal Clave	Representante Técnico: Experiencia General en Obras no menor a cinco (5) años y específica de dos (2) años	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Jefe de Obra: Experiencia General en Obras no menor a dos (2) años y específica de un (1) año	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Capataz: Experiencia General en Obras no menor a cinco (5) años y específica de dos (2) años	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Equipos Clave Mínimos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
PLAN DE TRABAJO DE LAS OBRAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Plan de Trabajo	Secuencia Normal y Ordenada	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Avance Equilibrado y Cumplimiento Hitos parciales	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Plan de Adquisiciones / Acopios, consistente	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Plan de Incorporación del Personal. Especialidad y Cantidad	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Plan de Incorporación de los Equipos Mecánicos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Plan de Incorporación de Subcontratos [si correspondiera]	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de las Obras	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Declaración de Origen de los Bienes	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIOS

La evaluación de las Propuestas de Precios se basará en la información suministrada por los Oferentes y la aplicación de los Factores de Evaluación estipulados en la Cláusula 34 de las IAO y los subfactores que a continuación se definen en la Tabla N°2:

TABLA N°2 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIOS			
FACTOR	SUBFACTOR	ACEPTABLE	
COTIZACIÓN DE LA OBRA	Cumple con los Requerimientos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Rubros e Ítems, Completos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Estructura, Equilibrada	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Coherencia con Presupuesto Oficial	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Resumen Monedas de Pago	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Anticipo Financiero y Acopios [si correspondiera]	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ANÁLISIS DE PRECIOS	Completos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Estructura, Equilibrada	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Costos y Rendimiento de la Mano de Obra, Consistente	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Costos de Materiales, Precios de Mercado	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Costos y Rendimiento de los Equipos, Consistente	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CURVA DE INVERSIONES Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	Curva de Inversiones de la Obra	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Flujo de Caja Contractual Pro-Forma	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Recursos Financieros	Capital Operativo Mínimo Crédito de una Entidad Bancaria o Financiera	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

5.3 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE PRECIOS

El Dictamen de la Comisión de Evaluación de las Ofertas y Preadjudicación deberá fundamentar técnicamente su apreciación del resultado de la evaluación de las Propuestas Técnica y de Precios de la Oferta evaluada como la más baja e indicar si es procedente continuar el proceso con la evaluación de las Calificaciones de ese Oferente, porque se verificó el cumplimiento substancial de la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y financieros establecidos, la compatibilidad del Precio con el costo estimado en el Presupuesto Oficial y la razonabilidad del Precio Total, los Precios Unitarios y la estructura técnica que conforma esos Precios.

Si la Oferta evaluada como la más baja resultara:

- (i) de un costo sustancialmente menor al costo de la obra estimado en el Presupuesto Oficial, de tal manera que el Contratante pueda inferir que el Oferente no podrá terminar la Obra en el plazo y condiciones establecidos, y/o
- (ii) estuviera significativamente desequilibrada la estructura de sus precios o los valores y rendimientos fijados en los Análisis de Precios, porque éstos no responden a los estándares reales de producción de la mano de obra y los equipos mecánicos propuestos en el Plan de Trabajo o los materiales, bienes, equipos y elementos de construcción a los precios de plaza.

El Dictamen de la Comisión recomendará al Contratante que la desestime y éste podrá rechazar la Oferta evaluada como la más baja.

6. EVALUACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE

La evaluación de las Calificaciones del Oferente se basará en la información suministrada por los proponentes y la aplicación de los Factores de Evaluación estipulados en la Cláusula 34 de las IAO y los subfactores que a continuación se definen en la Tabla N°3:

TABLA N°3 - EVALUACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE			
FACTOR	SUBFACTOR	ACEPTABLE	
ELEGIBILIDAD	Nacionalidad del Oferente	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Nacionalidad de los Subcontratistas	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Conflicto de Interés	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Oferente Declarado Inelegible por el BID	NO <input type="checkbox"/>	
HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Contratos No Cumplidos	Con el Contratante	NO <input type="checkbox"/>
		Incumplimientos en los Últimos Cinco Años	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Litigios Pendientes	Con el Contratante	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Porcentaje de los Activos Totales	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SITUACIÓN FINANCIERA	Presentación de Balances Certificados		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Indicadores	Liquidez Activo a Corto Plazo / Pasivo a Corto Plazo = ó mayor de 1,60 [A definir según Proyecto]	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Endeudamiento Pasivo Corriente / Activo Total = ó menor de 0,40 [A definir según Proyecto]	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Solvencia Total Activo/ Total Pasivo = ó Mayor a 1.50	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Rentabilidad Utilidades Antes de Impuestos /Total de Ingreso = ó mayor de 0,08 [A definir según Proyecto]	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		Certificables	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ANTECEDENTES TÉCNICOS	Experiencia General en Construcción de Obras en Últimos Diez (10) Años		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Facturación Anual Media en Construcción de Obras: según Formulario 4.5, Sección IV.		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Experiencia Específica en Ejecución, como mínimo de: Obras Similares por montos de Contrato = ó mayor de \$ [A definir según Proyecto]		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	1. Desempeño en los Últimos Diez (10) años Determinación de la Capacidad Ejecución Anualizada (CEA) CEA = Monto Total Certificado en Lapso 12 Meses Consecutivos X 1,5	
2. Obras En Ejecución, Adjudicadas y Preadjudicadas Determinación del Compromiso de Obras (CO) CO = Monto Total de Ejecución Pendiente Anualizado			
3. Volumen Anual Disponible (VAD) VAD = CEA – CO = ó mayor de \$ 4.423.782,90 [A definir según Proyecto]			

6.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE

Si la oferta correspondiente al menor precio ofrecido no cumpliera lo requisitos precedentemente señalados se procederá a la evaluación de la segunda oferta en orden de prelación respecto al menor precio ofertado y así sucesivamente se aplicará el procedimiento en caso de que la segunda no cumpla con los requisitos licitatorios que permitan la adjudicación de las obras.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La permanencia de la Elegibilidad y Calificación del Oferente, representa un requisito previo ineludible a la Adjudicación del Contrato a ese Oferente.

SECCIÓN IV
FORMULARIOS DE LICITACIÓN

ÍNDICE SECCIÓN IV

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DATOS Y ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES	
FORMULARIO 1 - CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	45
FORMULARIO 2 - LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS	
Formulario 2.1 - Planilla de Cotización	47
Formulario 2.2 - Planilla Resumen de Monedas de Pago	49
FORMULARIO 3 - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	
Formulario 3.1 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta	50
Formulario 3.2 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta - Bancaria	51
Formulario 3.3 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta - Seguro de Caución	53
FORMULARIO 4 - DATOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	
Formulario 4.1 - Datos y Antecedentes del Proponente	54
Formulario 4.2 - Historial de Incumplimiento de Contratos	56
Formulario 4.3 - Situación Financiera	57
Formulario 4.4 - Listado de Obras Ejecutadas	58
Formulario 4.5 - Facturación Anual Media en Construcción	59
Formulario 4.6 - Experiencia Específica en Construcción	60
Formulario 4.7 - Desempeño en los últimos 10 años	61
Formulario 4.8 - Obras en Ejecución, Adjudicadas o Preadjudicadas	62
PROPUESTA TÉCNICA	
FORMULARIO 5 - METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE	
Formulario 5.1 - Descripción de los Procesos de Ejecución de la Obra	63
Formulario 5.2 - Organización del Sitio de la Obra	64
Formulario 5.3 - Frentes de Trabajo	65
Formulario 5.4 - Organigrama de Conducción de la Obra	66
Formulario 5.5.a - Personal Clave	67
Formulario 5.5.b - Currículum Vitae del Personal Clave	68
Formulario 5.6 - Equipos Clave	69
Formulario 5.7 - Datos Garantizados	70
Formulario 5.8 - Sistema Constructivo	71
Formulario 5.9 - Licencia para el Uso de Sistemas Patentados	72
FORMULARIO 6 - PLAN DE TRABAJOS DE LAS OBRAS	
Formulario 6.1 - Plan de Trabajos y Cronograma de Actividades	73
Formulario 6.2 - Plan de Adquisiciones / Plan de Acopios	74
Formulario 6.3 - Plan de Incorporación del Personal	75
Formulario 6.4 - Plan de Incorporación de los Equipos Mecánicos	76
Formulario 6.5 - Plan de Incorporación de los Subcontratos	77
Formulario 6.6 - Plan de Gestión Ambiental	78
FORMULARIO 7 - DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA	79
FORMULARIO 8 - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES	80
FORMULARIO 9 - ANÁLISIS DE PRECIOS	
Formulario 9.1 - Análisis de Precios	81
Formulario 9.2 - Planilla de Costo de Mano de Obra	82
Formulario 9.3 - Planilla de Costo de los Materiales	83
Formulario 9.4 - Planilla de Costo de los Equipos	84
Formulario 9.5 - Planilla de Cálculo de Coeficiente Resumen	85
FORMULARIO 10 - CURVA DE INVERSIONES - PLANIFICACIÓN FINANCIERA	
Formulario 10.1 - Curva de Inversiones de la Obra	86
Formulario 10.2 - Flujo de Caja Contractual Pro Forma	87
Formulario 10.3 - Recursos Financieros para Ejecución Contrato - Capital Operativo	88
FORMULARIO 11 - TRABAJOS POR DÍA	89

FORMULARIO 1
**CARTA PRESENTACIÓN
DE LA OFERTA**

Fecha
Licitación Pública Nacional N°
Llamado a Licitación N°

A:

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8)

- (a) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación:
- (b) El precio total de nuestra Oferta, elaborado al mismo mes de base del Presupuesto Oficial indicado en 1.1 de la Sección II Datos de la Licitación, excluido cualquier descuento ofrecido, es:.....
los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:.....
.....
.....
- (c) Nuestra Oferta será válida por un período de días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- (d) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
- (e) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Oferentes;
- (f) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.2 de las Instrucciones a los Oferentes;
- (g) No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Cláusula 4.2(e) de las Instrucciones a los Oferentes, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes;
- (h) Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (i) No somos una entidad de propiedad del Estado/somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.4 de las Instrucciones a los Oferentes^[1];

Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato:

[1] El Oferente deberá indicar lo que corresponda.

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto
			[*]

[*] En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique "ninguna".

- (j) entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- (k) entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- (l) mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participamos en sobornos.

Nombre

En mi condición de

Firmado

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de

.....

El [día] de [mes] de 20....

FORMULARIO 2
LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

FORMULARIO 2.1
PLANILLA DE COTIZACIÓN [1]

Licitación N°:

Ubicación N°:

Provincia:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	INSTALACION DE CAÑERÍA DE POLIETILENO		
1.1	Excavacion		
	Incluye excavacion de suelos, cualquier clase y a cualquier profundidad con remocion de interferencias	m3	1200.00
1.2	Provision, Acarreo y Colocacion		
	De cañería recta y piezas especiales		
1.2.1	Cañería DN 50	m	287.00
1.2.2	Cañería DN 63	m	1622.00
1.2.3	Cañería DN 90	m	1222.00
1.2.4	Cañería DN125	m	620.00
2	CRUCES FERROVIARIOS		
2.1	Ejecucion del cruce ferroviario	u	2.00
2.2	Cañería DN 125	m	30.00
2.3	Permiso cruce bajo vías	u	2.00
3	PRUEBA DE HERMETICIDAD Y ESTANQUEIDAD DE LAS CAÑERIAS		
3.1	Prueba final de las cañerías	gl	1.00
4	REPARACION DE VEREDAS Y CALZADAS		
4.1	Reparacion y restitucion	gl	1.00
5	RECEPCION DE OBRA Y ENTREGA DE DOCUMENTACION		
5.1	Entrega de documentacion conforme a obra .	gl	1.00
6	HONORARIOS PROFESIONALES		
6.1	Por representacion tecnica	gl	1.00

F. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIVADA (exclusivamente por aporte complementario)

[La Planilla de Cotización para este tipo de obras se añadirá por separado, si correspondiera, ya que incluye una contraparte provincial para su aplicación.]

[1] En este formulario la UEP/UEM incluirá todos los rubros que se liciten, siguiendo el itemizado (ítems y subítems) que se indica y respetando la unidad de medida de este modelo. Se completarán las cantidades previstas para cada uno de los ítems o subítems.

En el caso de que alguno de los ítems o subítems del listado no integran la obra que se licita, la UEP/UEM, al reconfeccionar la planilla deberá respetar los códigos de identificación de cada ítem o subítem, dado que los mismos son utilizados por la UCN integrando una Base de Datos, que permite el control y seguimiento del avance de las obras del Programa Mejoramiento de Barrios a nivel nacional.

En caso de licitaciones por **Ajuste Alzado** agregar la siguiente nota: "TODOS LOS CÓMPUTOS SON INDICATIVOS Y PODRÁN REEMPLAZARSE POR LOS CONSIDERADOS POR EL OFERENTE".

En caso de Licitaciones por **Unidad de Medida**, agregar la siguiente nota: "LOS CÓMPUTOS OFICIALES NO PODRÁN MODIFICARSE POR EL OFERENTE".

En caso de **sistema Mixto** aplicar ambas notas a los rubros correspondientes. La UEP/UEM completará según el caso.

Se adjunta en archivo excel "Planilla de Cotización" para ser adaptada por la UEP/UEM.

**FORMULARIO 2
LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

**FORMULARIO 2.2
PLANILLA RESUMEN DE MONEDAS
DE PAGO**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20...

Denominación de la Moneda de Pago	A	B	C	D
	Monto de la moneda	Tasa de cambio moneda nacional/ unidad de moneda extranjera	Equivalente en moneda nacional $C = A \times B$	Porcentaje del Precio Neto de la Oferta (PNO) $\frac{100 \times C}{PNO}$
Moneda Nacional		1,00		
Moneda extranjera N°1				
Moneda extranjera N°2				100,00
Moneda extranjera N°3				
Precio Neto de la Oferta				
PRECIO DE LA OFERTA				

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

FORMULARIO 3
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

FORMULARIO 3.1
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO
DE LA OFERTA

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20...

La empresa representada legal y técnicamente por el/los Señor/es , abajo firmantes, con domicilio especial en la calle , n°....., de la ciudad de , Provincia de , declara por medio de la presente que conviene en mantener su Oferta, para la realización de las Obras objeto de la Licitación Pública N°[Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente], llamada por la Unidad Ejecutora Provincial/Municipal (UEP/UEM) de la Provincia de , durante un plazo de [Indicar plazo en números y letras] días, según lo dispuesto en la Cláusula 18 de las IAO, de los Documentos de Licitación, correspondientes a la Licitación Pública Nacional de la referencia.

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de , Provincia de , Argentina, [día] de [mes] de 20....

FORMULARIO 3
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

FORMULARIO 3.2
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE
OFERTA - BANCARIA

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente].

Por cuanto, [nombre del Oferente] (en adelante denominado "el Oferente") ha presentado oferta el [fecha] para la construcción de..... [nombre del Contrato] (en adelante denominada "la Oferta").

Por este instrumento, dejamos constancia que [nombre del Banco] [nombre del país] con domicilio legal en, (en adelante denominado "el Banco") hemos contraído una obligación con la [nombre del Contratante], (en adelante denominado "el Contratante"), por la suma de [indicar monto en números y letras], a cuyo pago en legal forma a la mencionada el Contratante el propio Banco, sus sucesores y cesionarios se obligan por el presente documento.

Otorgada y firmada por el Garante el del mes de de 20...

Esta obligación está sujeta a las siguientes condiciones:

- (1) Si, con posterioridad a la apertura de las ofertas, el Oferente incurre en algunas de las causales estipuladas en los documentos de licitación, en particular si retira su oferta durante el período de validez de la misma; o
- (2) Si, el Oferente después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma:
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato a solicitud del Contratante conforme a lo previsto en las Instrucciones a los Oferentes; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes; o
 - (c) no acepta las correcciones del Precio de la Oferta, de acuerdo a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

Nos comprometemos a pagar al Contratante el monto antes mencionado al momento de recibir su primer requerimiento por escrito, sin necesidad de justificación, siempre que en el mismo la Contratante deje constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido condiciones mencionadas, e indique específicamente cual o cuales de ellas han ocurrido.

La presente Garantía tendrá vigencia inclusive, hasta la fecha que sea [indicar plazo no menor de 30 días] días posterior al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas que se haya estipulado en las Instrucciones a los Oferentes, o el que resulte de prórrogas concedidas por el Contratante a tales efectos.

Por el presente documento, se invalida la necesidad de toda notificación al Banco con respecto de dichas prórrogas. Todo requerimiento relativo a esta Garantía deberá ser recibido por el Banco a más tardar en la fecha mencionada.

Fecha: Firmado por el Banco

El/los suscripto/s:

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de: [el Banco]

.....

Dirección real:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

.....

FORMULARIO 3
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

FORMULARIO 3.3
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE
OFERTA - SEGURO DE CAUCIÓN ^[1]

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Condiciones Particulares

Póliza N°

..... [nombre de la Compañía aseguradora], con domicilio en, en su carácter de Fiador Solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que se detallan asegura a [nombre del Contratante], con domicilio en, el pago de hasta la suma de [monto asegurado en números y en letras], que resulte adeudarle [nombre del Contratista], con domicilio en, por afectación de la Garantía, que de acuerdo a las bases de la Licitación y el Contrato, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta Póliza.

Objeto de la licitación:

El presente Seguro regirá desde la cero hora del día hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

.....
Fecha y lugar

.....
[Firma y sello de la Aseguradora]

Certificación notarial de las firmas de los otorgantes
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20.....

[1] Sólo se utilizarán textos de póliza aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

FORMULARIO 4
DATOS Y ANTECEDENTES DEL
PROPONENTE

FORMULARIO 4.1
DATOS DEL PROPONENTE ^[1]

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]
A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Nombre legal del Oferente:
En el caso de ser una APCA, nombre legal de cada miembro:
País de constitución actual o previsto del Oferente:
Año de constitución efectivo o previsto del Oferente:
Domicilio Legal del Oferente, en el país de constitución:
Domicilio Especial, constituido en: [completar lo que corresponda]
Tipo de Sociedad:
Antigüedad de la sociedad con su denominación actual:
[Si corresponde, indicar si es continuadora de otra sociedad]
Inscripción en el Registro Público de Comercio de ^[2] :..... [la UEP/UEM completará el Registro que corresponda]
Inscripción en el Registro Nacional de Industrias de la Construcción de ^[2] : [la UEP/UEM completará el Registro que corresponda]
Caracterización del mandato otorgado a favor de los firmantes de la Propuesta y demás Representantes Legal y Técnico del Oferente:
Información sobre el Representante Legal del Oferente
Nombre:
Dirección:
Números de teléfono y fax:
Dirección de correo electrónico:
Información sobre el Representante Técnico del Oferente
Nombre:
Profesión:
Matrícula Profesional:
Dirección:
Números de teléfono y fax:
Dirección de correo electrónico:

[1] Información sobre el Oferente y para cada Miembro de una APCA, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.
[2] Las firmas de otras provincias y/o extranjeras deberán inscribirse en el Registro de Licitadores de la provincia que corresponda (la UEP/UEM en cada caso completará lo que corresponda) sólo en el caso de resultar adjudicatarias, para lo cual dispondrán de un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de la Notificación de Adjudicación. Su incumplimiento las inhabilitará para la firma del Contrato.

Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:

1. En caso de tratarse de una entidad única, Convenio Constitutivo o Documentos de Constitución de la persona jurídica arriba mencionada, conforme a lo previsto en la Sección 4 Formulario 4.1.
2. Carta de autorización para representar a la persona jurídica o APCA arriba indicadas, de conformidad con la Cláusula 11.1(e) Sección I de las IAO.
3. Para las APCA, Carta de Intención de crear una entidad de ese género, o Convenio Constitutivo de la misma, de conformidad con la Cláusula 11.2 de la Sección I de las IAO.

.....
Firma del Representante Legal de la empresa Oferente
El/los suscripto/s:
.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:
.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

**FORMULARIO 4
DATOS Y ANTECEDENTES DEL
PROPONENTE**

**FORMULARIO 4.2
HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE
CONTRATOS ^[1]**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Contratos no cumplidos de conformidad con la Sección III. Criterios de Evaluación

- No se produjo ningún incumplimiento contractual durante el período estipulado, de conformidad con el Sub Factor de la Sección III, Criterios de Evaluación.

Litigios pendientes de conformidad con la Sección III. Criterios de Evaluación

- No existe ningún Litigio pendiente, de conformidad con el Subfactor de la Sección III, Criterios de Evaluación.
- Litigios Pendientes, de conformidad con el Subfactor de la Sección III, Criterios de Evaluación, como se indica a continuación:

Año	Resultado como porcentaje de los activos totales	Identificación del Contrato	Monto Total del Contrato (valor actual, equivalente U\$S)
		Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Asunto en disputa:	
		Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Asunto en disputa:	
		Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Asunto en disputa:	

[Marque los casilleros que corresponda y complete la información requerida]

.....
Firma del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA.

**FORMULARIO 4
DATOS Y ANTECEDENTES DEL
PROPONENTE**

**FORMULARIO 4.3
SITUACIÓN FINANCIERA ^[1]**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Información financiera en U\$S equivalentes	Información histórica correspondiente a los diez (10) años anteriores en miles de U\$S equivalentes					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año n	Promedio	Coefficiente Medio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)						Coefficiente TP/TA
Total del Activo (TA)						
Patrimonio Neto (PN)						PN
Activo Corriente (AC)						
Pasivo a Corto Plazo (PC)						Coefficiente AC/PC
Información tomada del Estado de Resultados						
Total Ingresos (TI)						
Utilidades antes de Impuestos (UAI)						Coefficiente UAI/TI

- Se adjuntan copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos y estados de resultados), correspondientes a los ejercicios requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:
- a) Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de una APCA y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo.
 - b) Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador certificado.
 - c) Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
 - d) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados [no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales].

.....
Firma del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA.

**FORMULARIO 4
DATOS Y ANTECEDENTES DEL
PROPONENTE**

**FORMULARIO 4.4
LISTADO DE OBRAS EJECUTADAS [1]**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Ubicación (a)	Denominación (b)	Contratante (c)	Monto Contractual		Fecha Terminación		Personería (d)	Observaciones
			Original	Final	Original	Final		

Para completar el cuadro se deberá:

- 1) Incluir las obras ejecutadas cuya fecha de terminación real haya operado en los últimos diez (10) años, entendiéndose como terminación real a aquella en que se haya suscripto el acta de recepción definitiva.
- 2) Clasificar las obras que se incluyen en:
 - (i) Similares y de magnitud técnica equivalente a la obra que se licita.
 - (ii) Otras obras.
- 3) Adjuntar para cada obra las siguientes referencias:
 - (a) Localidad, provincia y país donde se encuentre ubicada la obra.
 - (b) Memoria descriptiva de los aspectos principales de la obra, del equipamiento y demás recursos utilizados.
 - (c) Dirección y teléfono del Contratante.
 - (d) Personería legal del Contratista, mediante indicación de:
 - (i) El contratista como empresa individual
 - (ii) El contratista como empresa asociada a una UTE, adjuntando el instrumento legal de asociación en el que conste el porcentaje de participación del oferente en la misma.

De cada obra el oferente deberá presentar los certificados que obren en su poder, extendidos por el Contratante, que califiquen su actuación en la obra.

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

.....

[1] Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA.

**FORMULARIO 4
DATOS Y ANTECEDENTES DEL
PROPONENTE**

**FORMULARIO 4.5
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA
EN CONSTRUCCIÓN ^[1]**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Datos de facturaciones anuales sólo en construcción de los últimos 10 años		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en U\$\$
Facturación Anual Media en Construcción [*]		

[*] Facturación Anual Media de Ingresos en Construcción, calculado como el total de los pagos certificados recibidos por Obras en progreso o completadas, dividido por el número de años detallado en esta planilla.

.....
Firma del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA.

**FORMULARIO 4
DATOS Y ANTECEDENTES DEL
PROPONENTE**

**FORMULARIO 4.6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA
EN CONSTRUCCIÓN ^[1]**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Número de contrato similar: de requeridos	Información	
Identificación del Contrato		
Fecha de Adjudicación		
Fecha de Terminación		
Función en el Contrato	Contratista	Subcontratista
Monto total del Contrato	U\$S	U\$S
Si es miembro de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	%	U\$S
Nombre del Contratante:		
Dirección:		
Números de teléfono/fax:		
Correo electrónico:		

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA.

**FORMULARIO 4
DATOS Y ANTECEDENTES DEL
PROPONENTE**

**FORMULARIO 4.7
DESEMPEÑO EN LOS ÚLTIMOS
DIEZ AÑOS ^[1]**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

1	2	3	4	5
Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona de referencia	Tipo de trabajos ejecutados y fechas de inicio y terminación	Monto del Contrato	Monto Certificado en el lapso de 12 meses ^[*]
TOTAL				

[*]Montos excluidos los Anticipos Financieros y Acopios.

Período de tiempo (12 meses) indicado en Columna 5: de de 20....., hasta de de 20....

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Desempeño como Contratista principal en construcción de Obras. Indicar la mejor facturación o Certificación de Obras que el Oferente haya concretado en doce (12) meses consecutivos, seleccionados dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores al mes anterior a la fecha de Apertura de la Licitación, expresada en la moneda constante, utilizando índices del INDEC Nivel General.

**FORMULARIO 4
DATOS Y ANTECEDENTES DEL
PROPONENTE**

**FORMULARIO 4.8
OBRAS EN EJECUCIÓN,
ADJUDICADAS O PREADJUDICADAS ^[1]**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

[2]

1	2	3	4	5	6
Datos del Contratante y persona a quien contactar	Tipo de trabajos y fechas de inicio y terminación	Monto del Contrato	Monto de Certificación pendiente [*]	Plazo pendiente al cierre mes anterior a fecha de Apertura	Monto pendiente anualizado **[*]
TOTAL					

[*] Sin acopios ni anticipos.

[**] Si el plazo pendiente fuera inferior a un año, el monto pendiente será anualizado.

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA.

[2] Detalle de las obras en ejecución, adjudicadas y preadjudicadas, incluyendo fechas previstas de terminación y monto pendiente de certificación al cierre del mes anterior a la fecha de Apertura de la Licitación.

FORMULARIO 5
PROPUESTA TÉCNICA
Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

FORMULARIO 5.1
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Rubro/Ítem/Actividad		Descripción	
Nº	Título	Resumen	Capítulo/Párrafo
1	1.1		
	1.2		
	1.3		
2	2.1		
	2.2		
	2.3		
n	n.1		
	n.2		
	n.3		

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

FORMULARIO 5
PROPUESTA TÉCNICA
Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

FORMULARIO 5.2
ORGANIZACIÓN DEL SITIO DE LA OBRA

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Rubro/Ítem/Actividad		Descripción	
Nº	Título	Resumen	Capítulo/Párrafo
1	Obrador		
1.1			
1.2			
1.3			
1.n			

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

FORMULARIO 5
PROPUESTA TÉCNICA
Metodología de Ejecución de la Obra y
Organización del Oferente

FORMULARIO 5.4
**ORGANIGRAMA DE CONDUCCIÓN
DE LA OBRA**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Estructura Organizacional
Nominación e Interrelación de Puestos Clave
[esquema]

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

FORMULARIO 5
PROPUESTA TÉCNICA
Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

FORMULARIO 5.5.a
PERSONAL CLAVE

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]
A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

1	Cargo	
	Nombre	
2	Cargo	
	Nombre	
3	Cargo	
	Nombre	
4	Cargo	
	Nombre	

[Los Oferentes deben suministrar los cargos y nombres de las personas calificadas propuestas. La información sobre la experiencia de cada candidato deberá suministrarse utilizando el **Formulario 5.5.b.**]

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
El/los suscripto/s:

.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

FORMULARIO 5
PROPUESTA TÉCNICA
Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

FORMULARIO 5.5.b
CURRICULUM VITAE
DEL PERSONAL CLAVE

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]
A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Cargo:	
Información Personal	Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____
	Calificaciones profesionales: _____
Empleo Actual	Nombre del Empleador: _____
	Domicilio del Empleador: _____
	Teléfono: _____ Contacto (gerente/encargado de personal): _____
	Fax: _____ Dirección de Correo electrónico: _____
	Cargo: _____ Años de antigüedad con el empleador actual: _____

Desde	Hasta	Empresa / Proyecto / Cargo / Experiencia técnica y de dirección relevante

[Indicar la experiencia técnica y de dirección específica que resulte relevante para el Proyecto.]

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
El/los suscripto/s:

.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

FORMULARIO 5
PROPUESTA TÉCNICA
Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

FORMULARIO 5.6
EQUIPOS CLAVE ^[1]

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]
A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Equipo:		
Información sobre el Equipo	Nombre del Fabricante:	Modelo y potencia:
	Capacidad:	Año de fabricación:
Estado actual del Equipo	Ubicación Actual:	
	Detalle de compromisos vigentes:	
Origen del Equipo	[Indicar el Origen del Equipo] <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> tomado en leasing <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

[La información que sigue deberá omitirse si los equipos son de propiedad del Oferente.]

Propietario Actual	Nombre del Propietario:	
	Domicilio del Propietario:	
	Teléfono:	Nombre y cargo de la persona de Contacto:
	Fax:	E-Mail:
Acuerdos	[Detallar los acuerdos de alquiler/leasing/fabricación específica del Proyecto]	

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
El/los suscripto/s:

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20.....

[1] Se deberá preparar un Formulario separado por cada equipo que figure en la lista de Equipos o por cada Equipo alternativo que el Oferente proponga.

FORMULARIO 5
PROPUESTA TÉCNICA
Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

FORMULARIO 5.7
DATOS GARANTIZADOS ^[1]

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]
A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

N°	Designación	Observaciones

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Este documento no constituye exactamente un **Formulario**. Los **Datos Garantizados** se presentarán en notas de los proveedores rotuladas, o folletos firmados y en formatos variables, debido a que la variación de materiales, equipos, elementos de construcción, etc., no permitiría su sistematización.

FORMULARIO 5
PROPUESTA TÉCNICA
Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

FORMULARIO 5.8
SISTEMA CONSTRUCTIVO ^[1]

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]
A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Rubro/Ítem/Actividad		Descripción	
Nº	Título	Resumen	Capítulo/Párrafo
1	1.1		
	1.2		
	1.3		
2	2.1		
	2.2		
	2.3		
n	n.1		
	n.2		
	n.3		

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
El/los suscripto/s:

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Los sistemas constructivos están definidos por las **Especificaciones Técnicas**. Sólo se utilizará este Formulario si el sistema constructivo no está definido o se admiten Alternativas Técnicas.

FORMULARIO 5
PROPUESTA TÉCNICA
Metodología de Ejecución de la Obra y
Organización del Oferente

FORMULARIO 5.9
**LICENCIAS PARA EL USO
DE SISTEMAS PATENTADOS**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]
A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

[Este documento no constituye exactamente un Formulario. Se presentará, si corresponde, la **Nota del titular del Sistema Patentado.**]

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
El/los suscripto/s:
.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:
.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

FORMULARIO 6
PROPUESTA TÉCNICA
Plan de Trabajo de las Obras

FORMULARIO 6.1
PLAN DE TRABAJOS Y
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

RUBRO				PLAZO DE OBRA ^[1]															
				PERÍODOS															
N°	Descripción	% Inc	\$	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes n	
				%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
1	Rubro 1	% \$		%		%		----		----		----		----		----		----	
				ΣRubro 1		ΣRubro 1		ΣRubro 2		ΣRubro 3		ΣRubro 4		ΣRubro 5		ΣRubro 6		ΣRubro 7	
2	Rubro 2	% \$		%		%		%		----		----		----		----		----	
				ΣRubro 2		ΣRubro 2		ΣRubro 2		ΣRubro 3		ΣRubro 4		ΣRubro 5		ΣRubro 6		ΣRubro 7	
3	Rubro 3	% \$		%		%		%		%		%		----		----		----	
				ΣRubro 3		ΣRubro 3		ΣRubro 3		ΣRubro 3		ΣRubro 3		ΣRubro 3		ΣRubro 6		ΣRubro 7	
4	Rubro 4	% \$		----		%		%		%		%		----		----		----	
				ΣRubro 4		ΣRubro 4		ΣRubro 4		ΣRubro 4		ΣRubro 5		ΣRubro 6		ΣRubro 7		ΣRubro n	
5	Rubro 5	% \$		----		----		%		%		%		%		----		----	
				ΣRubro 5		ΣRubro 5		ΣRubro 5		ΣRubro 5		ΣRubro 5		ΣRubro 5		ΣRubro 6		ΣRubro 7	
6	Rubro 6	% \$		----		----		----		%		%		%		----		----	
				ΣRubro 6		ΣRubro 6		ΣRubro 6		ΣRubro 6		ΣRubro 6		ΣRubro 6		ΣRubro 6		ΣRubro 7	
7	Rubro 7	% \$		----		----		----		%		%		%		----		----	
				ΣRubro 7		ΣRubro 7		ΣRubro 7		ΣRubro 7		ΣRubro 7		ΣRubro 7		ΣRubro 7		ΣRubro 7	
8	Rubro 8	% \$		----		----		----		%		%		%		%		%	
				ΣRubro 8		ΣRubro 8		ΣRubro 8		ΣRubro 8		ΣRubro 8		ΣRubro 8		ΣRubro 8		ΣRubro 8	
n	Rubro n	% \$		----		----		----		%		%		%		%		%	
				ΣRubro n		ΣRubro n		ΣRubro n		ΣRubro n		ΣRubro n		ΣRubro n		ΣRubro n		ΣRubro n	
Σ % Rubros Parcial/mes		100% \$		%		%		%		%		%		%		%		%	
				ΣRubros / Mes 1		ΣRubros / Mes 2		ΣRubros / Mes 3		ΣRubros / Mes 4		ΣRubros / Mes 5		ΣRubros / Mes 6		ΣRubros / Mes 7		ΣRubros / Mes n	
Σ % Rubros Acumulados/mes		100% \$		%		%		%		%		%		%		%		%	
				ΣRubros / Mes 1		ΣRubros Anterior + Mes 2		ΣRubros Anterior + Mes 3		ΣRubros Anterior + Mes 4		ΣRubros Anterior + Mes 5		ΣRubros Anterior + Mes 6		ΣRubros Anterior + Mes 7		ΣRubros Anterior + Mes n	

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Si la UEM/UEP tuviera una fecha clave para la ejecución parcial o total de un rubro deberá indicarlo expresamente en este Formulario.

FORMULARIO 6
PROPUESTA TÉCNICA
Plan de Trabajo de las Obras

FORMULARIO 6.2
PLAN DE ADQUISICIONES
PLAN DE ACOPIOS ^[1]

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

ADQUISICIÓN			PLAZO DE OBRA							
RUBRO			PERÍODOS							
N°	Descripción	% Inc.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes n
1	Material 1	%	%	----	----	----	----	----	----	----
			Rubro 1							
2	Material 2	%	----	%	----	----	----	----	----	----
				Rubro 2						
3	Elemento 1	%	----	%	----	%	----	----	----	----
				Rubro 3		Rubro 3				
4	Equipo 1	%	----	----	%	----	----	----	----	----
					Rubro 4					
5	Equipo 2	%	----	%	----	----	----	----	----	----
				Rubro 5						
n	Equipo n	%	----	----	----	%	----	----	----	----
						Rubro n				

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] El Oferente deberá presentar el **Plan de Adquisiciones** y, si correspondiera, el **Plan de Acopio** de su Propuesta, conforme la descripción realizada en su Metodología de Ejecución de Obra y Plan de Trabajo.

FORMULARIO 6
PROPUESTA TÉCNICA
Plan de Trabajo de las Obras

FORMULARIO 6.3
**PLAN DE INCORPORACIÓN
DEL PERSONAL ^[1]**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]
A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

PERSONAL		PLAZO DE OBRA							
RUBRO		PERÍODOS							
N°	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes n
1	Cuadrilla 1	----	1	----	----	----	----	----	----
2	Cuadrilla 2	----	2	----	----	----	----	----	----
3	Cuadrilla 3	----	----	3	----	----	----	----	----
4	Cuadrilla 4	----	----	4	----	----	----	----	----
5	Cuadrilla 5	----	----	----	5	----	----	----	----
n	Cuadrilla n	----	----	n	----	----	----	----	----

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
El/los suscripto/s:

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] El Oferente deberá presentar el **Plan de Incorporación del Personal** de su Propuesta, conforme la descripción realizada en su Metodología de Ejecución de Obra y Plan de Trabajo.

FORMULARIO 6
PROPUESTA TÉCNICA
Plan de Trabajo de las Obras

FORMULARIO 6.4
**PLAN DE INCORPORACIÓN
DE LOS EQUIPOS ^[1]**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]
A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

EQUIPOS		PLAZO DE OBRA							
RUBRO		PERÍODOS							
N°	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes n
1	Equipo 1	1	----	----	----	----	----	----	----
2	Equipo 2	----	2	----	----	----	----	----	----
3	Equipo 3	----	----	3	----	----	----	----	----
4	Equipo 4	----	----	----	4	----	----	----	----
5	Equipo 5	----	----	----	5	----	----	----	----
n	Equipo n	----	----	n	----	----	----	----	----

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
El/los suscripto/s:

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] El Oferente deberá presentar el **Plan de Incorporación de Equipos Mecánicos** de su Propuesta, conforme la descripción realizada en su Metodología de Ejecución de Obra y Plan de Trabajo.

FORMULARIO 6
PROPUESTA TÉCNICA
Plan de Trabajo de las Obras

FORMULARIO 6.5
**PLAN DE INCORPORACIÓN
DE LOS SUBCONTRATOS** ^[1]

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

SUBCONTRATO		PLAZO DE OBRA							
RUBRO		PERÍODOS							
N°	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes n
1	Subcontrato 1	1	----	----	----	----	----	----	----
2	Subcontrato 2	----	2	----	----	----	----	----	----
3	Subcontrato 3	----	----	3	----	----	----	----	----
4	Subcontrato 4	----	----	----	4	----	----	----	----
5	Subcontrato 5	----	----	----	5	----	----	----	----
n	Subcontrato n	----	----	n	----	----	----	----	----

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] El Oferente deberá presentar el **Plan de Incorporación de los Subcontratos**, si correspondiera, conforme la descripción realizada en su Metodología de Ejecución de Obra y Plan de Trabajo.

FORMULARIO 6.6
PROPUESTA TÉCNICA

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

[En este espacio el Oferente deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental con los alcances indicados a continuación.]

Conceptualmente, un Plan de Gestión Ambiental es un instrumento operativo que contiene el conjunto de medidas ambientales a aplicar durante la ejecución de un Proyecto en función de los resultados del diagnóstico y la identificación de impactos y riesgos ambientales, que se realiza durante la formulación del Proyecto Ejecutivo Integral.

OBJETIVO

Los objetivos generales de este plan son:

- Mitigar, minimizar y/o corregir los impactos identificados.
- Prevenir potenciales impactos no identificados.
- Permitir una integración armónica de las obras con el sistema ambiental preexistente en la fase constructiva.

CONTENIDOS DEL PLAN DE GESTIÓN

El Plan de Gestión Ambiental incluirá los siguientes apartados:

- a) Medidas de mitigación a implementar como respuesta a los impactos negativos detectados en la Evaluación Ambiental del Proyecto.
- b) Planes de contingencia para actuar ante emergencias ambientales.
- c) Operatoria a seguir ante accidentes de terceros (población por fuera del personal de obra)

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

FORMULARIO 7
PROPUESTA TÉCNICA

DECLARACIÓN JURADA DE
CONOCIMIENTO DEL SITIO DE OBRA

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]
A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Nosotros, [nombre del Oferente],
declaramos que conocemos:

- a) La totalidad de la documentación que integran los Pliegos de Bases y Condiciones y los Documentos del Proyecto a Licitar.
- b) El Sitio donde se realizarán las Obras y las particularidades de la misma, porque hemos inspeccionado las construcciones existentes, los obstáculos sobre nivel, el suelo, subsuelo y la posición de las napas freáticas y todas las informaciones necesarias para la correcta ejecución de la Obra, incluyendo las condiciones climáticas zonales, lluvias, vientos, así como todos los otros datos que puedan influir en el ritmo y duración de los trabajos.
- c) Las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.
- d) El Documento Ambiental correspondiente al barrio cuyas obras se ejecutan. ^[1]

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] El Documento Ambiental se encuentra a disposición de los Oferentes para su consulta en las oficinas de la UEP/UEM que corresponda.

FORMULARIO 8
PROPUESTA TÉCNICA

**DECLARACIÓN DE ORIGEN
DE LOS BIENES**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Nosotros, [nombre del Oferente],
declaramos que :

- a) El origen de la totalidad de los materiales, bienes, equipos, elementos de construcción y servicios a utilizar para la ejecución de la Obra y el Contrato , conforme lo estipulado en la Cláusula 5 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes, son elegibles:

Detalle: [nombre y/o descripción de los materiales, bienes, equipos y servicios]
es/son de origen: [nombre del/de los país/es de origen].

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

**FORMULARIO 9
PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMULARIO 9.1
ANÁLISIS DE PRECIOS**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Ítem:

Unidad:

Designación:

Rendimiento:

Mes de Origen:

A. MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS

Material	Cantidad	Costo Unitario [*]	Costo
Costo total de los materiales por unidad			(I)

[*] Los costos de los materiales serán los indicados en la planilla: **Planilla de Costo de Materiales e Insumos s/Formulario 9.3**

B. EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Designación	Cantidad	Costo Horario [**]
Costo Total horario del Equipo		(1)
Costo del Equipo por unidad de ítem		(II) = (1) / Rendimiento Equipo

[**] Los costos de los equipos serán los indicados en la planilla: **Planilla de Costo de Equipos s/Formulario 9.4**

C. MANO DE OBRA

Categoría	Cantidad	Costo Unitario [***]	Costo
Oficial especial			
Oficial			
Medio oficial			
Ayudante			
Costo Horario de la mano de obra			(2)
Costo de mano de obra por unidad de ítem			(III) = (2) / Rendimiento de Mano de Obra

[***] El costo horario será el que se obtiene de la planilla: **Planilla de Costo de Mano de Obra s/Formulario 9.2**

COSTO TOTAL DEL ÍTEM: (IV) = (I) + (II) + (III)

PRECIO: (V) = (IV) X Coeficiente Resumen s/Formulario 9.5

.....
 Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
 El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

FORMULARIO 9
ANÁLISIS DE PRECIOS

FORMULARIO 9.5
COEFICIENTE RESUMEN ^[1]

El cálculo se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema:

COSTO NETO TOTAL:	I = \$
GASTOS INDIRECTOS: (.....% de I)	II = \$
GASTOS GENERALES: (.....% de I)	III = \$
BENEFICIO: (.....% de I)	IV = \$
SUBTOTAL: (I + II + III + IV)	V = \$
COSTO FINANCIERO: (.....% de V)	VI = \$
TOTAL: (V+ VI)	VII = \$
IVA: (.....% de VII)	VIII = \$
PRECIO DEL ÍTEM: (VII + VIII)	IX = \$
COEFICIENTE RESUMEN:	IX / I = \$

[1] En caso de ser necesario, el Contratante podrá requerir del oferente la apertura y justificación del porcentaje fijado para los **Gastos Generales** y **Gastos Indirectos de Obra**.

**FORMULARIO 10
CURVA DE INVERSIONES
PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

**FORMULARIO 10.1
CURVA DE INVERSIONES
DE LA OBRA^[1]**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

MONTOS \$	PLAZO DE OBRA						
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes n
Monto total Contrato							Acumulado Mes 7
\$							
\$							
\$				Acumulado Mes 4	Acumulado Mes 5	Acumulado Mes 6	
\$			Acumulado Mes 3				
\$	Acumulado Mes 1	Acumulado Mes 2					
\$ 0							
Monto mensual	Monto \$ Mes 1	Monto \$ Mes 2	Monto \$ Mes 3	Monto \$ Mes 4	Monto \$ Mes 5	Monto \$ Mes 6	Monto \$ Mes n
Monto \$ acumulado	Monto \$ Mes 1	Monto \$ Mes Anterior + Mes 2	Monto \$ Mes Anterior + Mes 3	Monto \$ Mes Anterior + Mes 4	Monto \$ Mes Anterior + Mes 5	Monto \$ Mes Anterior + Mes 6	Monto \$ Mes Anterior + Mes n

.....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] El Oferente deberá representar en este Formulario la **Curva de Inversiones** resultante, consistente con las inversiones que resulten del **Plan de Trabajo y Actividades** de su Propuesta Técnica y si correspondiera, con los Regímenes de Anticipo Financiero y Acopios de Materiales, Bienes, Equipos y Elementos de Construcción acopiables.

**FORMULARIO 10
CURVA DE INVERSIONES
PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

**FORMULARIO 10.2
FLUJO DE CAJA CONTRACTUAL
PRO-FORMA**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes n
1.	Efectivo recibido						
1.1	Del Contratante [1]						
1.2	De fuentes adicionales [2]						
1.2.1	Nuevos préstamos a corto plazo						
1.2.2	Nuevas obligaciones de largo plazo						
1.2.3	Venta de activos corrientes						
1.2.4	Otros						
1.3	SUBTOTAL EFECTIVO RECIBIDO						
2.	Gastos						
2.1	De Operaciones - Contrato Específico [3]						
2.1.1	De Obrador y Movilización						
2.1.1.1	Materiales						
2.1.1.2	Mano de Obra						
2.1.1.3	Equipos						
2.1.1.4	Subcontratos						
2.1.1.5	Proveedores						
2.1.1.6	Servicios (energía, agua, teléfonos, movilidad, etc.)						
2.1.1.7	Otros						
2.2	SUBTOTAL GASTOS OPERATIVOS (Contrato Específico)						
2.3	Efectivo adicional gastado						
2.3.1	De préstamos a corto plazo						
2.3.2	De obligaciones a largo plazo						
2.3.3	Otros [4]						
2.4	SUBTOTAL EFECTIVO GASTADO						
3.	FLUJO DE CAJA NETO						
4.	SALDO DE CAJA						

.....
Firma del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....
Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Acorde con la Curva de Inversiones y la Forma de Pago, establecida en este Pliego.

[2] Explicar mediante Notas las fuentes y principales características.

[3] Acorde con el Plan de Trabajo, la Planilla de Precios Cotizados y los Análisis de Precios.

[4] Explicar mediante Notas.

FORMULARIO 10
CURVA DE INVERSIONES
PLANIFICACIÓN FINANCIERA

FORMULARIO 10.3
RECURSOS FINANCIEROS PARA
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CAPITAL OPERATIVO ^[1]

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

Fuente de Financiamiento	Monto
1.	
2.	
3.	
4.	

.....

Firma/s del Representante Legal de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] El Oferente deberá especificar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, líneas de crédito u otros medios financieros libres de otros compromisos contractuales, que se encuentren disponibles para cumplir con las exigencias de flujo de caja total para la construcción de la Obra objeto del Contrato.

**FORMULARIO 11
TRABAJOS POR DÍA ^[1]**

Referencia: **Licitación Pública Nacional N°** [Indicar el número y nombre de la licitación correspondiente]

A: **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**, República Argentina, [día y mes] de 20....

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
				Unidad	Ítem	Rubro
1	Mano de Obra					Σ ítems
1.1	ítem 1	A	B	C	(B X C)	
1.2	ítem 2					
2	Materiales					Σ ítems
2.1	ítem n					
2.2						
3.	Equipo					Σ ítems
3.1	ítem n + m					
3.2						
SUBTOTAL				Σ Rubros [1+2+3+ n] =		
PORCENTAJE ^[2]				% (Σ Rubros) =		
TOTAL (sin impuestos)				Σ Rubros + % (Σ Rubros) =		

.....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s:

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:

.....

Ciudad de, Provincia de, Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Conforme a lo estipulado en las Cláusula 13.6 de las CG.
 [2] Porcentaje que deberá indicar el Oferente y que debe cubrir los Gastos Generales de Empresa e Indirectos de Obra y otros cargos del Oferente.
 Los **Trabajos por Día** se incluyen en la Evaluación de las Ofertas.

SECCION V
PAISES ELEGIBLES

ÍNDICE SECCIÓN V

2. CRITERIOS PARA DETERMINAR NACIONALIDAD Y EL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	88
A. NACIONALIDAD	88
B. ORIGEN DE LOS BIENES	89

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco^[1]

1. PAÍSES MIEMBROS CUANDO EL FINANCIAMIENTO PROVENGA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

(a) **Países Prestatarios:**

(i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

(b) **Países no Prestatarios:**

(i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular China, Suecia y Suiza.

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco. Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

[1] Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el FOMIN, y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCIÓN VI
REQUISITOS DE LAS OBRAS

ÍNDICE SECCIÓN VI

1. MEMORIA DE LAS OBRAS	92
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	99
A. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (P.E.T.G)	101
B. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (P.E.T.P)	110
3. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MITIGACIÓN AMBIENTAL DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	122

SECCIÓN VI. REQUISITOS DE LAS OBRAS

1. MEMORIA DE LAS OBRAS**1. MEMORIA DESCRIPTIVA**

La presente obra corresponde al tendido de la red de gas natural para la zona de Villa Tranquila.

1.1 Marco General de la Zona de Estudio
Marco histórico de desarrollo de la zona

El barrio denominado Villa Tranquila posee un perímetro conformado por la Av. Roca desde Tellier hasta Montes de Oca; Montes de Oca desde Avenida Roca hasta Estanislao del Campo; Estanislao del Campo desde Montes de Oca hasta 25 de Mayo; Pinzón desde 25 de Mayo hasta Estévez, Estévez desde Pinzón hasta Calle D paralela a las Vías del FFCC; calle D desde Estévez hasta Tellier y Tellier desde Carlos Pellegrini hasta Av. Roca.

El terreno donde se localiza el barrio estaba ocupado originalmente por quintas donde se cultivaban frutas, hortalizas y flores. A comienzos del siglo XX algunos trabajadores de los frigoríficos e industrias aledañas en conjunto con trabajadores portuarios comenzaron a establecerse en los terrenos dando origen al barrio denominado Villa Tranquila. La transformación del espacio a villa miseria se fue produciendo espontáneamente a través de diferentes ocupaciones, crecimiento de las familias y el surgimiento de nuevos núcleos familiares.

En la actualidad, la villa está dividida en sectores, resultantes del desarrollo social y urbano de la sociedad local, y de sus prácticas a lo largo de la historia de poblamiento del barrio. Esas divisiones están vinculadas a los accesos del barrio y se relacionan con el trazado de las principales calles que recorren o limitan el barrio (Estévez, Tellier, Pinzón y Montes de Oca).

Proyecto de urbanización

El proyecto de la Urbanización se origina a partir de la necesidad de brindar soluciones habitacionales y de mejoramiento a las viviendas existentes del barrio ya que la calidad de vida de los vecinos denotaba extensos listados de falencias que iban desde la inseguridad hasta la infraestructura de servicios.

Según un censo realizado por el Municipio de Avellaneda, en el 2004 habitaban el barrio 7.039 personas que conformaban 1.917 familias. El censo pudo arrojar una radiografía del estado de situación de todos los habitantes del lugar y las características más importantes se pueden resumir en los párrafos siguientes.

El 72,1% de los hogares son pobres y solo un 20% de los hogares puede ser considerado no pobre. En relación a las necesidades básicas insatisfechas (NBI), el 77,8% de los hogares tiene algún nivel de criticidad de NBI. La relación entre las variables de NBI y tipo de vivienda muestra que entre los hogares que poseen algún indicador de NBI, el 61,9% habita en casas, el 35,4% en casillas y el 2,2% en ranchos.

La relación entre la variable de NBI y la situación de pobreza de los hogares indica que entre los hogares indigentes el 92,4% tiene necesidades básicas insatisfechas, ese valor llega al 75,5% entre los hogares pobres y al 45,7% entre los hogares pobres no.

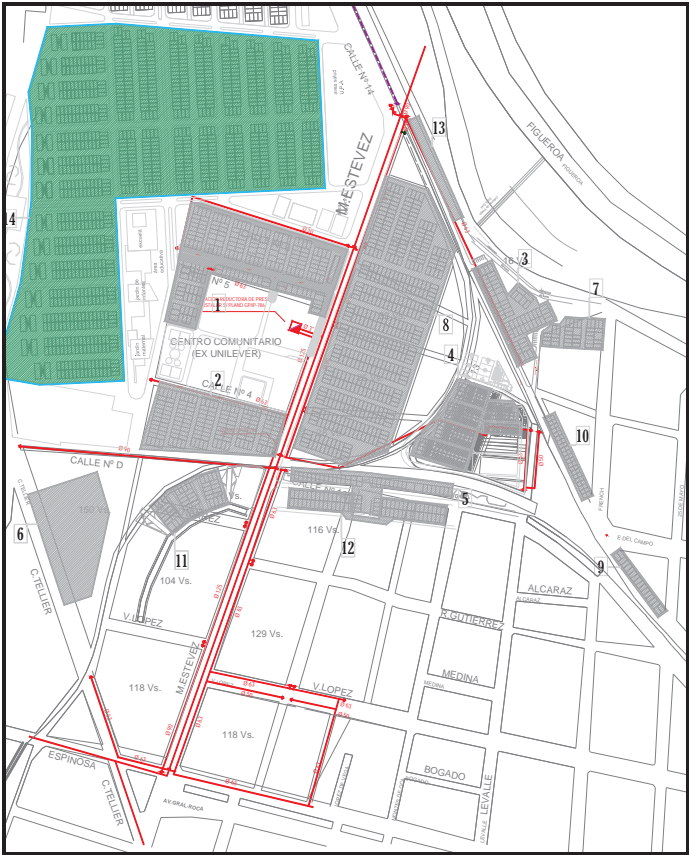
Solamente el 58,6% de las viviendas disponían de agua por cañería dentro de la vivienda, no obstante el agua proviene de napas subterráneas que presentan riesgos de contaminación. Dichas características sumadas a la proximidad al riachuelo dan cuenta del riesgo sanitario al que se encuentra sometida la población del barrio.

El nivel de provisión de servicios públicos era realmente bajo. En este sentido, la mayoría de las personas encuestadas en el Censo identificó en primer lugar, la necesidad de obras de infraestructura y mejoramiento barrial cuando se le preguntó acerca las problemáticas del barrio. Se destacó especialmente la falta de agua, luz, gas, apertura y arreglo de calles, veredas y mejoras en los pasillos internos.

Inserción del Proyecto en el Desarrollo de la ciudad

A partir de esas condiciones, es conveniente mencionar que el **Programa de Urbanización de Villa Tranquila** estaba inserto en el Marco del **Plan de Revitalización del Área Central de Avellaneda** llevado a cabo por la **Unidad Ejecutora** creada por decretos municipales, que incluía además favorecer la conectividad de la trama en su conjunto con el resto de la ciudad; democratizar la ciudad y crear mecanismos de participación de la población; garantizar la accesibilidad a cada lugar; fomentar el desarrollo social y comunitario; mejorar la calidad del medio ambiente; y promover espacios donde se conjuguen actividades económicas, productivas, de investigación y formación.

El proyecto de urbanización de Villa Tranquila comenzó con la construcción de las viviendas en el predio de la Empresa Unilever, y luego continuó con otras viviendas a medida que se iban habilitando los predios por medio de técnicas de esponjamiento. Los planes de viviendas fueron construidos por medio del Programa Federal de Construcción de Viviendas cuya inversión pública tenía origen desde el Estado Nacional. Los conjuntos habitacionales en general fueron constituidos en los predios Unilever; calle Pinzón; CAEM; Estanislao del Campo; Entre Vías; y en el triángulo de Tellier; entre otros como se muestra en la imagen a continuación.



Referencias

1- 221 en ex Unilever	8- 430 Medialuna
2- 142 en predio CAEM	9- 18 en E. del Campo
3- 66 en Pinzón	10- 13 en Pinzón y Levalle
4- 93 Entre Vías	11- 45 Medialuna Club
5- 39 en E. del Campo	12- 60 E. del Campo II
6- 144 en Tellier	13- 50 Provisorias
7- 42 en French y Autopista	14*- 1198 en Bº Alianza

*-Se está evaluando viendo la posibilidad de reubicar las familias de Villa Inflamable en el predio de Exolgan. De este modo se hará un aprovechamiento de la infraestructura de servicio que se realizó para el núcleo de viviendas.

1.2 ALCANCE DE LA PRESENTE OBRA

La presente obra comprende la instalación de cañería de diámetro variable de polietileno electro fusionado entre Ø 50 mm y Ø 125 mm para la distribución de gas natural de media presión.

La finalidad del Proyecto es poder brindar el suministro de gas natural a los barrios del Plan Federal de Viviendas y a las viviendas existentes de Villa Tranquila.

La elaboración del proyecto fue realizado por la empresa prestataria del servicio Metrogas S.A

1.3 UBICACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la Localidad de Dock Sud, perteneciente al Partido de Avellaneda.

2. MEMORIA TÉCNICA

Generalidades – Descripción de los trabajos

Los trabajos que a continuación se detallan comprenden el tendido de una cañería conductora de gas natural en media presión (1,5 Bar) para el abastecimiento de usuarios domésticos y la correspondiente Conexión a la red existente. Obra de nexo para la construcción de viviendas del PFV en el Barrio de Villa Tranquila, pertenecientes a la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda.

Las obras a ejecutar indicadas en el plano de proyecto GP/IP 813 – pmp3 – rev0 emitido por la empresa concesionaria Metrogas son:

La cañería a utilizar es de Polietileno electro fusionado en diferentes diámetros según Normas NAG 129 / NAG 136 y cuentan con sus correspondientes válvulas, accesorios, curvas, ramales, reducciones, adaptadores, tapones y empalme a red existente.

Las obras a ejecutar indicadas en el plano de anteproyecto son las siguientes:

Cañerías

- Instalación de 287 m de cañería de distribución de DN 50 mm.

- Instalación de 1622 m de cañería de distribución de DN 63 mm.
- Instalación de 1222 m de cañería de distribución de DN 90 mm.
- Instalación de 620 m de cañería de distribución de DN 125 mm.
- Instalación de 30 m de cañería de nexo de DN 125 mm.

Todas las obras mencionadas deberán ser ejecutadas bajo las Normas NAG 100. Las cuales podrán obtenerse a través de la siguiente página web:

<http://www.enargas.gov.ar/MarcoLegal/Normas/Nag100.pdf>

Cruces Ferroviarios

- Ejecución de 2 cruces ferroviarios

En la obra deberán estar incluidos todos los trabajos necesarios, aunque éstos no se encuentren específicamente detallados en el presente Pliego, para que la instalación quede en perfecto estado de funcionamiento en las que se incluyen las remociones de interferencias de otras empresas de servicios desagües pluviales etc.

Las cantidades indicadas en el Cómputo Oficial son estimativas y servirán al solo efecto de comparar las propuestas, debiendo ejecutarse el volumen de trabajo necesario para la correcta conclusión de la obra.

La empresa adjudicataria contara con un plazo de 15 días corridos desde el acta de inicio de obra para iniciar ante la empresa Metrogas SA las tramitaciones para la ejecución de la obra para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por dicha empresa de servicios.

En dicho lapso deberá solicitar a la Dirección de proyectos de Infraestructura del Municipio el Plano de proyecto de red aprobado Por Metrogas SA y actualizado, el mismo posee fecha de vencimiento la cual debe ser cumplimentada, de no cumplirse la ejecución efectiva de la obra durante el periodo de validez deberá ser debidamente justificado bajo apercibimiento de aplicar multas por retrasos injustificados.

Asimismo deberá solicitar las interferencias correspondientes a todas las empresas de servicios y tramitar ante el Municipio los permisos de apertura de acuerdo a las ordenanzas vigentes.

A partir de la iniciación de las tramitaciones correspondientes en Metrogas SA siguiendo el cumplimiento de las Normativas vigentes, la adjudicataria contara con un plazo máximo de 45 días para iniciar los trabajos de tendido de red.

En ese periodo se deberá optar por:

A: Ejecutar la obra con servicio empalmado y Obturado (deberá contar con la totalidad de las aprobaciones parciales de cañería interna de las viviendas). Las que serán suministradas por el instalador Matriculado a cargo de las instalaciones internas.

B: Ejecutar la obra sin servicio empalmado (no se requiere ninguna condición de aprobación de instalación interna)

C: Servicio empalmado y perforado (deberá contar con las aprobaciones finales de la totalidad de las viviendas). Las que serán suministradas por el instalador Matriculado a cargo de las instalaciones internas.

Se tomara en todos los casos descriptos como prioritario el C.

Los pedidos de Inspección Técnica ante Metrogas SA se ajustaran a la Resolución ENARGAS I/910 (Pedidos de Inspección Técnica) ANEXO I de fecha 9 de Octubre de 2009.

DISTRIBUCION DE LA RED DE GAS



1.3 INSTALACIÓN DE LAS CAÑERÍAS

Materiales permitidos para las cañerías, instalación.

Para la instalación y reparación de cañerías deberá seguirse la norma NAG-100 (Normas Mínimas de Seguridad para el transporte y distribución de Natural y otros Gases por Cañerías) emitida por el ENARGAS (Ente Nacional Regulador de Gas). Las mismas podrán ser consultadas en el sitio web del ENARGAS o en la Dirección de Proyectos de Infraestructura de éste Municipio.

1.3.A Inspección técnica de las obras.

Los pedidos de Inspección Técnica ante Metrogas SA se ajustaran a la Resolución ENARGAS I/910 (Pedidos de Inspección Técnica) ANEXO I de fecha 9 de Octubre de 2009.

1.3.B Remociones de Interferencias

Estarán a cargo de la adjudicataria todas las remociones que deban realizarse para liberar la traza de la cañería.

Quedaran a su cargo tanto de la ejecución como de la gestión ante las empresas de servicios correspondientes, quedando también a su cargo los derechos que surjan de dichas remociones.

1.3.C Reparación de veredas Y Pavimentos

La reparación de veredas y pavimentos estarán a cargo de la adjudicataria y se ajustaran a las ordenanzas Municipales Vigentes 6981 y 7180 (REGLAMENTACIONES Y ORDENANZAS VIGENTES -ANEXO IV)

1.3.D Finalización y Habilitación de las Obras

La obra se dará por finalizada, una vez habilitada por Metrogas SA.

La empresa contratista deberá presentar los planos conforme a obra aprobados por Metrogas ante la inspección de éste Municipio.

1.3.E RESUMEN DE CÓMPUTOS MÉTRICOS

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	INSTALACION DE CAÑERIA DE POLIETILENO		
1.1	Excavacion		
	Incluye excavacion de suelos, cualquier clase y a cualquier profundidad con remocion de interferencias	m3	1200.00
1.2	Provision, Acarreo y Colocacion		
	De cañeria recta y piezas especiales		
1.2.1	Cañeria DN 50	m	287.00
1.2.2	Cañeria DN 63	m	1622.00
1.2.3	Cañeria DN 90	m	1222.00
1.2.4	Cañeria DN125	m	620.00
2	CRUCES FERROVIARIOS		
2.1	Ejecucion del cruce ferroviario	u	2.00
2.2	Cañeria DN 125	m	30.00
2.3	Permiso cruce bajo vias	u	2.00
3	PRUEBA DE HERMETICIDAD Y ESTANQUEIDAD DE LAS CAÑERIAS		
3.1	Prueba final de las cañerias	gl	1.00
4	REPARACION DE VEREDAS Y CALZADAS		
4.1	Reparacion y restitution	gl	1.00
5	RECEPCION DE OBRA Y ENTREGA DE DOCUMENTACION		
5.1	Entrega de documentacion conforme a obra .	gl	1.00
6	HONORARIOS PROFESIONALES		
6.1	Por representacion tecnica	gl	1.00

SECCIÓN VI. REQUISITOS DE LAS OBRAS

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Índice:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**A. Generalidades**

- A.1. Objeto
- A.2. Alcance de los Trabajos
- A.3. Anteproyecto Avanzado
- A.4. Normas y Reglamentos
- A.5. Materiales
- A.6. Control de Calidad
- A.7. Equipos
- A.8. Energía Eléctrica y Agua para la Construcción
- A.9. Interferencias con Instalaciones de Servicios Públicos
- A.10. Mantenimiento de Transito Vehicular y Peatonal
- A.11. Accesos a Edificios y Bocas de Incendio
- A.12. Preservación de Medio Ambiente

B. Tareas Preliminares

- B.1. Tareas Preliminares
- B.2. Cartel de Obra
- B.3. Carteles de Señalización Precaucional
- B.4. Vigilancia
- B.5. Medidores y Líneas Aéreas
- B.6. Agua y Energía para la Construcción
- B.7. Equipo mínimo en Obra
- B.8. Ingeniería de Detalle
- B.9. Relevamiento y Planialtimetría de Obra
- B.10. Relevamiento y Cateo de Redes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1. PERMISOS, VALLADO, SEÑALAMIENTO Y BALIZAMIENTO DE LAS OBRAS

1.1. Permisos, vallado, señalamiento y balizamiento de obras

ARTÍCULO 2. EXCAVACION

2.1. Zanjeo

2.2. Zanjas existentes

2.3. Agua acumulada

2.4. Supresión

2.5. Tapada y ancho de zanja mínimos en veredas y calzadas

2.6. Relleno, Tapada y Compactación de la zanja

Aprobación, medición y Liquidación de los Trabajos

Obligaciones del contratista

ARTÍCULO 3. CRUCES FERROVIARIOS

ARTÍCULO 4. COLOCACION DE CAÑERIAS

ARTÍCULO 5. PRUEBA DE HERMETICIDAD Y ESTANQUEIDAD DE LAS CAÑERIAS

ARTÍCULO 6. REPARACION DE VEREDAS Y CALZADAS

ARTÍCULO 7. RECEPCION DE OBRA Y ENTREGA DE DOCUMENTACION

ARTÍCULO 8. HONORARIOS PROFESIONALES POR REPRESENTACIÓN TÉCNICA

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (P.E.T.G)

A. GENERALIDADES

A.1. Descripción y Objeto

Las presentes Especificaciones Técnicas Generales regirán para la ejecución de la obra correspondiente a la obra "Red de Gas de Villa Tranquila". La obra comprende la ejecución de tendido de cañería de distribución de gas de media presión.

El proyecto se encuentra ubicado en la localidad de Dock Sud, perteneciente al Partido de Avellaneda.

El objetivo del mismo consiste en la ejecución de la red de gas de distribución en diámetros variables según los requerimientos del proyecto.

La finalidad del proyecto es la de proveer a los vecinos de la zona de estudio de la red de gas natural, con el consiguiente beneficio de los vecinos.

La cañería conductora de gas natural en media presión (1,5 Bar) es para el abastecimiento de usuarios domésticos y la correspondiente Conexión a la red existente. Obra de nexo para la construcción de viviendas del PFV en el Barrio de Villa Tranquila, pertenecientes a la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda.

En la obra deberán estar incluidos todos los trabajos necesarios, aunque éstos no se encuentren específicamente detallados en el presente Pliego, para que la instalación quede en perfecto estado de funcionamiento en las que se incluyen las remociones de interferencias de otras empresas de servicios desagües pluviales etc.

Las cantidades indicadas en el Cómputo Oficial son estimativas y servirán al solo efecto de comparar las propuestas, debiendo ejecutarse el volumen de trabajo necesario para la correcta conclusión de la obra.

Las longitudes y diámetros estimativos de las cañerías a instalar se detallan en la Planilla Anexa a la de Propuesta.

La empresa adjudicataria contara con un plazo de 15 días corridos desde el acta de inicio de obra para iniciar ante la empresa Metrogas SA las tramitaciones para la ejecución de la obra para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por dicha empresa de servicios.

En dicho lapso deberá solicitar a la Dirección de proyectos de Infraestructura del Municipio el Plano de proyecto de red aprobado Por Metrogas SA y actualizado, el mismo posee fecha de vencimiento la cual debe ser cumplimentada, de no cumplirse la ejecución efectiva de la obra durante el periodo de validez deberá ser debidamente justificado bajo apercibimiento de aplicar multas por retrasos injustificados.

Asimismo deberá solicitar las interferencias correspondientes a todas las empresas de servicios y tramitar ante el Municipio los permisos de apertura de acuerdo a las ordenanzas vigentes.

A partir de la iniciación de las tramitaciones correspondientes en Metrogas SA siguiendo el cumplimiento de las Normativas vigentes, la adjudicataria contara con un plazo máximo de 45 días para iniciar los trabajos de tendido de red.

En ese periodo se deberá optar por:

A: Ejecutar la obra con servicio empalmado y Obturado (deberá contar con la totalidad de las aprobaciones parciales de cañería interna de las viviendas). Las que serán suministradas por el instalador Matriculado a cargo de las instalaciones internas.

B: Ejecutar la obra sin servicio empalmado (no se requiere ninguna condición de aprobación de instalación interna)

C: Servicio empalmado y perforado (deberá contar con las aprobaciones finales de la totalidad de las viviendas). Las que serán suministradas por el instalador Matriculado a cargo de las instalaciones internas.

Se tomara en todos los casos descriptos como prioritario el C.

Los pedidos de Inspección Técnica ante Metrogas SA se ajustaran a la Resolución ENARGAS I/910 (Pedidos de Inspección Técnica) ANEXO I de fecha 9 de Octubre de 2009.

A.2. Alcance de los Trabajos

Las tareas a realizar por el adjudicatario comprenden la ejecución de todas las tareas necesarias para concretar la obra, incluyendo la realización de cruces ferroviarios necesarios, así como la provisión de equipos, materiales y mano de obra, en las distintas áreas y zonas de la obra. Las mismas serán tareas tanto provisorias como definitivas, que cumpliendo con las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, aseguren adecuadas condiciones de seguridad vial y peatonal. La obra se dara por finalizada, una vez habilitada por Metrogas S.A

A.3. Anteproyecto Avanzado

El oferente deberá presentar con su oferta, como parte integrante del Sobre N° 1, un anteproyecto avanzado que deberá estar integrado por los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva de las obras a construir.
- Relevamientos planialtimétricos de la zona de obra.
- Planos a nivel de Anteproyecto Avanzado (Plano de Ubicación, Planimetría General, Cortes Principales, etc.)

A.3.1 Requisitos que deben cumplir los anteproyectos de los oferentes.

A efectos de su calificación como "PASA" o "NO PASA" y su posterior evaluación, tal como está previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, los anteproyectos de los oferentes deben obligatoriamente cumplir con los lineamientos y parámetros básicos de diseño que se especifican en el apartado a.3.2 de la presente cláusula y las restantes especificaciones técnicas de la documentación licitatoria. El cumplimiento de dichos requisitos se verificará a través de la evaluación de la documentación técnica que define el Anteproyecto Avanzado del Oferente la que se especifica en el apartado a.3.3 de la presente cláusula.

Independientemente de los requisitos solicitados en las presentes ETP se deberá dar cumplimiento a todo lo solicitado como requisito de presentación en el Sobre N°1

A.3.2 Lineamientos y parámetros básicos de diseño.

Es condición indispensable para la calificación del anteproyecto de los oferentes el cumplimiento de los lineamientos y parámetros básicos de diseño que se especifican en la presente cláusula, no aceptándose modificación alguna de los mismos.

Las características y calidades de los materiales y la forma de ejecución de los mismos, deberá responder a lo previsto en la documentación licitatoria en las correspondientes especificaciones técnicas.

Todos los trabajos deberán proyectarse cumpliendo lo previsto en las respectivas Especificaciones Técnicas, de acuerdo con las normas y reglamentos especificados en el pliego.

En caso que el proyecto del Oferente contenga alguna tarea o material que no estén previstos en los lineamientos técnicos o en las especificaciones técnicas del pliego, a efectos de su evaluación, obligatoriamente junto con el anteproyecto deberán presentarse las especificaciones técnicas completas con las que el oferente se propone ejecutar los trabajos. En caso de no hacerlo el Comitente podrá optar por definir aquellas que considere más adecuadas sin derecho del oferente a ningún reclamo por diferencias ni económicas-financieras, ni programáticas. Las especificaciones propuestas por el Oferente deberán ser siempre complementarias a las del pliego, no aceptándose modificaciones de especificaciones técnicas para trabajos ya previstos en el pliego o similares, debiéndose respetar en todos los casos niveles de calidad que al sólo juicio del Comitente sean similares a los especificados en el Pliego.

Parámetros básicos de diseño.

Relevamiento: propio del contratista.

Veredas y Calzadas: Se deberá dar accesibilidad física para todos, incluidas personas con capacidades disminuidas, en relación a la ubicación de vados y rampas premoldeadas peatonales, como así también a la señalización mediante baldosas texturadas de los recorridos para no videntes.

Veredas: Se ejecutarán de hormigón liso y peinado o de adoquinado, según especificación. Las zonas a afectar se delimitan en los planos

A.4. Normas y Reglamentos

En la ejecución de la Ingeniería de Detalle de las obras provisorias y definitivas proyectadas se deberán respetar las siguientes normas y reglamentos:

- Las NORMAS IRAM.
- Las indicaciones del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
- La reglamentación del Decreto 914/97, Ley N° 24.314, Artículo 20° sobre protección a los discapacitados.
- Resolución D. N° 764/66. Trabajos de Reacondicionamiento de Vía de Ferrocarriles Argentinos.
- Resolución D. N° 887/66. Norma Técnica para Construcción y Renovación de Vía de Ferrocarriles Argentinos.
- Resolución D. N° 887/66. Especificaciones Técnicas para Trabajos de Movimiento de Tierra y Limpieza de Terreno de Ferrocarriles Argentinos.
- Normas de Seguridad de Trabajo – Medidas de Seguridad para Empresas Constructoras de Ferrocarriles Argentinos.
- Norma N° 7 – Normas de Higiene y Seguridad para Contratistas de Ferrocarriles Argentinos.
- Deberán cumplir con las Normas Técnicas para la ocupación de la propiedad ferroviaria o desvíos particulares con conductos subterráneos o aéreos para líquidos o gases. NTGVO (OA) N° 003.
- Normas NAG 100(Normas Mínimas de Seguridad para el transporte y distribución de Natural y otros Gases por Cañerías). Las cuales podrán obtenerse a través de la siguiente página web: <http://www.enargas.gov.ar/MarcoLegal/Normas/Nag100.pdf>

- Normas NAG 129 / NAG 136 (de la cañería a utilizar para la red- Polietileno electro fusionado- en diferentes diámetros y cuentan con sus correspondientes válvulas, accesorios, curvas, ramales, reducciones, adaptadores, tapones y empalme a red existente.
- Normas NAG 113 (de la de la realización de obras a ejecutar por terceros)
- Normas NAG 124 (Procedimiento general para pruebas de resistencia y hermeticidad de gasoductos).
- Normas NAG 153 (Normas Argentinas Mínimas para la Protección Ambiental ene le transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías).

Además deben cumplir con el Código de Edificación y el código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires, Agua y Saneamientos Argentinos S.A (AySA) S.A ,Normas de Edenor / Edesur, Normas de Telecom / Telefónica de Argentina, que se encuentren en vigencia al realizarse el proyecto ejecutivo.

En todas las actividades relacionadas con la ejecución de la obra, el CONTRATISTA y su personal acataran estrictamente las ordenanzas y reglamentos nacionales, provinciales o municipales-

El contratista no podrá excusarse por desconocimiento de estas exigencias y, daños, perjuicios y penalidades que resultaren de las infracciones o imprevisiones de él o de su personal.

A.5. Materiales

Para la instalación de cañerías deberá seguirse la norma NAG-100 (mencionadas en el ítem A.4- NORMAS Y REGLAMENTOS)

El Contratista queda obligado a declarar, en oportunidad del ingreso de los materiales al obrador, acopio, depósito o lugar de destino provisorio de aquellos, y previo a su empleo en la aludida ejecución de los trabajos, por escrito y en forma indudable, que los mismos se ajustan a todos los requerimientos de calidad explícita o implícitamente especificados en la documentación que integra el Contrato, interpretados según la normativa vigente y, en su caso, a las aclaraciones efectuadas mediante órdenes de servicios por la Inspección de Obras. La declaración de calidad de los materiales deberá incluir los valores identificatorios de los parámetros con los que se evalúa el concepto en cuestión.

El Contratista está obligado a emplear materiales nuevos en todas las obras, ajustados estrictamente a las disposiciones contenidas en las Especificaciones Técnicas.

El Contratista es responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar el uso indebido de materiales patentados.

La utilización voluntaria de materiales de superior calidad a la especificada no dará derecho al Contratista a exigir mejoras de precios.

Son causas susceptibles de rechazo de un material dado aquellas debidas a malas condiciones de almacenaje, una larga estadía en el obrador, etc., que hayan alterado sus condiciones de uso.

El contratista podrá reclamar ante la Inspección de Obras si considera injusto el rechazo de los materiales, no pudiendo sin embargo hacer uso de los mismos hasta tanto no recaiga resolución definitiva. Si los materiales fueran definitivamente rechazados deberán ser retirados de la obra dentro del plazo que se establezca en la notificación. Cuando el Contratista no cumpla con esta Orden de Ejecución, la Inspección de Obras, previa notificación con indicación del lugar de depósito, podrá retirar los materiales rechazados con cargo al Contratista por los gastos que se originen. El Contratante no se responsabiliza por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar al Contratista.

Corresponde al Contratista la descarga y el acarreo de materiales hasta el pie de la obra por cuenta exclusiva del Contratista, quien se hace responsable del cumplimiento de todas las normas vigentes para la descarga de los materiales.

A.6. Control de Calidad

El Contratista tendrá a su cargo el Control de Calidad de los materiales que provea y los trabajos que ejecute y deberá realizar todas las pruebas y ensayos que demuestren que los mismos se adecuan a los requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas.

El Contratista deberá instrumentar al inicio de la obra un plan de Control de Calidad que deberá ser presentado a la Inspección de Obra dentro del período de ejecución del Proyecto para su aprobación y presentará luego, mensualmente, un informe donde se mostrará el avance del Plan de Control planteado y estadísticas de los resultados de los ensayos realizados.

El Contratista deberá disponer de la totalidad de los elementos necesarios, en laboratorios propios o de terceros aprobados en ambos casos por la Inspección de Obras, para la verificación de la calidad de los materiales incluidos o a incluir en las obras y la calidad de los trabajos ejecutados.

El local destinado a laboratorio deberá ser amplio, y disponer de la totalidad de los elementos necesarios para efectuar los ensayos de rutina sobre hormigones y suelos, tanto en el mismo laboratorio como los ensayos in-situ que sean necesarios. También deberá preverse un sector para la ejecución de mezcla de prueba.

El Jefe del Laboratorio deberá ser un profesional o técnico con experiencia en obras de similares características a la presente. Asimismo, deberá preverse de personal suficiente y capacitado para la toma de muestras para los ensayos, tanto para los que disponga el Contratista como la Inspección de Obras.

La Inspección de Obras y el personal por él designado, tendrá acceso al Laboratorio para supervisar los ensayos que realice el Contratista y tendrá a su disposición la totalidad del instrumental del mismo.

El laboratorio deberá disponer de una copia de cada una de las normas y reglamentos de aplicación previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

La Inspección de Obras podrá exigir cuando lo juzgue necesario, la calibración de los equipos para la ejecución de ensayos.

A.7. Equipos

El Contratista deberá proveer todos los equipos y herramientas y todo otro equipo o herramienta que la índole de las tareas requieran, para desarrollarlas según está previsto en los documentos que integran el Contrato. Todos los equipos deberán ser conservados en condiciones apropiadas para terminar los trabajos en los plazos previstos; no pudiendo el Contratista proceder a su retiro total o parcial mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo en aquellos casos en los cuales la Inspección de Obras extienda autorización por escrito. Cuando se observen deficiencias o mal funcionamiento de equipos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección de Obras podrá ordenar su retiro y reemplazo por otros en buenas condiciones de uso.

A.8. Interferencias con Instalaciones de Servicios Públicos

El subsuelo de la zona de las obras está ocupado por una variedad de cañerías, cables, cámara, etc. pertenecientes a empresas de servicios públicos como AySA, METROGAS, EDENOR, EDESUR, TELEFONICA DE ARGENTINA, TELECOM, etc. El Contratista deberá realizar a su exclusivo cargo todas las tramitaciones correspondientes a las remociones y modificaciones afectadas por la ejecución de las obras ante las Empresas de Servicios. Asimismo, deberá tramitar ante el Municipio las remociones de aceras, pavimentos, semáforos, iluminación, y todo otro tipo de instalaciones que estén bajo jurisdicción municipal. El Contratista deberá proceder a reparar o responder todas las partes constitutivas de las fachadas de las propiedades afectadas por las remociones mencionadas, o por cualquier otro tipo de rotura por descuido o negligencia por parte de éste. El Contratista, a consecuencia de los trabajos a realizarse en la zona ferroviaria, también tendrá a su cargo todas las remociones dentro de esta área.

A.9. Mantenimiento de Tránsito Vehicular y Peatonal

El Contratista deberá prever procesos y secuencias constructivas que permitan mantener el tránsito peatonal y vehicular sin interrupciones, o al menos afectándolo mínimamente. En este caso deberá definir un cronograma de desvíos coordinado con el cronograma de trabajos, no solamente en el lugar propio de la obra, sino también en el radio que esté afectado consecuencia de la misma. Asimismo deberá tener en cuenta el autotransporte público pasajeros, definiendo no sólo los cambios de recorrido sino también paradas transitorias. En los casos en los que sea necesario deberán mejorarse o adecuarse las calles o pasos que se utilicen para los desvíos o construirse pasos peatonales temporales debidamente señalizados e iluminados.

El Contratista deberá instalar un sistema de señalización, defensas y balizamiento para seguridad de los peatones y del tránsito vehicular, tendientes a disminuir al mínimo los riesgos de accidentes. Con una anticipación de 30 días a la concreción de los desvíos de tránsito, el Contratista presentará un proyecto completo del sistema de defensas, señalamiento y balizamiento, incluyendo el diseño de las señales informativas y reglamentarias con materiales reflectivos, conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito. Las señales de desvío serán en fondo naranja para indicar su transitoriedad y deberán ser inmediatamente eliminadas cuando finalice la necesidad de desvío. Antes de su aplicación el proyecto de señalamiento provisorio deberá ser aprobado por la Inspección de Obras quien deberá previamente consultar con el Municipio. Todo el sistema de seguridad vial y ordenamiento de tránsito se mantendrá en perfecto estado durante el período de la obra.

A.10 Reparación de veredas Y Pavimentos

La reparación de veredas y pavimentos estarán a cargo del contratista y se ajustaran a las ordenanzas Municipales Vigentes 6981 y 7180 (ANEXO II).

A.11. Accesos a Edificios y Bocas de Incendio

Durante toda la etapa constructiva deberán arbitrarse los medios de acceso en casos de emergencia, tanto a la obra propiamente dicha como a los domicilios frentistas.

El Contratista deberá prever acceso permanente a todos los edificios cuyos frentes den a la obra en construcción.

Este acceso debe ser lo suficientemente ancho para permitir el paso de un vehículo y simultáneamente mantener una acera mínima de 1,5 m. de ancho.

La acera peatonal deberá permitir la libre circulación en todo momento.

En los casos en que el acceso a los domicilios y locales comerciales deba ser obstruido por excavaciones, se colocarán pasarelas provisionarias de aproximadamente 1.00 metro de ancho libre y de la longitud que se requiera, con pasamanos y barandas.

Será obligación del Contratista colaborar con los frentistas afectados por las obras para que sufran los menores inconvenientes posibles con motivo de las mismas.

En caso de impedir transitoriamente el acceso de vehículos a los vecinos frentistas, deberá durante todo el tiempo que se impida el acceso a los afectados brindar un estacionamiento similar en la cercanía de la propiedad afectada, cuyo costo estará a cargo del Contratista e incluido y prorrateado en sus precios.

Las bocas de incendio que quedasen aisladas fuera del alcance de los quipos normalmente utilizados por el cuerpo de bomberos, deberán trasladarse con cañerías provisionarias hasta el lugar más próximo donde puedan prestar sus servicios con facilidad.

Las indemnizaciones que correspondiesen a los vecinos afectados por falta de cualquiera de las prevenciones señaladas precedentemente, serán por cuenta del Contratista.

A.12. Preservación de Medio Ambiente

El Contratista deberá tener presente durante la obra todas las indicaciones y recomendaciones surgidas de las Normas NAG 153 "Normas Argentinas Mínimas para la Protección Ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías".

El propósito de esta Norma es especificar los criterios y exigencias técnicas mínimas para: identificar y cuantificar impactos ambientales, formular medidas preventivas y correctivas de dichos impactos, y establecer pautas y procedimientos comunes a los distintos estudios e informes ambientales durante las etapas de planificación, diseño, construcción, operación, mantenimiento y abandono o retiro de sistemas de transmisión y de sistemas de distribución de gas, y de las respectivas instalaciones complementarias. que se adjuntan en el anexo correspondiente.

B. Tareas Preliminares

B.1. Trabajos Preliminares

B.1.1. Construcciones Provisorias de Obrador

El Contratista deberá tener en cuenta al realizar su oferta, incluir los gastos que demanden las provisiones y ejecución de las tareas que se mencionan en este artículo.

El Contratista deberá disponer, sin cargo, un espacio equipado para la supervisión, así como para el Contratante.

El Contratista se hará cargo del mantenimiento de este espacio (limpieza y mantenimiento del edificio e instalaciones) y de los costos de servicios de agua, gas, electricidad y teléfono.

Este espacio tendrá como mínimo dos locales principales, uno destinado a las oficinas de la Inspección y otro para el Contratante.

Estará equipado con un baño completo, una cocina con mesada, pileta, anafe a gas o eléctrico y servicios de agua fría y caliente, cloaca, gas, electricidad y una línea telefónica. Los locales principales contarán además con aire acondicionado y calefacción.

También deberán proveerse especialmente las comodidades para el personal obrero de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes en materia laboral.

Antes de iniciarse los trabajos del Obrador, se presentarán los planos correspondientes, para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

El plantel y equipos necesarios para realizar los trabajos serán provistos por el Contratista. Estas instalaciones y equipos deberán permanecer en forma permanente en buen estado en la obra, mientras dure la vigencia del Contrato.

B.1.2. Cierre de la Obra

El Contratista deberá proveer e instalar un cerco o valla de obra de acuerdo con los planos correspondientes.

El cerco será mantenido en buenas condiciones hasta su retiro por parte del Contratista, previo a la recepción provisoria de la obra.

B.2. Cartel de Obra

Los carteles serán 2 (dos) y estarán contruidos en chapa doble decapada, con tratamiento anticorrosivo y fondo de esmalte sintético.

La estructura general estará conformada por bastidores de madera o tubo de sección cuadrada de 40 mm de lado, soldados entre sí.

Las medidas serán de 3.00 m de alto por 4.00 m de ancho, cuyas características de texto y tipología de las letras estarán indicadas por la repartición obrante.

Los soportes de los carteles deberán ser adecuados para el emplazamiento de los mismos por sobre los 2 metros de altura.

La Empresa deberá mantener el cartel en buen estado de conservación durante todo el transcurso de la obra.

La ubicación de los mismos será indicada por la Inspección de Obra

B.3. Carteles de Señalización Precaucional

Estos carteles estarán contruidos en madera semidura cepillada en todos sus lados y perfectamente abulonados entre sus partes.

Los carteles irán tratados con una mano de imprimación de fondo blanco y dos manos de pintura sintética del mismo color.

La tipología de las letras y la cantidad de los mismos serán establecidas por la Inspección de Obra.

B.4. Vigilancia

Durante el lapso de ejecución de sus trabajos y hasta la recepción provisoria de los mismos, el Contratista será responsable por los deterioros, pérdidas y sustracciones que puedan sufrir los materiales o equipos de otros contratistas o de propiedad del Comitente cuando:

a) estén incorporados a, o instalados en la obra.

b) estén estacionados, depositados o acopiados en depósitos o almacenes del Contratista.

c) estén estacionados, depositados o acopiados en depósitos o almacenes asignados a otros contratistas, o al Comitente, cuando se advierta que tales depósitos fueron objeto de robo.

Los costos y gastos motivados por el resarcimiento de los deterioros, pérdidas y sustracciones mencionados en el párrafo precedente serán estimados por la Dirección de Obra y deducidos por el Comitente de la primera liquidación a favor del Contratista.

Es obligación del Contratista durante el lapso de ejecución de los trabajos y hasta la recepción provisoria de los mismos, mantener vigilancia permanente en los lugares de acceso a la obra y un servicio de sereno para asegurar la vigilancia apropiada. En tal carácter es el único responsable por los deterioros, pérdidas y sustracciones que puedan sufrir los materiales, equipos y todo otro elemento existente en obra y obrador, propios y de sus subcontratistas.

B.5. Medidores y Líneas Aéreas

El Contratista efectuará las gestiones y trámites necesarios para obtener, en el tiempo requerido, el retiro de medidores existentes, así como de las líneas aéreas de energía o telefónicas y demás obstáculos que puedan dificultar la construcción de los trabajos a su cargo.

El Contratista efectuará a su cargo los trabajos provisorios necesarios para subsanar pérdidas de fluidos de medidores o conexiones existentes hasta que el ente encargado del suministro proceda al retiro o arreglo definitivo.

B.6. Agua y Energía para la Construcción

Los gastos de provisión y consumo de fuentes de agua y de energía correrán por cuenta del Contratista.

El Contratista efectuará las gestiones y trámites necesarios para obtener, en el tiempo requerido, el agua apta para la construcción y agua potable, si aquella no reuniera esta última condición, así como también la energía eléctrica para iluminación y fuerza motriz necesarias para el obrador y el funcionamiento de máquinas y equipos.

Al finalizar la ejecución de los trabajos, el Contratista debe dar de baja los servicios utilizados por este último.

B.7. Equipo Mínimo en Obra

El Contratista proveerá además todos aquellos elementos que sin estar enumerados, resulten indispensables para la correcta ejecución de las trabajos provisorios y permanentes; así como determinaciones de control, en particular de los que correspondan a electricidad. Estos ensayos podrán ser realizados por laboratorio propio de la Contratista o subcontratados a laboratorios, aceptados oficialmente por el Jefe de Obra.

B.8. Ingeniería de Detalle

Comprende la ejecución por parte del Contratista de todas las tareas necesarias para generar la documentación constructiva de la obra en base al presente pliego de E.T.P.

B.9. Relevamiento y Planialtimetría de Obra

El Contratista deberá realizar a su costo el replanteo total de la obra de acuerdo al Proyecto Ejecutivo que se apruebe y mantener sus puntos de referencia tanto planos como altimétricos (trazas, ejes de referencia, poligonales principales y auxiliares, puntos fijos, etc.), en perfecto estado hasta la finalización de la obra de manera que permitan en todo momento efectuar las verificaciones que correspondan. Este replanteo inicial será sometido a la aprobación del Director de Obra y podrá ser ampliado según sus indicaciones, debiendo el Contratista realizarlos con premura, debido a que el Director de Obra no autorizará a iniciar la ejecución de los trabajos sin haber aprobado el replanteo, para lo cual se suscribirá el acta correspondiente.

B.10. Relevamiento y Cateo de Redes

Los pozos de cateos no se tapan sin que la Dirección de Obra haya visto las instalaciones. Contando con los planos correspondientes a las instalaciones subterráneas que interfieran en las obras, se procederá a ejecutar los cateos.

El Contratista arbitrará los medios mecánicos y manuales para realizarlos, debiendo ser dichos medios aprobados por la Dirección de Obra.

Al ejecutar los cateos el Contratista relevará las instalaciones y entregará un croquis a la Dirección de Obra.

La información sobre este tema se acompaña en esta documentación licitatoria y es meramente informativa.

El Contratista deberá efectuar todas las averiguaciones e investigaciones necesarias para determinar la ubicación y tamaño de los servicios que pueden ser afectados con motivo de la ejecución de la obra y sus costos deberán haber sido considerados en su oferta.

Simultáneamente con el replanteo de obra deberán hacerse los cateos y verificaciones de todas las instalaciones de los servicios públicos tanto subterráneas como aéreas (agua, cloacas, pluviales, gas, electricidad, teléfono, cables de TV, etc.). Estos deberán acotarse y balizarse, señalándolos con pintura de colores convencionales en estacas identificatorias, de modo tal que toda operación de excavación, relleno, demoliciones, etc. prevea la existencia y evite accidentes.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (P.E.T.P)

Para la instalación de cañerías deberá seguirse la norma NAG-100 (Normas Mínimas de Seguridad para el transporte y distribución de Natural y otros Gases por Cañerías) emitida por el ENARGAS (Ente Nacional Regulador de Gas).

Todos los artículos que a continuación se detallan sobre la ejecución de las obras necesarias para la realización de la presente obra son fragmentos indicativos de la Norma NAG 100 y todas las normas que esta indique. No podrá considerarse omitida alguna indicación que este Pliego no mencionare expresamente.

ARTICULO 1. PERMISOS, VALLADO, SEÑALAMIENTO Y BALIZAMIENTO DE OBRAS

Esta sección comprende todas las tareas necesarias previas a la apertura de veredas, calzadas y cruces de calles, rutas, etc.

Deberán cumplir con las Normas Nag GE-N1-136.1990 (***Fragmento de la Norma***)

1.1 El contratista deberá obtener de la autoridad competente los permisos para la apertura de veredas, calzadas, cruces de calles, rutas, ríos, arroyos, vías y cierres de tránsito, como así también para efectuar instalaciones de superficie, subterráneas y del obrador provisorio.

1.2 En los casos que las gestiones se deban realizar con intervención de Metrogas (permisos de cruces especiales, rutas, vías, ríos, arroyos, fincas privadas), el contratista deberá colaborar y proveer a Metrogas toda la documentación exigida por la autorización competente (relevamiento, planos, proyectos y otra).

1.3 Antes de iniciar los trabajos, deberá notificar a la autorización competente el comienzo, forma de ejecución y fecha de terminación de los mismos.

1.4 Con una anticipación no inferior a veinticuatro (24) horas de la iniciación de los trabajos de rotura y zanjeo de pavimentos y veredas, se deberá señalar, vallar y balizar la zona afectada, en un todo de acuerdo con lo que fijan las disposiciones de la autoridad competente. En su defecto, se cumplirán las prescripciones del manual de Normas y procedimientos de seguridad-Cap.VIII: Señalamiento de Obras y obstáculos en la vía pública, de la Norma GE-R2-105, y de toda otra reglamentación vigente en Metrogas sobre el particular.

ARTICULO 2. EXCAVACIONES

Esta sección comprende todas las tareas de excavación y perfilado de zanja a cielo abierto para la colocación de cañerías de conducción de fluidos. Deberán cumplir con las Normas Nag GE-N1-136.1990

El Contratista es responsable por los datos disponibles de su Proyecto Avanzado por lo que no se aceptarán reclamos por diferencias de metodología de trabajo y/o volúmenes de excavación y/o relleno, que resulten de una incorrecta evaluación de dicho estudio.

2.1 ZANJEO (*Fragmento de la Norma Nag-136*)

Se tomaran las medidas de seguridad necesarias para evitar la rotura o deterioro de líneas telefónicas y eléctricas (sean aéreas o subterráneas), cañerías de agua, de gas, cloacales, desagües y otras.

Dispondrá y empleara los equipos necesarios, métodos adecuados y mano de obra suficiente para ejecutar el zanjeo, de acuerdo con el replanteo y el cronograma de la obra.

La tierra extraída durante el zanqueo deberá volcarse a un lado, respetando las distancias mínimas entre talud y borde de zanja estipuladas en la Norma- GE-R2-105, evitando obstruir el escurrimiento de los desagües pluviales. En Caso de exigirlo la autoridad competente, la tierra será retirada o depositada en cajones o entablonadas de contención.

El piso de la zanja será nivelado en los lugares donde fuere necesario, para proporcionar un asentamiento uniforme de la tubería.

Cuando el zanqueo deba realizarse en terrenos de relleno, donde existan objetos extraños que no puedan ser retirados, o donde hubiere formaciones rocosas u objetos duros que puedan dañar la tubería, se tendrá que cubrir el fondo de la zanja con un manto de 0.15 m a 0.20 m de espesor con tierra fina, libre de piedras cascotes y desperdicios, la que será debidamente compactada.

El borde la zanja, entendiéndose como tal a una franja de aproximadamente 0.20 m ambos lados de la misma, deberá estar libre de tierra u otros, previo a la bajada de la tubería.

En zonas arboladas se evitara asentar la tubería sobre raíces, las que no podrán ser dañadas o cortadas, salvo que sea imprescindible, en cuyo caso se realizaran las tareas con la debida autorización de la autoridad competente y tomando las precauciones necesarias para impedir el debilitamiento o derrumbe de árboles.

La tubería deberá quedar, como mínimo, a 0.30 m de distancia en todo sentido de cualquier obstáculo permanente que se encontrare al efectuar el zanqueo: postes, columnas, bases de hormigón, tuberías de agua, cloaca, líneas telefónicas y eléctricas (hasta una tensión de 1Kv). Para líneas eléctricas con tensiones superiores se deberá intercalar una pantalla protectora o, en su defecto, respetar una distancia mínima de 0.50 m).

Mientras permanezcan abiertas las zanjas o excavaciones de veredas y calzadas, se deberán proteger según las disposiciones establecidas por la autoridad competente. En su defecto, se aplicara lo consignado por el artículo 8.3 (Norma Nag-136), asegurando en todo momento la libre circulación peatonal por la acera.

En los casos que se atravesara la salida de garajes, corralones, talleres u otros espacios con entrada de vehículos, la zanja se efectuara por túnel o a cielo abierto. En este último caso, se implementaran los medios que permitan el libre acceso.

Los cruces de calles y avenidas podrán realizarse por mecha, túnel o a cielo abierto, según el tipo de terreno y de acuerdo con lo dispuesto por el autoridad competente.

En los lugares donde deban efectuarse uniones de tubería en zanja, se realizara una excavación cuyas dimensiones serán acordes con las características del herramental o equipo que se utilice, así como el espacio antropométrico necesario para permitir un libre y correcto accionar del personal en su tarea.

Cuando deban excavar zanjas, pozos o túneles de profundidad apreciable, se deberá considerar el tipo de terreno y efectuar los cortes laterales según su talud. En su defecto, se colocaran los apuntalamientos necesarios para evitar el desmoronamiento de tierra o daños en estructuras linderas, cuya seguridad pueda ser afectada por la reparación.

Además de lo indicado, se tendrán en cuenta las recomendaciones de la Norma GE-R2-105, como así los niveles y dimensiones señaladas en los planos o en las instrucciones especiales dadas por la Inspección.

2.2 ZANJAS EXISTENTES

Cuando existan zanjas conductoras de agua residual o de lluvia, el Contratista, producida la eliminación de los líquidos estancados, procederá a la eliminación del fango del fondo y taludes de dichas zanjas.

2.3 AGUA ACUMULADA EN LOS SANEAMIENTOS REALIZADOS

Cuando durante la ejecución de saneamientos o posteriormente, en razón de lluvias o filtraciones, se acumulara agua en los fondos de las zonas saneadas, el Contratista procederá a su extracción mediante el uso de bomba, de forma de realizarlo en el más breve tiempo.

2.4 SUBPRESIÓN

Cuando en saneamientos realizados o en ejecución se presentara acumulación de aguas por exceso capilar de capas inferiores, el Contratista dispondrá de los medios necesarios para el retiro de los líquidos acumulados y si es necesario dispondrá de un equipo adecuado para el achique permanente y continuo.

2.5 TAPADA Y ANCHO DE ZANJA MÍNIMOS EN VEREDAS Y CALZADAS (*Fragmento de la Norma Nag-136*)

Toda tubería principal y de servicio deberá ser instalada de acuerdo con la Tabla 10.

En veredas y calzadas cuyos niveles sean definitivos, las tapadas mínimas se medirán desde la parte superior del cordón y desde la parte más baja del pavimento, respectivamente.

Para veredas y calzadas de tierra, el contratista tramitara y obtendrá de la autoridad competente el estudio de niveles que exista para la zona de trabajo. En su defecto, lo confeccionara y pondrá a consideración de la autoridad competente e incluirá para su aprobación en el proyecto constructivo, indicando que tapadas protectivas adoptara para el caso.

Para los cruces de calzada, se llegara progresivamente a ala profundidad requerida desde aproximadamente 5 m antes de la línea municipal perpendicular al zanjeo.

Si por razones de fuerza mayor fuera necesario instalar la tubería principal o la tubería de servicio con una tapada menor a la señalada en la tabla 10, se requerirá la autorización previa de Metrogas y se aplicará una protección adicional para prevenir daños por cargas externas o por la intervención de terceros.

Asimismo, se podrán exceptuar las tapadas mínimas señaladas en la tabla 10 para las siguientes circunstancias:

- a) Cuando las líneas principales sean instaladas en trincheras comunes con otras líneas de servicio.
- b) Cuando se realicen renovaciones de las líneas principales o de servicio por el método de inserción en tubería existente.

En ningún caso se instalaran tuberías de PE que operan a temperatura fuera de rango comprendido entre 0°C y 40°C. Cuando a las profundidades de tapada señaladas en la tabla 10, el subsuelo (en cualquier época del año) alcance temperaturas que excedan dichos límites, se deberá profundizar la tubería hasta conseguir los valores indicados.

Para el caso de prolongaciones domiciliarias desarrolladas con tubería de PE, el tramo de acometida al gabinete deberá protegerse con una vaina que garantice la temperatura de operación del rango establecido.

TABLA 10.

DN DE LA TUBERIA	EN VEREDA				CALZADA	
	TUBERIA PRINCIPAL		TUBERIA DE SERVICIO		TUBERIA PRINCIPAL Y DE SERVICIO	
	TAPADA	ANCHO DE ZANJA	TAPADA	ANCHO DE ZANJA	TAPADA	ANCHO DE ZANJA
20	-	-	0.55	0.2	0.8	0.4
25	-	-	0.55	0.2	0.8	0.4
32	-	-	0.55	0.2	0.8	0.4
40	0.6	0.2	0.55	0.2	0.8	0.4
50	0.6	0.2	0.55	0.2	0.8	0.4
63	0.6	0.2	0.55	0.2	0.8	0.4
75	0.6	0.2	0.55	0.2	0.8	0.4
90	0.6	0.2	0.55	0.2	0.8	0.4
110	0.6	0.4	-	-	0.8	0.4
125	0.6	0.4	-	-	0.8	0.4
140	0.6	0.4	-	-	0.8	0.4
160	0.6	0.4	-	-	0.8	0.4
180	0.6	0.4	-	-	0.8	0.6
200	0.6	0.6	-	-	0.8	0.6
225	0.6	0.6	-	-	0.8	0.6
250	0.6	0.6	-	-	0.8	0.6

Cuando se realicen tapadas mayores, se deberán respetar los anchos de zanja mínimos establecidos, con las siguientes limitaciones:

Hasta 1.10 m de tapada-ancho de zanja = 0.40 m

Hasta 1.50 m de tapada-ancho de zanja = 0.60 m

2.6 RELLENO, TAPADA Y COMPACTACIÓN DE LA ZANJA (*Fragmento de la Norma Nag-136*)

Cuando la temperatura de la tubería en el fondo de la zanja no se encuentre entre 0°C y 20°C, se la tapara con un manto de tierra sin compactar de espesor ≥ 20 cm, para lograr su estabilización térmica durante un tiempo no inferior a 24 hs.

Luego, se proseguirá con los trabajos de relleno y compactación, adoptando los procedimientos apropiados para no someter la tubería a esfuerzos de flexión causados por el relleno o por una inadecuada compactación (asentamiento diferencial del material de relleno)

La primera capa de relleno será de aproximadamente 0.20 m por encima del borde superior de la tubería.

Estará constituida por tierra libre de restos de contrapisos o de pavimentos, piedras, terrones y otros agregados gruesos, elementos cortantes, residuos y otros.

Si no se dispone del tipo de relleno adecuado, se procederá al tamizado o, en su defecto, proveerlo, (este transporte será por cuenta del Contratista.)

Esta primera capa deberá compactarse cuidadosamente y con herramientas manuales apropiadas.

A la capa inicial de 0.20 m se agregaran sucesivas capas d 0.30 m cada una, libre de restos de rotura de contrapisos o de pavimentos, piedras, elementos cortantes, residuos y otros.

Cada capa deberá repartirse uniformemente y compactarse con herramientas manuales o con equipos mecánicos livianos.

Los rodillos o compactadores mecánicos pesados podrán usarse solamente para consolidar la última capa, siempre y cuando exista una cobertura compactada mínima de 0,60 m.

El grado de compactación del relleno en calzadas o rutas será el establecido por la autoridad competente, siempre que la tubería no sufra deformación por aplastamiento. Si existiera esta posibilidad, la tubería será protegida mecánicamente, previa aprobación de Metrogas de la memoria de cálculo.

La inspección de obra no autorizara la reparación de veredas y pavimentos si el relleno- especialmente las capas intermedias- no reuniera el suficiente grado de compactación, que asegure contra posibles hundimientos posteriores.

El relleno de los túneles se hará con una mezcla de suelo-cemento, en la proporción que indicare la Norma Nag 136, o las que indicara la autoridad competente, cualquiera que determine un mayor grado de compactación.

El contenido de agua será el que proporcione a la mezcla la plasticidad suficiente como para escurrir entre la tubería y las paredes del túnel.

Cuando el procedimiento empleado, la longitud del túnel o las características del terreno no garanticen el perfecto llenado, se abrirán ventanas en la superficie para asegurar el completo relleno.

Aprobación, Medición y liquidación de los trabajos

Aprobación de los trabajos

Los trabajos serán aprobados en cuanto cumplan con lo exigido en estas especificaciones.

Obligaciones del Contratista

El Contratista está obligado a tomar las medidas y provisiones necesarias en relación a las tareas subsiguientes que deban realizarse luego de ejecutada la excavación. Deberá, por lo tanto, velar para que el perfil de la excavación se halle en condiciones óptimas para el momento de proceder a colocar la cañería.

ARTICULO 3. CRUCES FERROVIARIOS

Ejecución de dos (2) Cruces Ferroviarios

- Ejecución de un cruce en la intersección de las calles Estevez y Pinzón

- Ejecución de un cruce en la intersección de las calles Estevez y Calle D

CRUCES DE VIAS CON INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DE GAS

Deberán cumplir con las Normas Técnicas para la ocupación de la propiedad ferroviaria o desvíos particulares con conductos subterráneos o aéreos para líquidos o gases. NTGVO (OA) N° 003.

Se deberá presentar la documentación técnica en original y dos copias, firmadas en todas sus hojas por profesional matriculado competente en la materia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL SOLICITANTE (resumen de la Norma)

- **Carta de Presentación.**
- **Memoria Descriptiva.**
 - Ubicación exacta del cruce indicando progresiva kilométrica y ramal ferroviario.
 - Materiales, Tipos y Normas utilizadas.
 - Justificación de la solución técnica adoptada.
 - Metodología y Etapas Constructivas.
 - Programa cronológico referido a las tareas a ejecutar.
 - Memoria de Cálculo (sólo se podrá omitir para uso de caño camisa de acero según Tabla N°1)
- **Planos.**
 - Planos de Ubicación en escala 1:500, de Planta con límites de la propiedad ferroviaria y progresiva kilométrica, de cortes (longitudinal y transversal) indicando cotas ferroviarias y naturales del terreno.
 - Planos de proyecto y de detalles en escala de cómoda lectura.
- **Cómputo y Presupuesto.**
 - Estimados para la realización del cruce.
- **Solicitud Oficial.**
 - Emitida por el Comitente que acredite que la obra a realizar por la Empresa Contratista es de su exclusiva competencia y cuenta con su orden de ejecución (para el caso que corresponda).
- **Documento de Exoneración:**

Nota de la Empresa Contratista o ente encargado de realizar los trabajos indicando que se hace responsable de la ejecución de la obra y por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante la misma hacia FERROSUR ROCA SA y/o terceros.

- **Seguros y Normas de Seguridad.**

Previo al inicio de las tareas se presentará: Certificado de la A.R.T. a la cual está afiliada la empresa contratista, con listado del personal afectado a la obra (deberá contener cláusula de No Subrogación a favor de Ferrosur Roca). Técnico en Seguridad e Higiene a cargo. Póliza de seguros de vehículos y equipos móviles afectados a la obra que contenga cláusula de No Subrogación a favor de Ferrosur Roca. Seguro de Vida del personal, dejando constancia que se excluye a Ferrosur Roca SA de toda Responsabilidad Civil que pueda surgir de los accidentes. (Se presentarán constancias de pago).

- **Requerimientos Técnicos a considerar.**
 1. Las conducciones para cualquier uso se instalarán a una tapada mínima de 2 metros debajo del nivel superior de los rieles, en el sector de caño camisa, pudiendo continuar la conducción con una tapada mínima de 1 metro desde el Nivel de Terreno Natural.
 2. Los cruces se realizaran preferentemente en coincidencia con los Pasos a Nivel Públicos. En los casos que no se pueda cumplir con éste punto se deberá justificar debidamente la traza adoptada.
 3. Se procurará que se cruce las vías ferroviarias en un ángulo de 90°, pudiendo llegar hasta 45° en vía única y hasta 60° en vías múltiples.

4. Se utilizarán conductos de materiales lo suficientemente resistentes a las cargas que lo soliciten. Se recomienda la utilización de Caño Camisa de Hierro sin costura (diámetros y espesores mínimos de acuerdo a Tabla N° 1) con su correspondiente protección anticorrosiva.
5. La longitud del Caño Camisa hacia ambos lados del eje de vías deberá ser como mínimo de 10 metros en vía principal y 6 metros en vía secundaria, medida perpendicularmente al eje de vías.
6. El conducto y caño camisa de acero recibirán la cobertura anticorrosiva externa e interna necesaria, con pintura epoxibituminosa y encintado final. Indicar características y variantes propuestas a tal efecto. Indicar la Protección Catódica de los caños de acero aprobada por la normativa de gas vigente.
7. Para perforaciones del terreno con trépano (máquina tunelera) con colocación simultánea del caño camisa, se preverá que los pozos de ataque respeten una distancia mínima igual al valor de la Tapada, medida en horizontal desde la punta del durmiente (es decir líneas de presión sobre el terreno a 45°).
8. Para excavaciones del túnel a mano o medios mecánicos se preverá la colocación de entibado, puente de servicio u otro medio que asegure la estabilidad de la vía. Para estos casos se presentará detalles constructivos y Memoria de Cálculo de la resistencia de dicho entibado a las cargas ferroviarias.
9. Los tubos de venteo emergerán fuera de la zona de vía, con sombrerete o dispositivo arrestallamas, a una altura mínima de 2 mts sobre el nivel del terreno natural. En los pasos a nivel se considerará como límite de zona ferroviaria la prolongación imaginaria de cercos, alambrados, etc. que definan la zona vía en sus proximidades.
10. Se deberán señalar las conducciones subterráneas colocando estacas que indiquen con claridad la ubicación exacta del conducto, número identificador, tapada y fluido transportado. Las estacas serán suficientemente resistentes y de altura adecuada. Serán instaladas dentro del terreno ferroviario a 0,30 m del límite del mismo, en los extremos de entrada y salida de la conducción a la zona ferroviaria.

Nota: Se informa que el permiso y autorización de la obra sólo será factible una vez obtenida la aprobación de la documentación técnica indicada y cumplimentado los requerimientos legales y arancelarios vigentes.

ARTICULO 4. COLOCACIÓN DE CAÑERIAS

Los trabajos que a continuación se detallan comprenden el tendido de una cañería conductora de gas natural en media presión (1,5 Bar) para el abastecimiento de usuarios domésticos y la correspondiente Conexión a la red existente. Obra de nexo para la construcción de viviendas del PFV en el Barrio de Villa Tranquila, pertenecientes a la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda.

Las obras a ejecutar indicadas en el plano de proyecto GP/IP 813 – pmp3 – rev0 emitido por la empresa concesionaria Metrogas son:

.

La cañería a utilizar es de Polietileno electro fusionado en diferentes diámetros según Normas NAG 129 / NAG 136 y cuentan con sus correspondientes válvulas, accesorios, curvas, ramales, reducciones, adaptadores, tapones y empalme a red existente.

Las obras a ejecutar indicadas en el plano de anteproyecto son las siguientes:

Cañerías

- Instalación de 287 m de cañería de distribución de DN 50 mm.
- Instalación de 1622 m de cañería de distribución de DN 63 mm.
- Instalación de 1222 m de cañería de distribución de DN 90 mm.

- Instalación de 620 m de cañería de distribución de DN 125 mm.
- Instalación de 30 m de cañería de nexo de DN 125 mm.

Todas las obras mencionadas deberán ser ejecutadas bajo las Normas NAG 100. Las cuales podrán obtenerse a través de la siguiente página web:
<http://www.enargas.gov.ar/MarcoLegal/Normas/Nag100.pdf>

METODOLOGÍA CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS

El Contratista podrá presentar una variante en la metodología constructiva a la de cielo abierto propuesta. Para la cual deberá:

- a) Presupuestar igualmente la oferta básica.
- b) Presupuestar la alternativa y justificar con memorias descriptivas la variante propuesta.
- c) La misma deberá además estar aprobado por la empresa prestataria del servicio Metrogas S.A

Un sistema constructivo alternativo para la ejecución de la red de gas podrá ser mediante **PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA – (P.H.D.)**

A.OBJETIVO: La Perforación Horizontal Dirigida tiene como objetivo principal la instalación de cañerías-ductos por debajo tierra sin zanjeo y de manera no destructiva.

Dentro de este sistema existe dos posibilidades de utilización:

1. Aplicación en donde las ventajas provienen del menor disturbio a ocasionar en la superficie tanto a las actividades de la sociedad, como a las obras de arte realizadas (Ej. Servicios domiciliarios) y al medio ambiente en general.

2. Aplicación en donde las ventajas son inherentes a la ingeniería del sistema y a su competencia económica.

(Ej. Cruces de ríos, rutas, F.F.C.C., pistas aéreas o cualquier tipo de interferencia que no tenga solución por la ingeniería tradicional a un costo aceptable).

B.ETAPAS de EJECUCIÓN

La ejecución del tendido de cañería por **P.H.D.** posee 4 etapas

- a) Preparación del proyecto
- b) Perforación del túnel piloto
- c) Rectificación del túnel al diámetro de inserción.
- d) Inserción final del caño

a) Preparación Del Proyecto

La Preparación del proyecto comienza con la reunión de toda la información necesaria. Para cada trabajo se requiere un estudio de suelos que brinda información sobre sus condiciones y en el caso de áreas urbanas también proporciona datos sobre los servicios instalados. Toda la documentación disponible conjuntamente con equipos de localización se utilizan a fin de sumar toda la información posible acerca de los servicios instalados.

El estudio de suelos es determinante en cuanto al tipo de máquina y herramental que va a ser utilizado, como también al tipo y cantidad de bentonita y polímeros necesarios para la perforación.

La preparación del proyecto incluye también la planificación de la traza de tendido, los diferentes tramos y fosas de perforación y de inserción. Asimismo, comprende la ejecución de un plano del perfil vertical y de planta. Para diámetros mayores, se calcula la tracción necesaria para la inserción. Después se prepara el diseño del obrador, incluyendo el lugar de ubicación

de las máquinas. Deben tildarse distintas listas de control antes de que se pueda dar comienzo al trabajo. Durante el trabajo se completa un "Control de Operación" y los "Partes Diarios de Trabajo". Una vez terminado, se entrega al cliente copia del "Parte Diario de Trabajo" y el plano C.A.D. conforme a obra.

b) Perforación Del Túnel Piloto.

Esta etapa consiste en perforar un túnel de aprox. 100 mm. de diámetro siguiendo una traza preestablecida teniendo en cuenta reglamentaciones existentes, requisitos del cliente e interferencias relevadas como así también las características del suelo en la zona de operación. El túnel puede ser perforado desde superficie a superficie o desde zanjas cavadas a tal efecto. También es factible partir o llegar a una cámara de inspección.

Existen diversas metodologías y consecuentemente diferentes herramientas para efectuar la perforación del túnel piloto; la elección de la herramienta a utilizar depende fundamentalmente del tipo y dureza del suelo a perforar.

La tecnología más desarrollada en los últimos años ha sido la denominada " Soft Boring", la cual consiste en perforar con barras huecas a través de las cuales se impulsan lodos de perforación bombeados a muy alta presión. Los lodos salen por pequeñas toberas ubicadas en el cabezal perforador en el extremo del tren de barras causando el efecto "Hydro-jet" horadando el suelo; las barras a su vez por el efecto de empuje producido por la máquina van ocupando el espacio horadado produciéndose un avance lento pero constante. En el caso de suelos muy duros o rocosos se utilizan trépanos similares a los petroleros. Según el tipo de suelo se seleccionan las herramientas de perforación, de rectificado y la composición de los lodos a inyectar.

Es al perforar el túnel piloto que la herramienta de perforación debe ser guiada por debajo tierra y a ese efecto se utilizan 2 sistemas diferentes de guiado:

b.1. Guiado desde Superficie

El tren de barras de perforación cuenta en su extremo con un cabezal perforador a hidropresión con toberas, inmediatamente detrás del cabezal se encuentra una sonda emisora de señales de radiofrecuencia estos datos son captados por un receptor portátil en manos de un operador en superficie. El receptor cuenta con una pequeña pantalla en la cual el operador va recibiendo: profundidad, inclinación y dirección de la herramienta de perforación. El operador hábil capta los datos y los coteja con su plano de tendido pudiendo ordenar al operador de perforación las correcciones para que el túnel coincida con el plano del tendido proyectado. Este sistema de dirección se usa en la mayoría de las obras de T.H.D. siempre que se pueda caminar en superficie por encima de la línea de tendido y toda vez que la cota de profundidad del túnel no sea superior a los 12m.

b.2. Guiado punto a punto.

En este sistema la transmisión de la señal de la sonda no es electrónica sino es una señal eléctrica transportada por cables que se encuentran dentro de las barras de perforación. La señal eléctrica es decodificada en un interfase que alimenta una computadora que mediante el adecuado programa va mostrando los parámetros de ubicación de la sonda. Al viajar la señal por adentro de las barras de perforación y no a través de la tierra, no es necesario estar en la superficie para recibir la información sino en el puesto de la computadora, razón por la cual este sistema es el más adecuado para trabajar en aquellos cruces en los cuales no es factible el caminar por superficie tal como cruce de espejos de agua, autopistas, edificios, pistas aéreas y otro

C. Rectificación Del Túnel

A fin de poder dar al túnel el diámetro necesario, que deberá ser un 20 a 30% mayor que el del producto a insertar dentro del mismo, es necesario ir agrandando el túnel cuidando de que no se desmorone. A ese efecto se utilizan brocas y escariadores de perforación de diversos diámetros los cuales se van pasando a lo largo del túnel en sucesión de menor a mayor e

inyectando permanentemente lodos de perforación que permitan sacar la tierra, arcilla, arena o cualquiera fuese el contenido del suelo en el cual se está perforando.

A efectos de que el lavado del túnel se produzca de manera efectiva es necesario inyectar lodos hasta 4 veces el volumen del túnel. El exceso de lodos y la capacidad gelificante de la bentonita actúan como una cinta transportadora del recorte del terreno interior del túnel hacia las zanjas de operación, asegurando que el menor contenido de sólidos remanentes dentro del túnel permita una más fácil inserción.

D. Inserción Final Del Caño

Esta es la etapa final y para la que hemos venido trabajando. La instalación del caño o de cables dentro del túnel es el momento de mayor compromiso para la obra ya que el túnel va siendo ocupado en forma gradual por un elemento ajeno a la perforación y deben extremarse los recaudos para facilitar su deslizamiento. De producirse cualquier problema en esta etapa su solución será mucho más crítica.

Mientras se ejecuta el rectificado del túnel, se procede a soldar el caño a la longitud total del tramo. Se coloca en línea con el eje del túnel, detrás de la fosa de inserción.

Después de que se termina la última etapa de rectificación, el caño se conecta detrás de la última broca con una cabeza de tiro y un gancho giratorio. El gancho giratorio se usa para evitar la rotación del caño, dado que la broca que avanza va rotando permanentemente. La máquina empieza la operación de tirado, rotando y tirando la hilera de caños mientras se van sacando las barras de perforación hasta que la broca y el caño llegan al pie de máquina. Durante todos los pasos de rectificación e inserción, se continúa bombeando el lodo de la perforación hacia adentro del túnel. Es así que al insertar el caño en el túnel lleno de lodo, el mismo viene flotando ayudando a que la fuerza de tracción a emplear disminuya

Lodo de Perforación

a) El proceso de Perforación Horizontal Dirigida requiere el uso de una mezcla de bentonita para cumplir las siguientes funciones:

1. Corte hidráulico por toberas a alta presión o por motor barrero.
2. Lubricación de las herramientas y barras de perforación.
3. Transporte del recorte del terreno perforado a la fosa de perforación o de inserción.
4. Estabilización del túnel mientras se perfora y se rectifica a efectos de que no colapse.
5. Realizar de un emplaste para prevenir la pérdida del lodo de perforación hacia formaciones vecinas.

b) Composición de la mezcla

Las mezclas más comúnmente utilizadas tienen base de bentonita. Con mucha frecuencia se agregan también polímeros para aumentar ciertas características.

c) Volumen y Presión de la Bomba:

Para cada proyecto, se calcula una cantidad de fluido de lodo de perforación acorde al diámetro y longitud del túnel, el volumen y presión de bombeo.

d) Medidas Preventivas:

Mientras se realiza la perforación, el rectificado y la inserción, se toman medidas preventivas para minimizar la presión o erosión en el túnel.

Se analiza el fluido de perforación para ajustar las dimensiones de la fosa, las propiedades reológicas en la interfase anular, los índices de flujo, la viscosidad, el filtrado de fuerza de gel y el contenido de partículas en el flujo anular. Las propiedades reológicas en la interfase anular se miden en el campo y se ajustan a lo requerido de acuerdo al análisis del párrafo anterior y a las condiciones del suelo.

En los apartados siguientes se detalla la documentación a desarrollar por el Contratista.

ARTICULO 5. PRUEBA DE HERMETICIDAD Y RESISTENCIA DE LAS CAÑERIAS
(Deberán cumplir con la Norma Nag 124 y Nag-136)
(Fragmento de Norma Nag-124)

Prueba de Resistencia:

De común acuerdo entre el contratista y la Inspección, se determinara la fecha exacta y la hora en que la prueba de resistencia deba comenzar. Todos los datos disponibles y registrados de la cañería a probar, se presentaran antes de la prueba.

Por razones de seguridad durante la prueba de resistencia solamente se permitirá cerca de la cañería bajo presión, al personal abocado a la misma.

Antes de dar comienzo a la prueba de resistencia se medirá y se registrara la presión de la balanza manométrica y la temperatura de la cañería del suelo.

Una vez medidos y registrados los puntos mencionados anteriormente, se dará comienzo a la prueba de resistencia, haciendo subir en forma continua la presión desde el 80% de la presión de prueba de resistencia, hasta la presión máxima de la prueba de resistencia.

Se incrementara la presión inyectando cada vez mas un volumen de agua 2 Va, calculando de acuerdo con el punto 9.5.7. Después de inyectar cada volumen de agua 2 Va, se medirá la presión con la balanza manométrica, y se registrara a los 5 minutos después de parar la bomba.

La presión alcanzada como valor de prueba de resistencia medida por la balanza manométrica, se registrara a los 10 minutos después de para la bomba de presión.

Se interrumpirá el bombeo cuando:

-El aumento de presión después de añadir 2 Va sea igual o inferior a 1 bar (el continuar el bombeo puede causar deformaciones aceptables a la cañería).

-Se haya alcanzado la presión de prueba de resistencia durante el tiempo establecido (Una vez que se alcance y estabilice la presión de prueba de resistencia, se dará comienzo al periodo de mantenimiento de la presión, el que tendrá una duración mínima de ocho (8) horas.

Prueba de hermeticidad:

Concluida la prueba de resistencia, se reducirá la presión hasta la de la prueba de hermeticidad, según lo establecido. (Como presión de prueba de hermeticidad se adoptara la correspondiente al 90 % de la presión establecida para la prueba de resistencia.)

Se mantendrá la cañería bajo presión durante el tiempo indicado. En dicho periodo se deberá desconectar la bomba y no se inyectara agua.

Durante la prueba de hermeticidad se registrara en planillas las siguientes mediciones, por lo menos una vez por hora:

- la presión de balanza manométrica
- la temperatura de la superficie del caño

Las partes de la cañería no enterrada se inspeccionara visualmente cada cuatro horas, para verificar si se producen fugas.

Después de la interpretación de los resultados de la prueba, la inspección determinara si la misma puede finalizar, o si debe continuar, y fijara el momento en que pueda reducirse la presión.

Finalizada la prueba se bajara la presión acero, evitando la entrada de aire a fin de asegurar un correcto vaciado de la cañería, mediante el posterior pasaje de los racadores (Scrapers).

ARTICULO 6. REPARACION DE VEREDAS Y CALZADAS

6.1. Generalidades

La presente sección comprende las especificaciones a aplicar en todas las reparaciones que sean necesarias para restituir las calzadas y/o veredas afectadas.

El Contratista previo a la iniciación de las tareas, solicitará los permisos necesarios a la Municipalidad de Avellaneda, a los efectos de gestionar la autorización para remover los afirmados y veredas afectadas por la obra.

La reparación de veredas y pavimentos estarán a cargo de la adjudicataria y se ajustaran a las ordenanzas Municipales Vigentes 6981 y 7180 (ANEXO II).

ARTICULO 7. RECEPCION DE OBRA Y ENTREGA DE DOCUMENTACION

(Deberán cumplir con la Norma Nag 113 Reglamento para la realización de obras a ejecutar por terceros)

(Fragmento de Norma Nag-113)

Se entenderá que la obra está terminada, cuando el CONTRATISTA haya cumplido los requisitos siguientes, con aprobación de la Inspección:

7.1 La ejecución completa de la obra, incluidas las pruebas de resistencia, hermeticidad y terminación de los trabajos de protección catódica.

7.2 La limpieza completa de la obra y el lugar

7.3 La terminación de las pruebas de funcionamiento que corresponda realizar de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

7.4 En los casos de redes de media y alta presión, se deberán dejar sin reparar los lugares correspondientes a empalme y niple de venteo. Estos lugares deberán quedar con el cierre provisorio realizado.

7.5 El CONTRATISTA deberá entregar un croquis por cuadra 8por triplicado) en el que consten ubicación de cañerías y servicios perfectamente acotados e identificados con sus correspondientes diámetros.

7.6 El Plano Conforme a Obra que el CONTRATISTA están obligados a presentarla al final de la obra y de acuerdo a las normas vigentes, lo harán a posteriori del Acta de prueba de hermeticidad final en todas las instalaciones comprendidas dentro de la obra, siendo por otra parte condición indispensable para la posterior confección por parte de la Inspección de Obra, de los pedidos de habilitación y concreción del Acta de Recepción Provisoria. En este plano deberán figurar los detalles de desniveles, ubicación de válvulas, empalmes a red, equipos, etc.

También, sin correspondiera, se deberá suministrar un plano conforme a obra indicando la progresiva de los servicios instalados, dejando aclarado lo que quedan empalmados y los sin empalmar, indicando la instalación domiciliaria correspondiente.

ARTICULO 8. HONORARIOS PROFESIONALES POR REPRESENTACIÓN TÉCNICA

Los honorarios profesionales por representación técnica deberán respetar los honorarios mínimos establecidos por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires. El pago de los mismos se realizará en forma proporcional al avance de la certificación de la obra.

SECCIÓN VI. REQUISITOS DE LAS OBRAS

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MITIGACIÓN AMBIENTAL DURANTE LA CONSTRUCCIÓN**Gestión de residuos y efluentes**

El obrador contará con baños químicos y suministro de agua potable para el personal de obra. Se acordará con el proveedor el mantenimiento y reposición de los mismos. La gestión de residuos sólidos incluye la distribución de recipientes para la disposición de aquellos que sean asimilables a los domiciliarios y contenedores para residuos de otro tipo. Todos ellos serán de material plástico reforzado, con tapa y ruedas en el caso de los de mayor tamaño y se encontrarán perfectamente identificados. Los residuos se dispondrán de acuerdo con sus características: los asimilables a domiciliarios a través del servicio de recolección de la zona, en el caso de ser residuos industriales no peligrosos en los rellenos sanitarios operados por Ceamse mediante transportista habilitado y permiso de descarga y en el caso de ser peligrosos serán manipulados, depositados temporalmente, transportados y dispuestos en el marco de la Ley 24.051 y sus normas complementarias.

Drenaje de las aguas de lluvia durante la construcción

En particular durante la excavación se evitará la acumulación de agua de lluvia sobre el suelo construyendo pendientes y canalizaciones para su evacuación directa hacia el sistema pluvial. Debajo de ciertas cotas es posible la acumulación de agua durante lluvias intensas, para su evacuación se dispondrán electrobombas fijas y sumergibles con sus respectivos tableros de comando y una guardia permanente, especialmente durante la construcción del puente ferroviario para asegurar que no afecten los suelos que soportan las vías en operación.

Máquinas y equipos

Se utilizarán máquinas y equipos en buen estado de mantenimiento para minimizar las emisiones de productos de la combustión, materia particulado, ruidos y vibraciones. Para la colocación de vigas de grandes dimensiones se utilizarán grúas. Los camiones y retroexcavadoras tendrán alarma de retroceso.

Elaboración de mezclas

Los hormigones no se realizarán in situ ya que serán elaborados en plantas hormigoneras externas y transportados hasta la obra en camiones hormigoneros. El colado de elementos premoldeados y estructuras se realizará en obra.

Arbolado de Alineación

La remoción, plantación o corte de especies del arbolado público se realizará con la intervención de la Dirección General de Espacios Verdes. El diseño de los nuevos espacios verdes en conjunto con la Dirección General de Planeamiento Interpretativo.

MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD EN OBRA**Marco Jurídico Normativo Ambiental**

El marco jurídico vigente constituido principalmente por la Ley 123 y su modificatoria Ley 452 establece el alcance de los estudios de impacto ambiental para la realización de obras de infraestructura como las que se proponen en este proyecto. Complementariamente son de aplicación la Ordenanza 39.025 y la Ley 1540 para regular las emisiones a la atmósfera, ruidos y vibraciones. También son de aplicación las normas nacionales referidas a Residuos Peligrosos y Efluentes Líquidos (Ley N° 24.051 y Decretos 674/89 y 776/92) y por tratarse de una obra vial la Resolución 1656/93 y el Manual de Gestión y Evaluación Ambiental de Obras Viales de la Dirección Nacional de Vialidad.

LEY 123

La Ley N° 123, modificada por la Ley N° 452, establece el procedimiento técnico administrativo para realizar la evaluación de impacto ambiental de aquellas actividades, proyecto o emprendimientos que puedan provocar relevante impacto.

Art. 13º - Las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos de la siguiente lista enunciativa se presumen como de Impacto Ambiental con relevante efecto:

- a) Las autopistas, autovías y líneas de ferrocarril y subterráneas y sus estaciones.
- b) Los puertos comerciales y deportivos y los sistemas de recepción, manejo y/o control de los desechos de los barcos.
- c) Los aeropuertos y helipuertos.
- d) Los supermercados totales, supertiendas, centros de compras.
- e) Los mercados concentradores en funcionamiento.
- f) Las obras proyectadas sobre parcelas de más de 2.500 metros cuadrados que requieran el dictado de normas urbanísticas particulares.
- g) Las centrales de producción de energía eléctrica y redes de transporte de las mismas
- h) Los depósitos y expendedores de petróleo y sus derivados en gran escala y las estaciones de servicio de despacho o expendio de combustibles líquidos y/o gaseosos inflamables y fraccionadoras de gas envasado.
- i) Las plantas siderúrgicas, elaboradoras y/o fraccionadoras de productos químicos, depósitos y molinos de cereales, parques industriales, incluidos los proyectos de su correspondiente infraestructura, y fabricación de cemento, cal, yeso y hormigón.
- j) La ocupación o modificación de la costa y de las formaciones insulares que acrecieren, natural o artificialmente, en la porción del Río de la Plata de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Riachuelo.
- k) Las obras relevantes de infraestructura que desarrollen entes públicos o privados que presten servicios públicos.
- l) Las plantas de tratamiento de aguas servidas. Las plantas destinadas al tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos domiciliarios, patogénicos, patológicos, quimioterápicos, peligrosos y de los radiactivos provenientes de actividad medicinal, cualquiera sea el sistema empleado.
- m) Las actividades o usos a desarrollar en áreas ambientalmente críticas, según lo establezca la reglamentación.
- n) Las obras que demanden la deforestación relevante de terrenos públicos o privados y la disminución del terreno absorbente, según surja de la reglamentación de la presente.
- o) Las ferias, centros deportivos, salas de juegos y lugares de diversión, según surja de la reglamentación de la presente.
- p) Los grandes emprendimientos que por su magnitud impliquen superar la capacidad de la infraestructura vial o de servicios existentes.

Art. 19º - El Estudio Técnico de Impacto Ambiental debe contener, como mínimo y sin perjuicio de los requisitos que se fijen en la reglamentación de la presente ley, los siguientes datos:

- a) Descripción general del proyecto y exigencias previsibles en el tiempo, con respecto al uso del suelo y otros recursos (combustibles, aguas, etc.). Relación del proyecto con el cuadro de usos del Código de Planeamiento Urbano (CPU) o con la norma que lo reemplace y/u otras normas vigentes. Análisis de la normativa específica relacionada con la materia del proyecto.
- b) Estimación de los tipos y cantidades de residuos que se generarán durante su funcionamiento y las formas previstas de tratamiento y/o disposición final de los mismos.
- c) Estimación de los riesgos de inflamabilidad y de emisión de materia y/o energía resultantes del funcionamiento, y formas previstas de tratamiento y control.
- d) Descripción de los efectos previsibles, ya se trate de consecuencias directas o indirectas, sean éstas presentes o futuras, sobre la población humana, la fauna urbana y no urbana, la flora, el suelo, el aire y el agua, incluido el patrimonio cultural, artístico e histórico.**
- e) Descripción de las medidas previstas para reducir, eliminar o mitigar los posibles efectos ambientales negativos.
- f) Descripción de los impactos ocasionados durante las etapas previas a la actividad o construcción del proyecto. Medidas para mitigar dichos impactos.
- g) Informe sobre la incidencia que el proyecto acarreará a los servicios públicos y la infraestructura de servicios de la Ciudad.
- h) Descripción ambiental del área afectada y del entorno ambiental pertinente.

- i) Identificación de Puntos Críticos de Control y Programa de Vigilancia y Monitoreo de las variables ambientales durante su emplazamiento y funcionamiento.
- j) Programas de recomposición y restauración ambientales previstos.
- k) Planes y programas a cumplir ante las emergencias ocasionadas por el proyecto o la actividad.
- l) Programas de capacitación ambiental para el personal.
- m) Previsiones a cumplir para el caso de paralización, cese o desmantelamiento de la actividad.

Ley 1540

La Ley 1540 de Contaminación Acústica es el marco jurídico vigente en la Ciudad para fuentes fijas, móviles o transitorias.

Art. 27. Trabajos en la vía pública. "A los fines de no producir contaminación acústica, los trabajos realizados en la vía pública, actividades de carga y descarga de mercadería, las obras públicas y privadas, se ajustarán a las siguientes prescripciones:

- a) El horario de trabajo de dichas actividades será dentro del período diurno, según se define tal período en esta ley.
- b) Se deben adoptar las medidas oportunas para evitar que se superen los valores límites de emisión. Las actividades contempladas en este artículo que justifiquen técnicamente la imposibilidad de respetar dichos valores necesitarán una autorización expresa por parte de la Autoridad de Aplicación.
- c) Se exceptúa de la obligación establecida en el punto a)

- I. Las obras de reconocida urgencia
- II. Las obras y trabajos que se realicen por razones de seguridad o peligro
- III. Las obras y trabajos que por sus inconvenientes o razones operativas no puedan realizarse durante el período diurno.

Art. 46 - La Autoridad de Aplicación hasta cumplimentar lo establecido en el Art. 13 de la presente Ley, referido a los Límites Máximos Permisibles de Ruido y los valores límites de Transmisión de vibraciones, utilizara los parámetros indicados en la siguiente tabla.

Ambiente exterior.

En el ambiente exterior ningún emisor acústico podrá producir niveles de inmisión sonoros que excedan los LMP's establecidos en la tabla siguiente:

Área de sensibilidad acústica	VALORES LÍMITE EXPRESADOS EN LAeq,T	
	Período diurno (15 hs.)	Período nocturno (9 hs.)
Tipo I (Área de silencio)	60	50
Tipo II (Área levemente ruidosa)	65	50
Tipo III (Área tolerablemente ruidosa)	70	60
Tipo IV (Área ruidosa)	75	70
Tipo V (Área especialmente ruidosa)	80	75

Art. 47. De los ruidos provenientes de fuentes fijas transitorias

Toda fuente de ruidos molestos de carácter transitorio, originados en la actividad personal o de máquinas, instalaciones, vehículos, herramientas, artefactos de naturaleza industrial de servicio, para poder operar deben bloquear los ruidos que originan con medios idóneos y adecuados a sus características para que no trasciendan con carácter de molestos, siendo su nivel máximo permitido el que corresponde a un ámbito de percepción predominantemente industrial. Art. 48°. Valores límite de transmisión de vibraciones al ambiente interior. Ninguna fuente vibrante podrá transmitir vibraciones al ambiente interior cuyo índice de percepción de vibraciones K supere los valores establecidos en la siguiente tabla

Área de sensibilidad acústica	Uso predominante del recinto	VALORES LÍMITE EXPRESADOS EN UNIDADES K	
		Período diurno (15 hs.)	Período nocturno (9 hs.)
Tipo VI (Área de trabajo)	Sanitario	1	1
Tipo VI (Área de trabajo)	Docente	2	2
Tipo VI (Área de trabajo)	Cultural	2	2
Tipo VI (Área de trabajo)	Oficinas	4	4
Tipo VI (Área de trabajo)	Comercios	8	8
Tipo VI (Área de trabajo)	Industria	10	10
Tipo VII (Área de vivienda)	Zona habitable	2	1,4
Tipo VII (Área de vivienda)	Zona de servicios	4	2

SEGURIDAD EN OBRA

Es obligatorio la instrumentación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional durante toda la etapa de obra. El marco normativo en la materia comprende, en primera instancia, la Ley Nacional N° 19.587, Decreto Reglamentario N° 351/79 y normas complementarias (Higiene y seguridad) y la Ley Nacional N° 24.557, Decreto Reglamentario N° 911/96 y normas complementarias (Riesgos del trabajo).

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Impactos negativos del sistema vial actual

Los impactos negativos que produce el sistema vial, tal cual esta hoy conformado, se originan en los congestionamientos de tránsito durante el tiempo de cierre de las barreras del FFCC, las demoras en los tiempos de circulación de los vehículos y personas, la concentración de emisiones a la atmósfera de los productos de la combustión, los ruidos molestos originados en aceleraciones durante el arranque de los vehículos, disminución de la seguridad y el riesgo asociado de accidentes para transeúntes y conductores.

Etapa de Construcción

Durante la etapa de obra se producirán efluentes líquidos provenientes de las instalaciones o baños químicos para servicios sanitarios del personal. Estos líquidos residuales serán gestionados con el proveedor de las instalaciones mencionadas. En caso de ser necesario deprimir la napa de agua durante la etapa de excavación de la trinchera la descarga de los líquidos se realizara en el sistema pluvial administrado por el Gobierno de la Ciudad. De igual manera se procederá cuando se produzca acumulación de agua de lluvia. En ambos casos se tomaran los recaudos necesarios colocando mallas u otros elementos para evitar que ingresen al sistema de alcantarillado materiales, escombros u objetos en general que pudieran afectar la calidad de los líquidos o obturar los caños. La generación de emisiones contaminantes de polvos y material particulado por el movimiento de equipos, circulación de camiones y maquinarias y por el almacenamiento de materiales pulvulentos será mitigada en primera instancia humedeciendo las vías de circulación y los sectores de acopio de los materiales mencionados. También se actuara acondicionando adecuadamente las cargas de suelo extraído y escombros sobre los camiones de transporte y colocando cobertores plásticas sobre la carga. Los ruidos provenientes de equipos en movimiento o trabajo de obra se mitigarán asegurando una correcta regulación de motores y efectuando un mantenimiento preventivo adecuado sobre carrocerías y componentes, en particular sistemas de escape y amortiguación. Paralelamente se instruirá a los chóferes para evitar aceleraciones bruscas y mantener los vehículos en espera con sus motores funcionando. Los ruidos y vibraciones producidos por la fabricación de elementos estructurales, demolición del pavimento, excavación y movimiento de suelos y materiales serán mitigados programando y distribuyendo las tareas a lo largo de la jornada laboral evitando superposiciones. Se afectarán sectores de veredas y calzadas para la construcción del túnel y los empalmes a nivel previstos para las calles mencionadas anteriormente. Estas

acciones demandarán la eliminación de ejemplares del arbolado de alineación. Si fuera posible serán trasladados y si no lo fuera, se reforestará la zona aumentando la cantidad de ejemplares. Todas las intervenciones se realizarán con la participación del personal de la Dirección General Espacios Verdes. La Infraestructura para el funcionamiento de los servicios públicos será afectada temporalmente debido a las acciones necesarias sobre las interferencias identificadas. Se programarán las tareas y el flujo de mano de obra y equipos de manera tal que el tiempo de interrupción de servicios sea el menor posible. En función de tratarse de una obra en un ambiente urbano predominantemente comercial y residencial la población se verá afectada por ruidos y vibraciones, material particulado, movimiento de vehículos pesados y perturbaciones en el tránsito. Se alterarán las actividades cotidianas del barrio especialmente se verán afectadas las comerciales, como consecuencia de las perturbaciones de la obra y del menor flujo de personas transitando.

Se producirán impactos sociales debido al cambio significativo en la fisonomía del lugar por el agregado del viaducto, ampliación de los laterales al mismo, conexión de arterias transversales, incorporación de espacios públicos y reforestación. Se afectará el funcionamiento del transporte de pasajeros y cargas a raíz de los desvíos que deberán realizarse y las insuficientes opciones de paso para el cruce de las vías del ferrocarril. Se producirá un incremento del congestionamiento, del ruido y de las emisiones por las fuentes móviles en las rutas de desvío alternativas. Se prolongarán los tiempos de circulación a través de la zona de influencia de la obra.

Ruidos y Vibraciones

Disminución de ruidos molestos por aumento en la fluidez del tránsito y en ausencia de aceleraciones de arranque y uso de las bocinas durante las interrupciones del tránsito.

Transporte y Tránsito

El objetivo principal de la obra es la mejora en el flujo vehicular disminuyendo tiempos de recorrido, aumento en la cantidad de viajes, descongestión de arterias y mejora en las comunicaciones viales.

Espacios Verdes

Incremento de la oferta de espacios verdes en la zona de influencia debido al diseño de los empalmes de arterias.

Seguridad

Disminución del riesgo de accidentes por desaparición de un cruce a nivel y maniobras imprudentes ante el congestionamiento del tránsito. Aumento de la seguridad por reurbanización del área e incremento de la iluminación. Disminución de robos y hurtos en los periodos de detención de vehículos y peatones.

Economía

Incremento del valor inmobiliario de las propiedades y del valor de suelo por la refuncionalización de la zona. Disminución de los tiempos de circulación de personas y cargas. Aumento de los costos de mantenimiento general de las instalaciones.

[Aquí se deben incorporar los estudios que complementen la documentación anterior. Por ejemplo: información ambiental, estudios de suelo, y demás información relevante que deban conocer los Oferentes para elaborar sus Ofertas.]

INTRODUCCIÓN

La ejecución del Programa Mejoramiento de Barrios, que incluye la provisión de infraestructura a través de múltiples obras, presenta una gama de potenciales impactos negativos durante la construcción de las mismas, afectando a la población residente, sus viviendas y sus desplazamientos cotidianos.

Los impactos pueden tener su causa en las propias condiciones ambientales de los barrios, en accidentes o imprevistos. Las características particulares de los proyectos hacen materialmente imposible que la documentación técnica contemple todos y cada uno de los problemas ambientales que se presentarán durante la ejecución de obras, sin embargo, es posible identificar los casos más frecuentes. En vista de ello, el Programa ha elaborado una lista de referencia donde se consignan los principales impactos y un conjunto de medidas a aplicar para mitigarlos.

El Oferente deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental con las medidas de mitigación que estime necesario tomar en el transcurso de la ejecución de obras, utilizando como referencia el listado aquí consignado, más todas aquellas medidas que considere necesarias.

IMPACTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR DURANTE LA ETAPA CONSTRUCTIVA

Los principales impactos que deberán ser considerados por la empresa durante la etapa constructiva son:

- Peligro de accidentes en la zona por zanjas o pozos no cubiertos y movimiento de suelos.

- Alteración del sistema de drenaje existente tanto natural como artificial.
- Incremento temporal de la erosión y sedimentación por movimientos de tierra (excavaciones, zanjas, rellenos, etc.)
- Inestabilidad de taludes.
- Peligro de accidentes por desplazamiento de maquinaria vial.
- Contaminación de suelo, agua y aire en obradores y frentes de obra.
- Alteración provocada por explotación de áridos y extracción de suelos para la obra.
- Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatones por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos.
- Contaminación acústica generada por maquinaria vial.
- Afectación de napas freáticas.
- Retiro de cobertura vegetal y afectación del arbolado urbano.

A. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL A IMPLEMENTAR (Lista de referencia)

SÍNTESIS DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Etapa de construcción

Los residuos serán gestionados en forma ambientalmente apta y segregada de acuerdo a sus características. Se instalarán baños químicos y se suministrará agua potable al personal. Las aguas de lluvia serán canalizadas y conducidas a la red de desagües pluviales evitando infiltraciones y embancamientos. Se dispondrán bombas de achique sumergibles con tableros eléctricos seccionales y personal de guardia para operarlas en caso de inundaciones durante lluvias intensas. La demolición de pavimentos se efectuará por sectores de avance de obra para poder retirar los escombros sin utilizar calzadas transitorias evitando la generación de material particulado. El circuito para el traslado de materiales de demolición y suelos excavados que implique la optimización de la distancia y tiempos de transporte y el menor trastorno posible a las actividades del área de influencia inmediata. Los vehículos de carga serán acondicionados para evitar la dispersión de material durante el traslado a los sitios de descarga. Los equipos y máquinas se encontrarán en perfecto estado de mantenimiento para mitigar la generación de ruidos, vibraciones y productos de la combustión.

Disposición de suelos excavados

La calidad de los suelos será evaluada a los efectos de determinar si los mismos poseen características peligrosas. En este caso serán gestionados en el marco de la Ley 24.051

Resolución de interferencias.

A medida que se avanza con la obra se irán resolviendo las interferencias, con la participación de las empresas involucradas y en el menor tiempo posible.

Depresión de napas

Si fuera necesario la depresión de napas en las áreas de trabajo se utilizaran electrobombas sumergibles con conducciones plásticas hasta el sistema pluvial. El vuelco de efluentes se realizara con autorización de la Dirección General de Hidráulica del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Desvíos de Tránsito

Se formulara en con junto con la Dirección General de Tránsito y Transporte un cronograma de cortes parciales o totales de calles y avenidas, desvíos de líneas de transporte, reubicación de paradas y modificación de sentidos de circulación cambios en la semaforización y colocación de cartelera. Dicho cronograma será comunicado a la población por medios masivos de comunicación.

Etapa de operación

Ruidos y Vibraciones

La mitigación de ruidos y vibraciones emitidos por las fuentes móviles se realizará utilizando pavimentos drenantes, utilizando revestimiento laterales fonoabsorbentes, regulando la velocidad de circulación o colocando pantallas acústicas.

Parámetro	Plan de Monitoreo
Agua	Se controlara la calidad del agua cuando se efectúe depresión de la napa freática, en particular hidrocarburos y lubricantes y Metales Pesados

Parámetro	Plan de Monitoreo
Aire	Se controlará las concentraciones de Partículas en suspensión y la emisión de productos de la combustión de los vehículos con motor de combustión interna.
Ruido y Vibraciones	Se procederá al control de funcionamiento de máquinas y equipos y se coordinaran las tareas de manera de evitar superposiciones.
Suelo	Se procederá al control de infiltraciones en la zona de acopio de combustibles, lubricantes u otros fluidos. Los suelos excavados que por sus características pudieran resultar contaminados serán analizados y en caso de corresponder gestionados en el marco de la Ley N° 24.051.

Plan de Contingencia

El Plan de Contingencia contemplara las acciones que se llevaran a cabo en caso de incendios, derrames, accidentes, inundaciones y corte de servicios. En general se procederá a la Identificación de la contingencia, desarrollo de procedimientos, asignar el personal y la cadena de mandos e implementar simulacros y cursos de capacitación.

Contingencia	ACCIONES
Incendios	Se señalizarán las zonas pasibles de generar incendios. Se distribuirán los equipos y elementos adecuados para la lucha contra el fuego. Se designará a un responsable de la coordinación con Bomberos, Servicios Médicos, Policía Federal y Defensa Civil. Se creará un organigrama de colaboradores y la cadena de mandos. Se designará un responsable de la comunicación social.
Accidentes	Se dispondrán en forma visible Número telefónico de emergencias médicas. Direcciones de centros de atención medica cercanos. Se designará un coordinador de emergencias médicas
Derrames	Para el caso de que ésta se produzca se actuará en forma inmediata con los elementos asignados. Se notificará a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental.

GESTIÓN DE OBRADORES

- En la planificación, antes del inicio de obras, la Contratista deberá seleccionar el lugar más apropiado para la instalación del obrador en función de evitar los impactos antes mencionados y otros potenciales.
- Previo a la instalación, el Responsable Ambiental del Contratista presentará a la Supervisión de obra y al Responsable Ambiental de la UEP las alternativas de localización analizadas y la localización priorizada, para su aprobación.
- Se sugiere que la localización del obrador se realice en algún espacio ya utilizado y que cuente con infraestructuras básicas (agua potable, gas, electricidad, cloacas, caminos de acceso) y no en un área de uso particular o forestada.
- No se talarán árboles para su instalación. Se seleccionarán, en la medida de lo posible, áreas de escasa vegetación, no inundables ni erosionadas y suficientemente alejadas de las viviendas permanentes.
- No se deberán realizar quemas de ningún tipo de materiales.
- Se evitará el derroche en todas las tareas el uso del agua y en ningún caso se dejará correr el agua sin darle un uso específico.
- La limpieza de los obradores será mantenida permanentemente en todas las instalaciones existentes. Incluye, entre otros, el correcto manejo de los residuos, la higiene en la totalidad de los ambientes de las edificaciones permanentes y temporarias, la disposición apropiada de los efluentes, etc.
- Se tratará de hacer la limpieza completa de los vehículos y maquinarias en estaciones de servicio o lavaderos habilitados. En el caso de que sea necesario realizarlo dentro del obrador, se garantizará que los efluentes con hidrocarburos que se originen sean depositados según las normas vigentes.

- La gestión de los residuos de campamento y obrador queda bajo la responsabilidad del Contratista. No se deben acopiar materiales de ningún tipo en las cercanías del barrio, fuera del obrador. Sólo se llevarán los materiales necesarios para la ejecución de las tareas diarias.
- El sobrante se llevará al obrador al finalizar la jornada. No se dejarán en los espacios públicos máquinas, equipos, materiales de un día para el otro, a excepción de casos de fuerza mayor.
- Deberá contar con núcleos sanitarios con correcto tratamiento de efluentes, normas claras para el manejo y disposición transitoria de residuos domiciliarios y/o peligrosos. Asimismo, deberá contar con un sitio adecuado para comer o merendar.
- Los ruidos producidos por el obrador no deberán exceder los estándares admisibles por la normativa.
- Previo a la emisión del acta de recepción definitiva de obra, deberá realizarse el desmantelamiento del obrador y remediación de daños ambientales producidos (contaminación por volcamiento de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.). Se eliminarán las losas de hormigón que eventualmente hubieran sido construidas como soporte de infraestructura o como sitio de actividades. La recepción definitiva del predio será aprobada por la inspección en conjunto con el Responsable Ambiental de la UEP.

USO DEL AGUA

- Para el riego de plantas y/o árboles, o la irrigación del suelo desnudo de los obradores, o playas de materiales para evitar el levantamiento de polvo, se hará optimizando el método elegido, utilizando la menor cantidad de agua, cumpliendo con los requisitos mínimos de la tarea a efectuar.
- Se controlará que, bajo ninguna circunstancia, se contaminen las aguas subterráneas. Para cumplir con este objetivo se seguirán los siguientes lineamientos:
 - Estará prohibida la inyección o volcado de cualquier tipo de efluente a las aguas subterráneas
 - Estará prohibida la acumulación de residuos en fosas, ya que favorecen la contaminación del agua subterránea.

LIMPIEZA DE TERRENOS

- Se deberá minimizar la extracción de árboles y de cobertura verde, por lo cual el replanteo de obra deberá considerar los árboles existentes. En los casos en que sea estrictamente necesario hacerlo, antes de proceder a su extracción se deberá acordar con el Promotor Ambiental y el Inspector de Obra. En el caso de los renovales (plantas jóvenes) se los señalará y protegerá para que puedan ser transplantados.
- Para la extracción de árboles de los predios destinados a construcción por el proyecto, se seguirá el siguiente criterio: sólo se extraerán aquellos ejemplares que estén ocupando el espacio de estructuras necesarias para la obra, y por cada árbol extraído se plantarán en los espacios verdes diagramados un número de ejemplares que compense la extracción realizada.
- Queda prohibido el uso de herbicidas y la quema como métodos de extracción y/o control de vegetación, tanto arbórea como herbácea.

MANEJO DE MATERIALES, ÁRIDOS, SUELO

- Deberá controlarse la disposición del material extraído durante los zanjeos a fin de no bloquear o alterar la accesibilidad a viviendas y veredas, así como facilitar el escurrimiento de las aguas de lluvia u otras.
- Deberá cubrirse o humedecerse el material removido, arenas, etc. de manera de evitar voladura de polvos aquellos días de fuertes vientos.
- En los casos que sea necesario retirar cobertura vegetal, se tendrá especial cuidado, tratando de no mezclar los sustratos removidos, de manera tal de restituir luego en forma ordenada el suelo para una pronta recuperación, debiendo preverse eventualmente la siembra de césped.
- Si, por las características del lugar, y para permitir que la excavación de la zanja y la instalación de tuberías se desarrollen con facilidad y en forma segura, fuera necesario deprimir la napa freática, se verificarán las propiedades del suelo, a los efectos de prevenir

desmoronamientos. En los casos en que la inestabilidad de las paredes de la zanja sea evidente, se colocará un sistema de tablestacado.

- Deberán recomponerse las áreas que hayan sufrido degradación por la realización de las obras, o por la intervención de maquinaria pesada, o por la instalación del obrador, por ej. emparejado de tierras removidas, restitución de cubierta vegetal en aquellas veredas donde los vecinos tuvieran una cobertura constituida.
- Los áridos para ejecutar los diferentes ítems del proyecto, serán extraídos de las canteras habilitadas por la autoridad de aplicación. El Contratista deberá solicitar la nómina de Canteras de áridos registrados.
- Se deberá realizar la apertura de zanjas por tramos, de manera de minimizar la exposición de la población a riesgos de caídas. Las zanjas deberán estar debidamente cercadas y señalizadas. Se tratará de que las zanjas no permanezcan abiertas más de 48 horas.

TRANSPORTE

- Durante el transporte de materiales se deberá asegurar que ningún material caiga de los vehículos, así como la minimización de la emisión de partículas (humedecer y tapar). Se implementará riego permanente en las principales arterias durante el movimiento de obra.
- Deberá realizarse el mantenimiento de las vías garantizando buenas condiciones de circulación y señalización instalando la información correspondiente de los desvíos y caminos alternativos, así como la restitución a su condición original o mejorada al finalizar su uso como camino alternativo.
- El transporte de cargas pesadas deberá respetar los límites de altura máxima y deberá tener una correcta fijación que impida cualquier tipo de desplazamiento.

MAQUINARIAS

- Se controlará la circulación de maquinarias y vehículos en la zona de obra con el objeto de disminuir la producción de ruido molesto, la contaminación del aire, y el riesgo de accidentes, ya que tanto las máquinas como los camiones usados en la obra son vehículos dotados de poca maniobrabilidad. Todas las disposiciones referentes a vehículos y maquinarias también son aplicables dentro de los obradores.
- Se restringirán las operaciones a máquinas de menor tamaño y/o mano de obra intensiva para los sectores de dificultosa accesibilidad, por ejemplo, ante la presencia de suelo rocoso o pendientes abruptas lo que genera riesgo de vuelcos, desprendimientos de roca, deslizamientos.
- Si se utilizan maquinarias eléctricas en las viviendas a intervenir, debe controlarse la estabilidad de las líneas eléctricas existentes.
- La maquinaria, como retroexcavadoras y equivalentes, deberán tener las alarmas de retroceso y luminaria correspondiente.
- Quedan prohibidas las tareas de abastecimiento de lubricantes, la limpieza y lavado de maquinaria en el área de obra, la que deberá realizarse en sitio habilitado fuera de la misma o en el Obrador previsto a los efectos. En relación con la provisión de combustible, si bien se podrá contar con el almacenamiento en el lugar, el mismo deberá mantenerse bajo estrictas condiciones de seguridad cumpliendo con todas las normativas previstas por el Programa de Higiene y Seguridad de la Obra.

USO DE SEÑALIZACIONES (DIURNA Y NOCTURNA)

Serán obligatorias:

- Las señalizaciones de los sitios donde se coloquen pasarelas y puentes para el pasaje de peatones y vehículos.
- Las señalizaciones de los sitios de reparación de instalaciones existentes.
- La señalización y cercado adecuado de zanjas, pozos, desniveles, montículos de material de relleno, obras recientes, pintura reciente, etc., de manera de advertir y proteger a la población.

- La señalización de desvíos en aquellos momentos de aperturas de zanjas que atraviesen calles, ejecución de red vial, o en cualquier otro momento que se requiera: por ejemplo, la operación de una máquina de gran porte que ocupe la calzada.
- Los sectores de intervención deberán señalizarse durante el día y la noche si persisten las alteraciones al tránsito peatonal y/o vehicular; con iluminación conveniente y balizas luminosas, en particular, en zonas críticas de obra.
- El robo o extracción de elementos de señalización deberán ser repuestos dentro de las 24 horas de detectado el hurto.

CURSOS DE AGUA

- Las obras de zanjeo se detendrán por lo menos a 10 m antes de alcanzar las riberas de un curso, dejándose un tapón de suelo que impedirá la introducción de barro a la corriente. El tapón se quitará una vez que se haya hecho la trinchera en el cauce y la tubería se haya colocado en posición.
- Los tiempos de trabajo se minimizarán, para que las alteraciones a los cursos de agua provoquen un impacto bajo a nulo.
- Los materiales excavados se dispondrán alejados de las márgenes, en un punto no alcanzable por crecientes ordinarias, a fin de prevenir cualquier arrastre de material, aumento de la turbiedad de las aguas y sedimentación aguas abajo.
- Los restos de vegetación, tanto herbácea, arbustiva como arbórea no podrán quedar dentro de los cursos de agua.
- Las riberas se restaurarán lo máximo posible a su forma original.
- Se prohibirá expresamente arrojar material excavado o basura a los cursos de agua.
- Si fuera indispensable el uso de combustibles en las proximidades de un curso de agua, los recipientes contenedores se ubicarán a una distancia mínima de 100 m de las márgenes.
- El contratista presentará, para la aprobación de la Inspección y el promotor ambiental, el procedimiento de cruce previsto, identificando sitios de estructuras temporarias de desagües para evitar anegamientos o inundaciones por desborde. El trabajo deberá minimizar la resuspensión de sedimentos producida por el proceso de construcción y deberá mantener un caudal básico que asegure la vida acuática aguas abajo del cruce, el cual dependerá de las características de cada curso.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La gestión de residuos en obra deberá adoptar precauciones y equipamientos adecuados para la recolección, almacenamiento y disposición rutinaria de los residuos sólidos, líquidos y semisólidos. Se considerarán, entre otros:

- La disposición de los materiales generados durante el desmonte y limpieza de terreno.
- La ubicación en lugares apropiados de contenedores identificados para almacenar material de desecho.
- La recolección y disposición adecuada de residuos peligrosos.
- La implementación de exigencias y conductas que eviten los derrames, pérdidas y la generación innecesaria de residuos.
- La disposición final de escombros y materiales excedentes en general se realizará en sitios habilitados para tal fin, autorizados por el Municipio.
- Si por razones de fuerza mayor debe establecerse un depósito transitorio de residuos y/o su acumulación, deberá realizarse de modo tal que no modifique el drenaje natural ni el paisaje, y no deberá permanecer en área de obra por un período mayor a 48 horas, previa autorización de Inspección de Obra.
- Los restos de comida se colocarán en bolsas de polietileno dentro de contenedores cerrados con tapa (en todo momento) para evitar el acceso de roedores y otros animales. Estos recipientes serán llevados por la empresa encargada de la limpieza de los obradores, por camiones municipales de recolección o por personal autorizado de la empresa contratista hasta el sitio de disposición final de residuos de la localidad.
- Estará absolutamente prohibido el enterramiento de residuos.

- Los elementos dentro del obrador que puedan ser arrastrados por el viento (bolsas papeles, etc.) serán recogidos en forma diaria.

MATERIALES CONTAMINADOS

- Los elementos contaminados usados, tales como filtros de aceites y los materiales contaminados con hidrocarburos, tales como guantes, trapos, estopas, almohadas absorbentes, todos impregnados con hidrocarburos y otros elementos de similar naturaleza serán acumulados en un sector destinado a tal fin.
- El contenedor que los reciba será hermético tanto en sus laterales como en la parte inferior para evitar contaminación del medio circundante.
- Serán almacenados transitoriamente en conjunto con los hidrocarburos.
- En el caso que los contenedores de hidrocarburos y pinturas no pudieran limpiarse y conserven residuos en su interior se almacenarán en el depósito de hidrocarburos.

SUELOS CONTAMINADOS

Los suelos contaminados con hidrocarburos provenientes de derrames accidentales se colocarán en bolsas de polietileno de espesor suficiente para que no se rompan y se almacenarán en el mismo sector de los materiales contaminados.

CHATARRA Y OTROS ELEMENTOS METÁLICOS

Para la chatarra (elementos metálicos descartables), existirá un lugar apropiado en los obradores, talleres o depósitos.

NEUMÁTICOS, CÁMARAS Y CORREAS

- Referente a los neumáticos, cámaras y correas de transmisión usados, los mismos se ubicarán en un sitio techado.
- Si por algún motivo de fuerza mayor, las cubiertas usadas debieran permanecer en un obrador, taller, depósito o en algún sitio de la obra, las mismas no podrán acumularse a la intemperie, ya que luego de una precipitación podrían contener agua y convertirse así en un sitio ideal para el desarrollo de agentes infecciosos.

BAÑOS QUÍMICOS

- El producto químico se cargará en los baños mediante camiones cisternas con equipo especial de bombeo.
- Los residuos generados en los baños químicos serán evacuados mediante transportes especiales cuando su capacidad haya sido colmada.
- El contratista archivará los recibos de recepción de los líquidos residuales emitidos por el proveedor. Este será responsable de su correcta disposición final.
- Cuando se lleve adelante el transporte de los baños químicos desde una ubicación a otra, se comprobará que los recipientes contenedores estén perfectamente cerrados, a fin de no provocar ningún derrame accidental durante el recorrido.
- Todos los habitáculos sanitarios, cualquiera sea su tipo, serán higienizados todos los días, a fin de prevenir la generación de probables focos de enfermedades infecciosas.

OPERACIÓN DE MAQUINARIA

- Dado que la maquinaria vial en operación genera emisiones sonoras importantes, como medida preventiva, los vehículos y equipos motorizados (como por ejemplo grupos electrógenos) tendrán silenciadores incorporados en su salida de escape.
- Con relación a aquellas maquinarias y equipos que deban ingresar a rutas, caminos o calles pavimentadas luego de haber trabajado con abundante barro durante jornadas lluviosas, se tomarán todas las precauciones necesarias para que no trasladen el barro a esas vías de circulación, a fin de minimizar riesgos viales en arterias de acceso al barrio o sus alrededores.

- Complementariamente, durante la construcción, se evaluará si los caminos son adecuados con respecto al tipo y peso de los equipos pesados.
- Los vehículos, equipos o maquinarias que expelan notoriamente humo por su escape, o mantengan emisiones sonoras importantes deberán ser retirados de circulación o uso, hasta que se hayan adoptado las acciones correctivas correspondientes.

TRÁNSITO

- La ejecución de las obras en la vía pública deberá dar cumplimiento a toda la normativa existente en relación a aquellas medidas tendientes a garantizar la circulación y la accesibilidad con seguridad para peatones, conductores y pasajeros de vehículos.
- Se garantizará que la afectación de las vías de circulación sea la mínima posible y que sea conocida con antelación. A tal fin se dispondrá de un cronograma compatible con el cronograma de ejecución de los trabajos de obra, salvaguardando que los tiempos de afectación de los elementos anteriormente mencionados sean mínimos. También se deberá cuidar que finalizadas las obras, la restitución de las condiciones de uso normal de vías y otros elementos de transporte se realice lo más inmediato posible.
- La empresa deberá presentar las medidas que serán implementadas para canalizar el flujo de vehículos y peatones por otras vías en caso de afectación total o para permitir el tránsito por la misma vía con seguridad en caso de afectación parcial. Estas medidas deberán acordarse con la Municipalidad y comprenderán:
 - Realización de desvíos de tránsito vehicular y/o peatonal.
 - Construcción de infraestructura provisoria para el tránsito vehicular y peatones, por ejemplo: veredas provisionales, canalizaciones de tránsito, etc.
 - Implementación señalización informativa y de canalización.
 - Cambio de localización en forma provisoria de refugios del transporte público.
 - Instalación o cambios de localización provisionales de sendas peatonales.
 - Colocación de iluminación.
- La elaboración de estas medidas deberá tener como foco que las distorsiones generadas por las obras sean las menores posibles, tanto para peatones como para vehículos, así como que existan amplias condiciones de seguridad para la circulación. Respecto de los desvíos de tránsito aquí se mencionan algunos aspectos a considerar:
 - Menor longitud de recorridos en desvíos y evitar desvíos por zonas congestionadas.
 - Evitar desvíos por frente a centros de servicios y equipamientos: edificios educativos, hospitales o centros de salud, guarderías, etc.
 - Es importante que la programación de los desvíos afecte lo menos posible a los recorridos del transporte público y a la localización de las paradas.

SERVICIOS Y ACCESIBILIDAD

- Si se afectara la totalidad o gran parte de las sendas peatonales o veredas, se preparará una senda para los peatones, considerando todas las medidas de seguridad necesarias para proteger a los mismos. Las protecciones incluirán redes plásticas o equivalentes para separar la senda de la zanja. La senda peatonal tendrá, en lo posible, como mínimo 1,00 m de ancho.
- En aquellos lugares en que las conducciones crucen por el frente de propiedades, se cuidará de dejar despejadas las entradas a las casas, garajes, comercios, etc. Se tratará de avanzar por tramos cortos, completando todas las tareas en el menor tiempo posible. Para permitir el ingreso de las personas a sus propiedades se colocarán tablas de espesor y ancho suficiente sobre la zanja como para prevenir caídas accidentales.
- Frente a cualquier incidente que implique la avería de un servicio, la empresa contratista deberá comunicarlo inmediatamente a la empresa prestadora; su reparación se realizará según la modalidad acordada previamente. Este arreglo se hará en el menor tiempo posible.
- Cualquier otro elemento que fuera removido, se repondrá indefectiblemente, a menos que las autoridades de aplicación sugieran o soliciten lo contrario por escrito.

SUSPENSIÓN DE OBRAS

En caso de producirse una suspensión de obras, el contratista acondicionará el lugar de las obras en condiciones tales que se garantice la seguridad de las personas y la protección del ambiente.

B. PLANES DE CONTINGENCIA

Los Planes de Contingencia reúnen las medidas que deberá implementar la empresa en caso de producirse una emergencia ambiental durante la etapa de obra. Las hipótesis de emergencia que deberá contemplar serán aquellas pertinentes a la zona de intervención, mencionándose, entre otras:

- Terremotos.
- Inundaciones en el área de intervención.
- Incendio en el obrador.

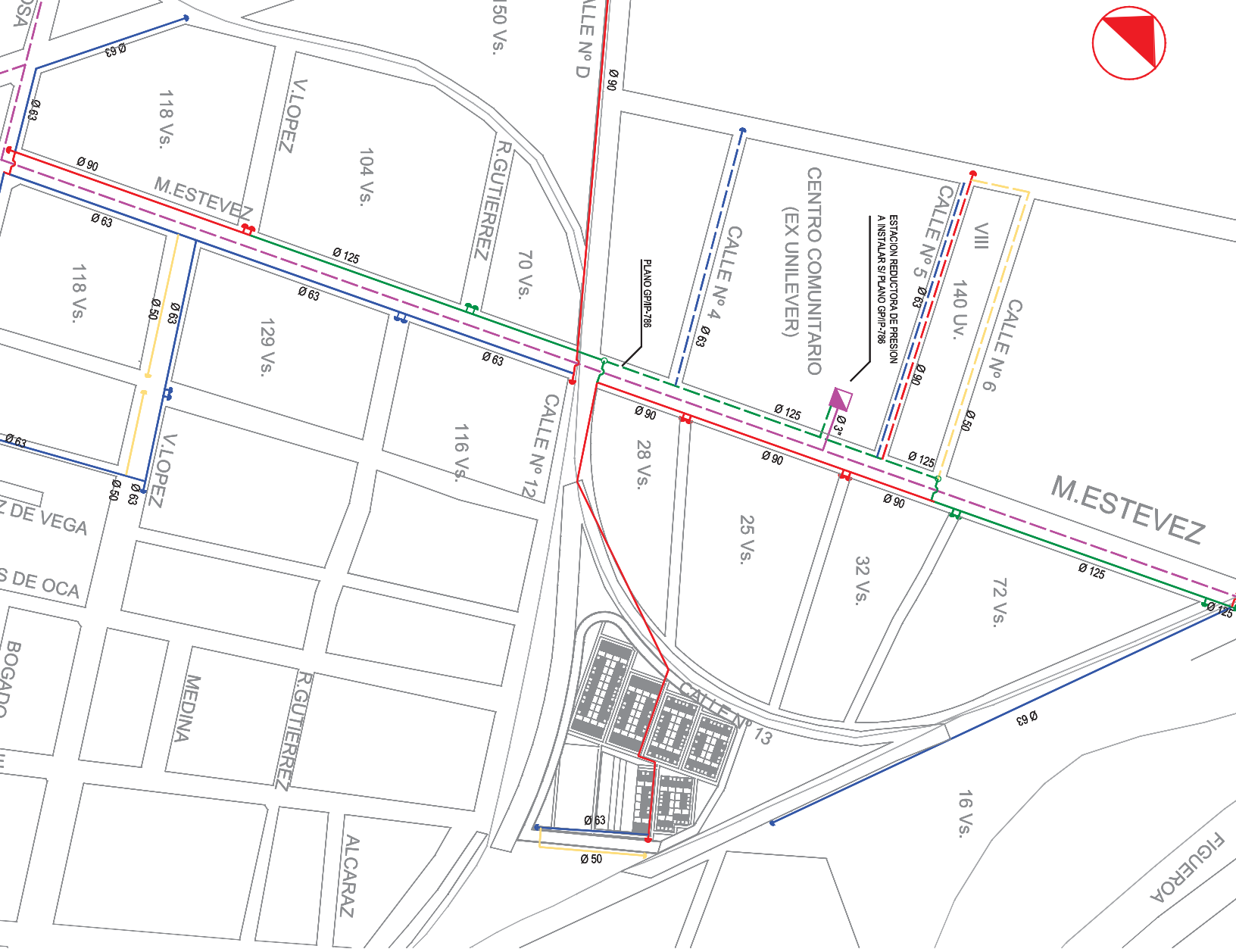
Cada plan de contingencia incluirá:

- Descripción de las medidas a ejecutarse durante la emergencia. Para cada tipo de contingencia se deberán definir las acciones de respuesta de acuerdo con los impactos estimados, considerando procedimientos de evaluación, control de emergencias (combate a incendios, aislamiento, evacuación, control de derrames, etc.) y acciones de recuperación.
- Definición de los responsables por las acciones.
- Garantizar el adecuado conocimiento de los planes desarrollando sistemas de divulgación apropiados a los diversos actores involucrados.
- Definir cronogramas y procedimientos para prácticas de simulacros para los casos que se estimen críticos.

C. OPERATORIA A SEGUIR ANTE ACCIDENTES DE TERCEROS (población por fuera del personal de obra)

La empresa incluirá un breve procedimiento a seguir en caso de accidente de un tercero, en particular vecino o personas pasantes. En el mismo incluirá nombre y teléfono a quien comunicar la situación, documentación requerida (denuncia policial, fotocopia de documentos personales), institución médica a la que se debe recurrir, etc.

PLANOS



REFERENCIAS

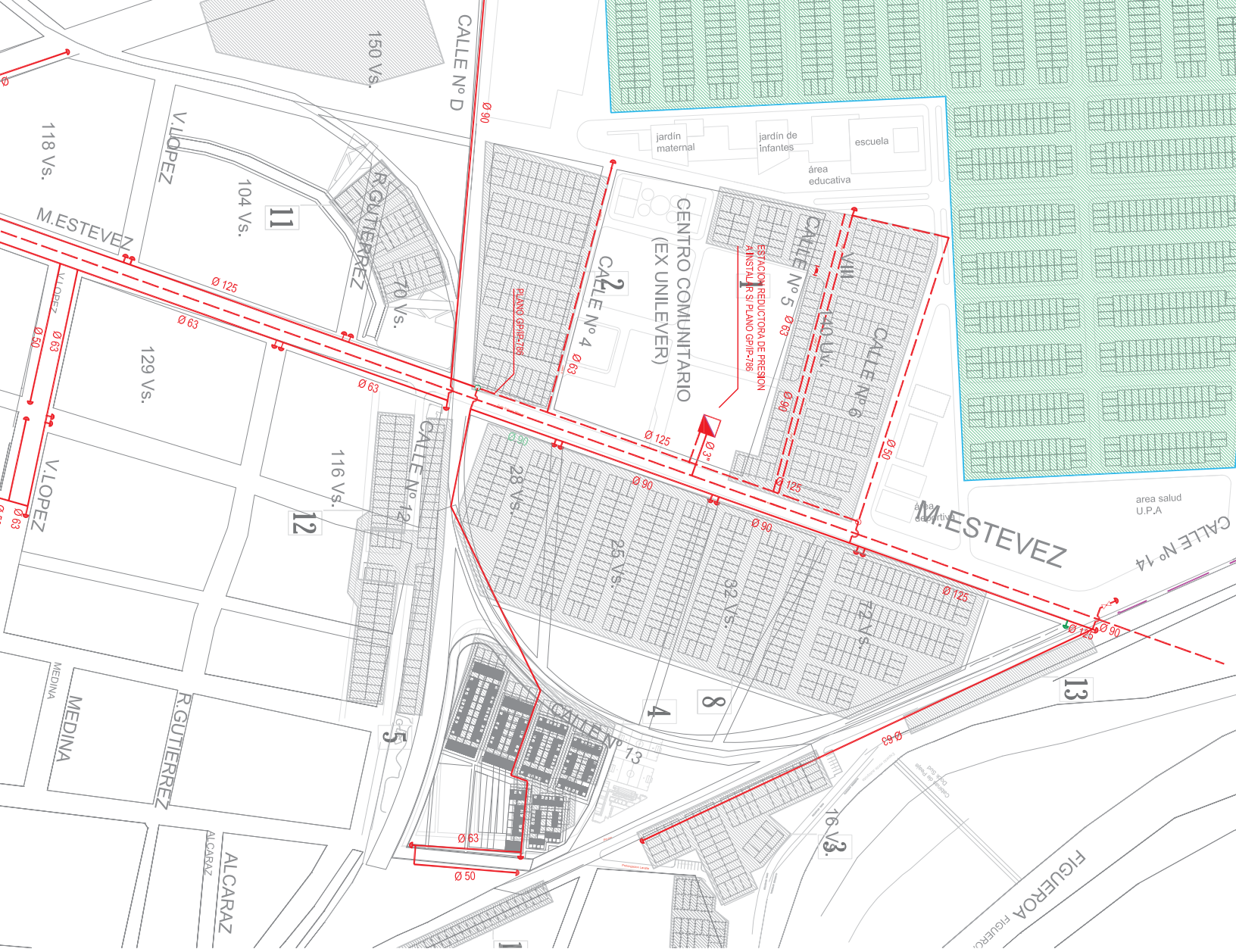
- CAÑERÍA A INSTALAR Ø 125 mm
- CAÑERÍA A INSTALAR Ø 90 mm
- CAÑERÍA A INSTALAR Ø 63 mm
- CAÑERÍA A INSTALAR Ø 50 mm
- CONEXION A CAÑERÍA A INSTALAR S/ PLANOS GP71P-786 Y GP/1P-787
- CAÑERÍA EXISTENTE DE ALTA PRESION



EST
CON
P:22

PLANILLA DE MATERIALES

ITEM	DENOMINACION	NORMA	CAN
	CAÑERÍA DE 25 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	
	CAÑERÍA DE 50 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	2
	CAÑERÍA DE 63 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	11
	CAÑERÍA DE 90 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	11
	CAÑERÍA DE 125 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	6
	CAÑERÍA DE 180 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	
	ACCESORIOS UNIDOS P/ ELECTROFUSION	GE-N1-131	
	SERVICIOS		



REFERENCIAS-BARRIOS BENEFICIA

1- 221 en ex Unilever	8- 430 Medialuna
2- 142 en predio CAEM	9- 18 en E. del Campo
3- 66 en Pinzón	10- 13 en Pinzón y Levalle
4- 93 Entre Vías	11- 45 Medialuna Club
5- 39 en E. del Campo	12- 60 E. del Campo II
6- 144 en Taller	13- 50 Provisorias
7- 42 en French y Autopista	14*- 1198 en Br Alianza

*-Se está evaluando viabilidad para las familias de Villa Infanta Exolgan. De este modo se mejorará la infraestructura de servicios de las viviendas.

PLANILLA DE MATERIALES

ITEM	DENOMINACION	NORMA	CANTIDAD
	CAÑERÍA DE 25 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	
	CAÑERÍA DE 50 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	2
	CAÑERÍA DE 63 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	11
	CAÑERÍA DE 90 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	11
	CAÑERÍA DE 125 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	6
	CAÑERÍA DE 180 mm Ø EXT SRD 11 PE	GE-N1-129	6
	ACCESORIOS UNIDOS P/ ELECTROFUSION	GE-N1-131	
	SERVICIOS		

SECCIÓN VII
CONDICIONES GENERALES

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

**“Programa de Mejoramiento de Barrios – PROMEBA 3 –
RED DE GAS NATURAL VILLA TRANQUILA”**

SECCIÓN VIII
CONDICIONES ESPECIALES

ÍNDICE

PARTE A. CONTRATA	144
PARTE B. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	146
1. DISPOSICIONES	146
1.1 Definiciones	146
1.3 Comunicaciones	147
1.4 Ley e idioma	150
1.5 Orden de Prioridad de los Documentos	150
1.6 Convenio	150
1.7 Cesión	151
1.9 Demoras de los Planos e Instrucciones	151
1.13 Cumplimiento de la Legislación	151
1.14 Responsabilidad Conjunta y Solidaria	153
2. EL CONTRATANTE	153
2.1 Derecho de Acceso al Lugar de las Obras	153
2.4 Arreglos Financieros del Contratante	153
2.5 Reclamaciones del Contratante	153
3. EL INGENIERO O GERENTE DE OBRA	153
3.1 Obligaciones y Facultades del Ingeniero	153
3.2 Delegación por el Ingeniero	154
3.4 Reemplazo del Ingeniero	154
3.5 Decisiones	154
4. EL CONTRATISTA	154
4.3 Representante del Contratista	155
4.6 Cooperación	155
4.7 Trazado	155
4.8 Procedimientos de Seguridad	155
4.18 Protección del medio ambiente	155
4.21 Informes de avance	155
4.23 Operaciones del Contratista en el lugar de las Obras	156
5. SUBCONTRATISTAS DESIGNADOS	156
5.3 Pagos a Subcontratistas Designados	156
5.4 Comprobantes de Pago	156
6. PERSONAL Y MANO DE OBRA	156
6.7 Salud y Seguridad	156
6.13 Suministro de Alimentos	156
7. EQUIPOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA	156
7.4 Pruebas	156
8. INICIO, DEMORAS Y SUSPENSIÓN	157
8.1 Inicio de las Obras	157
8.3 Programa	161
8.7 Indemnización por Demora	161
8.10 Pago de los Equipos y Materiales en caso de Suspensión	161
9. PRUEBAS A LA TERMINACIÓN	162
10. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL CONTRATANTE	162
10.1 Recepción de las Obras y Secciones	162
10.3 Interferencia con las pruebas a la Terminación	162
11. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS	162
11.1 Terminación de Trabajos Pendientes y Reparación de Defectos	162
11.3 Prórroga del Plazo para la Notificación de Defectos	162
12. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN	162
12.2 Método de Medición	162
12.3 Evaluación	163
13. VARIACIONES Y AJUSTES	164
13.2 Ingeniería de Valor	164
13.7 Ajustes por Cambios en la Legislación Local	164
13.8 Ajustes por Cambios de Costo	164
14. PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO	164
14.1 Precio del Contrato	164
14.2 Pago Anticipado	164
14.3 Solicitud de Certificados de Pago Provisionales	166
14.6 Emisión de Certificados de Pago Provisionales	166
14.7 Pagos	166
14.8 Retraso en los Pagos	168
14.9 Pago del Monto Retenido	168
14.10 Declaración de Terminación	169

14.11 Solicitud de Certificado de Pago Final	169
15. TERMINACIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE	169
15.2 Terminación por parte del Contratante	169
15.6 Prácticas corruptivas o fraudulentas	170
16. TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA	170
16.1 Derecho del Contratista a suspender los Trabajos	170
16.4 Pago a la Terminación	170
18. SEGURO	170
19. FUERZA MAYOR	172
19.2 Notificación de Casos de Fuerza Mayor	172
19.4 Consecuencias de la Fuerza Mayor	172
19.6 Terminación Opcional, Pago y Finiquito	172
19.7 Liberación del Cumplimiento del Contrato	173
20. RECLAMACIONES, CONTROVERSIA Y ARBITRAJE	173
21. HONORARIOS PROFESIONALES	173
22. GASTOS IMPRODUCTIVOS	173
ANEXO 1 CONDICIONES ESPECIALES DEL CONVENIO DE LA COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	174
NORMAS DE PROCEDIMIENTO	174
ANEXO 2 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE REDETERMINACIONES PROVISORIAS Y DEFINITIVAS	175
Planilla A	180
Planilla B	181
Planilla C	182
Planilla D	183
ANEXO 3	184
ANEXO 4 CARTEL DE OBRA	186

SECCIÓN VIII. **CONDICIONES ESPECIALES**

PARTE A. **CONTRATA**

Este CONTRATO (en adelante denominado el “Contrato”) está celebrado el día del mes de entre la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, por una parte, (en adelante denominado el “Contratante”) y, por la otra,..... (en adelante denominado la “Contratista” o “La UTE” formada por las siguientes empresas, cada una de las cuales serán responsables mancomunada y solidariamente responsable ante el Contratante por todas las obligaciones de la Contratista bajo este contrato, a saber,[insertar nombre] y[insertar nombre] (en adelante denominadas la “Contratista”).

1. **Objeto.** El Contratante ha llamado a licitación pública para la ejecución de los proyectos y las obras públicas detalladas en este Contrato definidas como RED DE GAS NATURAL VILLA TRANQUILA.....
.....
2. **Precio.** El precio de la presente contratación queda fijado en la suma de Pesos \$ 4.792.934,74 (Cuatro millones setecientos noventa y dos mil novecientos reinta y cuatro con con 74/100). La moneda de pago es EL PESO de curso legal en la República Argentina.
3. **Sistema.** La obra se ejecutará por el sistema de ajuste alzado conforme a lo indicado en las Condiciones Especiales del presente.
4. **Plazo de Ejecución.** El plazo de ejecución establecido para la totalidad de la obra objeto de este contrato es de trescientos sesenta y cinco (365) días a contarse a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos.
5. **Obligaciones de la Contratista.** El Contratista, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en ejecutar las obras en los términos y condiciones estipulados en este Contrato; asimismo se obliga a tomar todas las medidas necesarias a efectos de que la Unidad de Coordinación Nacional del Programa de Mejoramiento de Barrios y/o el Banco Interamericano de Desarrollo puedan inspeccionar las obras durante su ejecución. La Contratista tendrá una única relación contractual con la Contratante, renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de imputar responsabilidad contractual al Banco Interamericano de Desarrollo, a la Unidad de Coordinación Nacional del Programa Mejoramiento de Barrios o al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
6. **Garantía.** La Contratista ha afianzado el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato mediante
7. **Representantes Técnicos.**
El nombre del Ingeniero es.....
El nombre del representante técnico del Contratista es

8. **Constitución de Domicilios.** Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse;

9. **Domicilios Contractuales**

Domicilio Contratante

Calle y N°.....
Ciudad
Provincia
Correo Electrónico
Teléfono / Fax

Domicilio Contratista

Calle y N°.....
Ciudad
Provincia
Correo Electrónico
Teléfono / Fax

10. **Documentación.** Los siguientes documentos adjuntos se considerarán parte integral del Contrato:

- Pliego de Licitación para la Contratación de Obras (Programa de Mejoramiento de Barrios II)
- Llamado a Licitación por parte de la Contratante;
- Contrata;
- Condiciones Especiales del Contrato;
- Condiciones Generales del Contrato;
- Requisitos de las Obras (Especificaciones Técnicas Particulares y Generales);
- Aclaraciones con y sin consulta a la Licitación;
- Oferta.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de [nombre del contratante]

.....
[Representante autorizado]

Por y en representación de[Contratista] ^[1]

.....
[Representante autorizado]

[1] Si el Contratista consiste en más de una firma, todas las entidades deberán figurar como signatarias.

SECCIÓN VIII. **CONDICIONES ESPECIALES**
PARTE B. **CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

1. DISPOSICIONES

1.1 DEFINICIONES

1.1.1 El Contrato

1.1.1.1 El Contrato es: El Pliego de Licitación para la Contratación de Obras Programa de Mejoramiento de Barrios II); El Llamado a Licitación Pública por parte de la Contratante; la Contrata, las Estipulaciones Especiales del Contrato, las Estipulaciones Generales del Contrato, Los Formularios, Las Aclaraciones con y sin consulta de la Licitación, la Oferta, los Pliegos de Especificaciones Técnicas de la Licitación, demás documentos de la Licitación.

1.1.2 Partes y Personas

1.1.2.6 Supervisor de Obras: es el profesional designado por el Ingeniero que tendrá a su cargo la supervisión y control de la calidad de los trabajos, seguimiento y evaluación de la programación y certificación de obra, el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad del trabajo; control y aprobación de la documentación técnica que presente la empresa contratista y la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la contratista; resolver dentro del ámbito de su competencia los problemas técnicos y administrativos que se susciten durante el desarrollo de los trabajos hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Inspector de Obras: es el profesional que controla y verifica la correcta ejecución de los trabajos, la provisión de materiales y equipos y la prestación de servicios contratados con la empresa Contratista que son necesarios para la ejecución de la obra y ante quien debe dirigirse la contratista para cualquier tramitación relacionada con la obra.

Ambas personas son en quienes el Ingeniero podrá delegar funciones, con autorización del Contratante, de acuerdo a lo estipulado en [3.2](#)

1.1.2.11 El Banco es el Banco Interamericano de Desarrollo

1.1.2.12 UEM es la Unidad Ejecutora Municipal creada en el ámbito Municipal a los fines del diseño, ejecución, monitoreo y contralor temática de los proyectos integrales a que se refiere el contrato.

UCN es la Unidad de Coordinación Nacional del Programa de Mejoramiento de Barrios, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Infraestructura y Servicios Públicos.

“Comisión Evaluadora” es la comisión designada por el Contratante a efectos de Evaluar y Calificar las ofertas y los antecedentes presentados por los oferentes, según composición especificada en la [Sección III Criterios de Evaluación y Calificación](#).

1.1.2.14 Fechas, Pruebas, Plazos y Terminaciones

1.1.3 El plazo de ejecución de las Obras será el especificado en la Contrata.

1.1.3.3 “Día” significa un día calendario o sea un “día corrido”, salvo que se indique “días hábiles” lo que significará laborables para la administración pública y “año”, 365 días.

1.3 COMUNICACIONES

A. Registros y Libros de uso obligatorio en Obra

Los registros y libros de uso obligatorio en obra son:

- Actas
- Órdenes de Servicio
- Notas de Pedidos
- Mediciones
- Libro Diario

A tales efectos, el Contratista proveerá registros encuadernados en forma de bloc, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará el Ingeniero.

Los libros, que deberá proveer el Contratista, serán de tapa dura y foliados, de hojas rayadas. La cantidad de hojas y de libros será indicada por el Ingeniero. La primera hoja de cada libro estará sellada e intervenida con las firmas del ingeniero o a quien éste delegue y el Representante del Contratista o a quien éste delegue, con constancia de la cantidad de folios que contiene.

Las firmas de los representantes del Contratista y del Contratante deberán ser aclaradas perfectamente mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deberán ser anulados mediante el cruzado de la zona reservada para el texto, con la palabra "ANULADO" tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deberán contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

B. Registro de Actas

Este registro se destinará al asiento de las actas que se labren en cada etapa de las obras, en relación al cumplimiento por parte del Contratista de las exigencias del Contrato, desarrollo de las obras y a toda otra constancia que la inspección de obra juzgue necesario consignar.

Este registro deberá permanecer en obra, en la oficina destinada a la inspección de obra y solo será usado por ésta o por el personal del Contratante debidamente habilitado para ello.

C. Registro de Órdenes de Servicio

En este registro se asentarán las órdenes y comunicaciones que la inspección de obra impartirá al Contratista.

Sólo será usado por la inspección de obra o por el personal de la Supervisión de la UEM u otro organismo designado para esta función, siempre que esté debidamente habilitado para ello. Deberá permanecer en obra, en la oficina de la inspección de obra.

Extendida la orden de servicio por la inspección de obra, se le entregará el duplicado al representante del Contratista, quien deberá notificarse inspección de la misma firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de los tres (3) días del requerimiento de la inspección de obra.

No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones de la inspección de obra al Contratista que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado a tal efecto.

En toda Orden de Servicio se consignará el término dentro del cual deberá cumplirse la misma.

- 1.3 Se aplicará al Contratista una multa del uno por mil (1 o/oo) del monto contractual actualizado por cada ocasión en que se negara a notificarse de una orden de servicio o no procediera a su cumplimiento.

D. Registro de Notas de Pedido

Este registro será llevado por el Contratista y en él se extenderán los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Inspección de obra. Esta firmará conjuntamente con el Contratista, o su representante, las Notas de Pedido que se extiendan en concepto de notificación.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del Contratista a la Inspección de obra que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del Registro de Notas de Pedido habilitado a tal efecto.

E. Registro de Mediciones

Este registro será llevado por la Inspección de obra y se detallarán en el todas las mediciones que se practiquen en la obra, tanto para los trabajos que queden a la vista como los que deban quedar ocultos, a medida que se vayan ejecutando.

Los cómputos se acompañarán con los croquis que se estimen necesarios para su perfecta interpretación. Cada folio será firmado por la Inspección de obra y por el Representante técnico del Contratista.

Para proceder a la liquidación de los trabajos se considerarán exclusivamente los valores asentados en este registro. Los folios originales serán archivados por la Inspección de obra, el duplicado se entregará al Contratista, el triplicado acompañará a los certificados de obra y a las restantes copias se les dará el destino que indique la Inspección de obra. Este registro permanecerá en obra en la oficina de la Inspección de obra.

F. Libro Diario

Este libro será llevado por la Inspección de obra y permanecerá en obra, en las oficinas de la misma. Se habilitará el libro mediante las firmas del Inspector de obra y el Representante técnico del Contratista en el primer folio, donde deberá constar la identificación de la obra, número de libro diario y cantidad de folios que contiene. En este libro el Inspector de obra hará constar diariamente los siguientes datos y que refrendará con su firma:

- día, mes y año;
- estado del tiempo, indicando si impide o entorpece los trabajos cuando así corresponda, milímetros de lluvia caída si se cuenta con pluviómetro, etc.;
- movimiento de equipos;
- frentes de trabajo y ubicación;
- cantidad de operarios presentes por categoría;
- trabajos que se ejecutan en ese día;
- órdenes de servicio, actas y pedidos tramitados;
- nombres de personas que visiten o supervisen la obra;
- ingreso y egreso de materiales, equipos, máquinas, etc.;
- ensayos o pruebas realizadas;
- presencia o ausencia del Representante Técnico;
- cualquier otro dato que se considere de interés.

1.3 G. Significación y Alcance de las Órdenes de Servicio

- (a) Se considerará que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo cuando en ella se hiciera manifestación explícita de lo contrario.
- (b) Cuando el Contratista considere que en cualquier orden impartida se exceden los términos del Contrato, igualmente deberá notificarse de la misma, contando con un plazo de quince (15) días, a partir de esa fecha, para presentar ante la Inspección de obra, por Nota de Pedido, su reclamación fundada. La Inspección de obra deberá dar respuesta a la objeción dentro de los treinta (30) días. En caso de silencio se considerará ratificada la Orden de Servicio, debiendo proceder a su inmediato cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de la multa diaria que se establece en el [apartado \(f\)](#) de este mismo artículo. En igual forma deberá proceder si la Inspección de obra reitera la Orden de Servicio antes del vencimiento del plazo. Si el Contratista dejara transcurrir el plazo de quince (15) días sin realizar su presentación, caducará su derecho al reclamo aún cuando hubiera asentado la correspondiente reserva al pie de la orden, debiendo cumplir lo ordenado en ella de inmediato, sin derecho a posteriores reclamos en cualquier concepto. Si no lo hiciera, se hará pasible de la multa diaria que se establece en el [apartado \(f\)](#) de este mismo artículo.
- (c) La observación del Contratista, opuesta a cualquier Orden de Servicio no lo eximirá de la obligación de cumplirla de inmediato si ella le es reiterada o ratificada. En caso de incumplimiento se hará pasible de la misma multa diaria que se establece en el [apartado \(f\)](#). Esta obligación no coarta el derecho del Contratista de efectuar las reclamaciones pertinentes ni de percibir las compensaciones del caso, si probare que las exigencias impuestas en la orden exceden las obligaciones del Contrato.
- (d) Cualquier discrepancia que surja respecto de una orden de servicio, será resuelta, en primera instancia, por el Ingeniero. Si este reiterara o ratificara la orden, la misma deberá ser cumplida en los términos del [apartado \(c\)](#) aplicándose la multa prevista en caso de incumplimiento.
- (e) El Contratista no podrá, por sí, suspender total o parcialmente los trabajos alegando discrepancias con una Orden de Servicio emitida por la Inspección de obra. Si así lo hiciera se hará pasible de la aplicación de una multa de cinco décimos por mil (0,5 ‰) del monto contractual actualizado, por cada día de paralización de los trabajos. No se aplicará la multa por incumplimiento de Orden de Servicio mientras dure la aplicación de multa por paralización de obras. Las paralizaciones de obras producidas en estas circunstancias serán computadas como parte del plazo de interrupción de trabajos, considerado entre las causales de rescisión del contrato por causa del contratista.
- (f) Se establece una multa de un décimo por mil (0,1 ‰) del monto contractual actualizado por cada día de atraso en el cumplimiento de una Orden de Servicio, a contar desde la fecha de su notificación. Los atrasos se computarán en días corridos.

H. Documentos que el Contratista debe guardar en la obra

El Contratista conservará en la obra una copia ordenada y completa de los documentos del contrato, a efectos de facilitar el debido contralor o Inspección de obra de los trabajos que se ejecuten.

J.

Todas las comunicaciones deberán ser por escrito y entregadas personalmente con acuse de recibo, enviadas por correo o con servicio de encomienda especial, no aceptándose ninguna comunicación por sistemas de transmisión electrónica de datos.

1.4 LEY E IDIOMA

El presente Contrato se regirá por la legislación que resulta de aplicación en la jurisdicción del Contratante. Cuando deban resolverse aspectos no contemplados en el mismo, serán de aplicación las normas supletorias del derecho local del Contratante, siempre que no se opongan a lo establecido en el Contrato de Préstamo 1842/07 OC-AR.

Asimismo, los oferentes deberán aceptar la jurisdicción judicial que corresponda al Contratante y por ser éste persona de derecho público también aceptar la jurisdicción contenciosa administrativa de la Provincia de Buenos Aires.

1.5 ORDEN DE PRIORIDAD DE LOS DOCUMENTOS

Se reemplaza lo indicado en la [Sección VII](#) por:

- El Pliego de Licitación para la Contratación de Obras Programa de Mejoramiento de Barrios II)
- El Llamado a Licitación Pública por parte de la Contratante
- Contrata
- Condiciones Especiales del Contrato
- Condiciones Generales del Contrato
- Aclaraciones con y sin consulta
- Requisitos de las Obras (Especificaciones Técnicas Particulares y Generales)
- Oferta

En caso de divergencia sobre la interpretación de los aspectos administrativos y legales, el orden de prelación será el mismo en el que aparecen ordenados los documentos en el listado precedente.

En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos ingenieriles, planos de detalle sobre los generales, dimensiones acotadas o escritas sobre las representadas a escala, notas y observaciones escritas en planos y planillas sobre lo representado o escrito en las mismas, lo escrito en pliegos sobre lo escrito en cómputos y ambos sobre lo representado en planos. Las aclaraciones y comunicaciones de orden técnico efectuadas por el contratante tendrán prelación sobre toda la anterior documentación mencionada en este párrafo.

1.6 CONVENIO

No aplica lo indicado en la [Sección VII](#).

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y un representante autorizado del Contratante, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de la fecha de la presentación, por parte del Adjudicatario, de las garantías y seguros requeridos.

Toda la Documentación del Contrato deberá ser firmada por las partes en el Acto de suscripción y el Contratante entregará a la empresa Contratista, sin cargo, un ejemplar firmado del Contrato y dos (2) copias de la totalidad de la documentación que integra el Contrato.

El Contratista procederá al pago del sellado de ley que pudiera corresponder al Contrato en la jurisdicción del Contratante, debiendo presentar a este último la constancia de tal pago, para la prosecución del trámite administrativo.

Si dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la Adjudicación, el Adjudicatario no estuviere en condiciones de suscribir el Contrato, no concurriere al Acto de suscripción del mismo o no aceptara suscribirlo, el Comitente podrá revocar la Adjudicación sin intimación previa al Adjudicatario, proceder a la inmediata ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta e iniciar el proceso de evaluación de la segunda Oferta de Menor Precio en el orden de mérito.

Esta decisión del Comitente no otorgará derecho a la empresa Adjudicataria a realizar ningún tipo de reclamo a la Administración como producto de esa circunstancia.

1.7 CESIÓN

Se complementa con:

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Contratante, en todo o en parte, a otra persona física o jurídica, ni asociarse para su cumplimiento, sin autorización expresa del Contratante, y en su caso, con la previa no objeción de la UCN o el Banco según corresponda.

En ningún caso se aceptarán cesiones o transferencias de contratos en los que el cedente haya ejecutado menos del 30% del monto del contrato, ajustado a la fecha de la solicitud.

El incumplimiento de lo estipulado en este artículo, otorgará derecho al Contratante para rescindir unilateralmente el contrato y ejecutar la garantía correspondiente, en consulta con la UCN o el Banco según corresponda.

La cesión del contrato solo se podrá realizar únicamente en las condiciones antes señaladas, esto es, contando el Contratista con la ejecución certificada del 30% (treinta por ciento) del contrato, ajustado a la fecha de solicitud y previa aprobación de la Contratante y obtención de la no objeción por parte de la UCN.

1.9 DEMORAS DE LOS PLANOS O INSTRUCCIONES

El [párrafo \(b\)](#) indicado en la [Sección VII](#) No aplica.

1.13 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

A. Legislación Argentina

Durante la vigencia del contrato, el Contratista y su personal, permanente o no, argentinos o extranjeros, deberán someterse a las leyes, decretos y normas legales de cualquier tipo, de jurisdicción nacional, provincial o municipal, según corresponda, existentes en la República Argentina.

Este acatamiento se extenderá a la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires N° 6021, las reglamentaciones y ordenanzas de cualquier actividad legalmente constituida en la Argentina, que de alguna manera tuvieren que ver con el objeto del contrato.

B. Cumplimiento de la legislación laboral y previsional

El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y previsional así como las que establezcan las convenciones de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta. Deberá exhibir, cuando el Inspector de obra lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

El Contratista no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos por los convenios laborales vigentes debiendo entenderse que los mismos se liquidarán por la jornada legal de trabajo.

Se suspenderá la tramitación y pago de los certificados de obra si el Contratista no hubiere ingresado los aportes jubilatorios a la entidad previsional que corresponda, por el mes anterior al del certificado, o si no mantuviere al día el pago del personal afectado a la obra, perdiendo derecho al reclamo de intereses por la demora, durante ese período.

A tal efecto el Inspector de obra hará constar en la tramitación interna del certificado el monto de las sumas que se deben ingresar por tales conceptos, para lo cual dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del cierre de quincena el Contratista presentará copia fiel (por duplicado) de las planillas que figuran en el Libro de Jornales rubricado según la legislación laboral en vigencia y que fueron utilizados para asentar las constancias de pago al personal.

La orden de pago relativa al certificado se hará efectiva contra entrega de una fotocopia de las boletas de pago correspondientes, en la que el Contratista hará constar de que el mismo corresponde al pago de los aportes previsionales del personal de la obra y por el mes de que se trata. El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y previsionales será puesto en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio del Contratante.

C. Seguridad e higiene y accidentes de trabajo

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones emergentes a Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene vigentes a la fecha de licitación y a todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro. Asimismo será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ella deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

D. Leyes de Compre Provincial

Para la presente licitación quedarán excluidas la aplicación de leyes de preferencia y/o compre provincial aplicables tanto a productos, proveedores y/o empresas toda vez que las obras están financiadas totalmente por el Banco Interamericano de Desarrollo y en consecuencia se registrarán por las condiciones del Contrato de Préstamo BID N°1842/07 OC-AR el cual podrá ser consultado por los oferentes en la sede del **Programa Mejoramiento de Barrios II** de la calle Leandro N. Alem 339, 5° Piso, Of. 555 de la Ciudad de Buenos Aires.

E. Derechos y obligaciones del Contratista con respecto a las empresas prestadoras de los servicios públicos.

En las obras a construir en la vía pública, el Contratista deberá efectuar, con la adecuada antelación, las gestiones pertinentes ante las empresas de gas, transporte, electricidad, teléfonos, etc, para que estas modifiquen o remuevan las instalaciones que obstaculicen la realización de las obras, quedando a su cargo los trámites respectivos.

Los entorpecimientos o atrasos de obra que pudieren producirse por la demora del Contratista en solicitar la iniciación de las gestiones mencionadas o la posterior demora del trámite que le sea imputable, no serán tenidos en cuenta como causal para el otorgamiento de prórroga de plazo.

Las instalaciones y obras subterráneas que quedaren al descubierto al practicar las excavaciones, deberán ser conservadas con todo esmero por el Contratista, quien será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa en ellos se produjeran, corriendo por su cuenta el pago de las reparaciones que por este motivo debieran ejecutarse.

Igual temperamento deberá adoptarse para cualquier otra instalación o estructura que pudiese ser afectada por el desarrollo de los trabajos.

F. Obras a realizar en jurisdicción de reparticiones públicas

Para las obras a construir en terrenos que estén bajo la jurisdicción de reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, tales como: cruces de vías férreas, rutas

camineras, canales, ocupación de calzada, etc., el Contratista deberá efectuar las gestiones del permiso para llevar a cabo las obras ante las empresas respectivas, abonando los derechos que correspondan.

1.13 Los entorpecimientos o atrasos de obra que se produzcan por la demora del Contratista en solicitar la iniciación de las gestiones mencionadas no serán tenidos en cuenta como causal para el otorgamiento de prórroga de plazo.

En caso de tratarse de yacimientos arqueológicos o lugares que sean motivo de preservación, el Contratista deberá ajustar sus trabajos a las disposiciones vigentes y aceptar el control de los Organismos encargados de dicha preservación.

G. Leyes Ambientales

El contratista se obliga a cumplimentar todas las disposiciones contractuales y las normas legales Nacionales, Provinciales y Municipales relativas a la protección ambiental durante toda la ejecución de la Obra.

1.14 RESPONSABILIDAD CONJUNTA Y SOLIDARIA

UTE

La integración de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), en sus contratos de formación no podrán contener cláusulas que se contrapongan a la legislación provincial o a las estipulaciones del presente Pliego y a su normativa supletoria (Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires). No se aceptarán cambios en la integración de una UTE antes de la firma del contrato y con posterioridad a la adjudicación. El cambio en la composición de la UTE durante la ejecución del contrato en principio no está contemplado y solo se podrá aprobar si existe la conformidad previa de la UCN y el BID.

2. EL CONTRATANTE

2.1 DERECHO DE ACCESO AL LUGAR DE LAS OBRAS

Queda suprimido [Párrafo \(b\)](#) de la [Sección VII](#).

2.4 ARREGLOS FINANCIEROS DEL CONTRATANTE

No será de aplicación lo dispuesto en el [punto 2.4](#) de la [Sección VII](#) del Pliego de Condiciones Generales.

2.5 RECLAMACIONES DEL CONTRATANTE

El Contratante podrá realizar la notificación a que se refiere esta Cláusula cualquier momento durante la vigencia del Contrato incluido el período de Garantía.

3. EL INGENIERO O GERENTE DE OBRA

3.1 OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL INGENIERO

Quien represente legalmente al Contratante podrá asumir las funciones del Ingeniero, en cuyo caso mantendrá las facultades de suscribir y/o modificar el Contrato, establecer Prórrogas y Costos Adicionales, previa no objeción de UCN, cuando corresponda.

El personal del Ingeniero incluirá a los profesionales del perfil necesario, según el tipo de obras contratadas.

Cualquier decisión que tome el Ingeniero que implique aumento o prórroga de plazo del Contrato, aumento o disminución del monto, cambio o modificaciones y ajustes al Plan de Trabajo, deberá contar con la No Objeción del Contratante y/o la UCN según corresponda, y deberá ajustarse a los términos estipulados en los artículos 33 y 34 de la Ley Provincial de Obra Pública, y sus decretos complementarios y reglamentarios.

3.2 DELEGACIÓN POR EL INGENIERO

Para resolver respecto de cualquier asunto de conformidad con la [Subcláusula 3.5 Decisiones](#), el Ingeniero deberá contar con la previa No Objeción del Contratante, la UCN y/o BID según corresponda, no pudiendo delegar estas facultades.

3.2.1 El Ingeniero podrá delegar la verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de trabajos y prestación de los servicios contratados con el Contratista en la Supervisión de Obra de la UEM y/o Inspección de obra.

El Inspector de obra designado será el representante del Ingeniero en las obras. Ante él deberá reclamar el Contratista por las indicaciones de la Inspección de obra, así como presentar pedidos o reclamos de cualquier naturaleza, relacionados con la obra.

El Inspector de obra tendrá, en cualquier momento, libre acceso a los obradores, depósitos y oficinas del Contratista en la obra, a los efectos de supervisar los trabajos efectuados y en ejecución, materiales, maquinarias y demás elementos afectados al desarrollo de la obra.

El Contratista suministrará los informes que le requiera la Inspección de obra sobre clase y calidad de materiales empleados o acopiados, progreso, desarrollo y ejecución de trabajos realizados o sobre los que encuentre defectuosos, como así también respecto de materiales que no respondan a lo especificado en la documentación contractual.

El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección de Obra. La inobservancia de esta obligación o actos de cualquier índole que perturben la marcha de las obras, harán pasible al responsable de su inmediata expulsión del área de la misma.

La Inspección de obra posee facultades para rechazar o aprobar trabajos, materiales y para ordenar la demolición y reconstrucción de lo rechazado.

El Ingeniero, los funcionarios de la UEM, la UCN y el BID debidamente autorizados, tendrán las mismas atribuciones que la Inspección de Obra de la UEM, para acceder a la Obra, los depósitos y oficinas y efectuar pedido de informes.

3.4 REEMPLAZO DEL INGENIERO

No resulta de aplicación lo indicado en la [Sección VII](#) del Pliego de Condiciones Generales.

3.4.1 El Contratante deberá notificar al Contratista, en caso de reemplazar al Ingeniero y/o cualquiera de sus asistentes.

3.5 DECISIONES

En caso de que la complejidad del tema lo amerite, el Ingeniero podrá ampliar el plazo indicado para acordar o resolver el asunto planteado.

4. EL CONTRATISTA

4.3 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

Es el profesional con incumbencias y título habilitante expedido o revalidado en la República Argentina, debidamente inscripto en el Colegio Profesional pertinente en forma previa a la firma del contrato de obra y tener vigente la matrícula respectiva, que designe la empresa contratista con la aprobación previa del comitente, con amplios poderes para tratar y resolver todos los aspectos técnicos referentes a la ejecución de la obra y del contrato.

El Contratista no podrá discutir la eficacia o validez de los actos ejecutados por su Representante Técnico ante la Inspección de Obra, sin perjuicio de las acciones que contra este último pudiera ejecutar. La actuación del Representante Técnico también obliga al Contratista en lo atinente a las consecuencias económicas y contractuales derivadas de la vinculación jurídica con el Contratante.

A los efectos contractuales se entenderá que, por su sola designación, el Representante Técnico está autorizado para suscribir fojas de medición. Las Modificaciones de Obra, Análisis de Precios y en general toda presentación de carácter técnico, deberá ser firmada por dicho Representante.

La ausencia injustificada en la obra del Contratista o de su Representante Técnico, podrá hacer pasible al primero de la aplicación de una multa de hasta un décimo por mil (0,1 ‰) del monto contractual actualizado por cada día de ausencia.

El Contratante podrá ordenar al Contratista el reemplazo del Representante Técnico invocando, a su exclusivo juicio, causas justificadas de incompetencia o falta de conducta profesional acorde con sus responsabilidades técnicas. El reemplazante deberá cumplir las condiciones impuestas originalmente para el cargo y contar con la aceptación expresa del Contratante. Deberá asumir sus funciones en el término de cinco (5) días contados desde la emisión de la orden de reemplazo.

Asimismo en caso de reemplazo o sustitución del Representante por parte del Contratista el consentimiento previo del Ingeniero rige exclusivamente para la figura del Representante Técnico.

4.6 COOPERACIÓN

Subcláusula (a): No aplica lo indicado en la [Sección VII](#).

4.7 TRAZADO

El Contratista debe verificar la precisión de los datos de todos los documentos de Licitación previo a la ejecución de las obras, e informar al Ingeniero cualquier modificación que importe un cambio sustancial a las mismas.

4.8 PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

- (f) Cumplimentar además de lo indicado precedentemente con las [Condiciones de Mitigación durante la Construcción](#) que se indican en el [Anexo 3](#).
- (g) Cumplimentar además de lo indicado precedentemente con las Recomendaciones a considerar durante la Ejecución de la Obra extraídas de la [Propuesta de Desarrollo Social \(PDS\)](#) que se indica en el [Anexo 4](#).

4.18 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Además de lo indicado precedentemente cumplirá con las [Condiciones de Mitigación durante la Construcción](#) que se indican en el [Anexo 3](#).

4.21 INFORMES DE AVANCE

Los informes contendrán los siguientes ítems

- Avance de obras
- Planificación de continuidad de obra
- Impacto ambiental

4.23 OPERACIONES DEL CONTRATISTA EN EL LUGAR DE LAS OBRAS

Además de lo indicado se agrega lo siguiente:

4.23.1 Responsabilidad por infracciones

El Contratista y su personal deberán cumplir estrictamente disposiciones, ordenanzas, reglamentos provinciales, municipales o de otro tipo, vigentes en el lugar de ejecución de las obras. Será por cuenta del Contratista el pago de multas y resarcimiento de perjuicios e intereses, si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.

4.23.2 Legislación Argentina

Durante la vigencia del contrato, el Contratista y su personal, permanente o no, argentinos o extranjeros, deberán someterse a las leyes, decretos y normas legales de cualquier tipo, de jurisdicción nacional, provincial o municipal, según corresponda, existentes en la República Argentina.

Este acatamiento se extenderá a la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires N° 6021, las reglamentaciones y ordenanzas de cualquier actividad legalmente constituida en la Argentina, que de alguna manera tuvieran que ver con el objeto del contrato.

5.SUBCONTRATISTAS DESIGNADOS

5.3 PAGOS A SUBCONTRATISTAS DESIGNADOS

No aplica lo indicado en la [Sección VII](#).

5.4 COMPROBANTES DE PAGO

No aplica lo indicado en la [Sección VII](#).

6. PERSONAL Y MANO DE OBRA

6.7 SALUD Y SEGURIDAD

La obligación de provisión de personal médico, servicios de enfermería y primeros auxilios, podrá ser cubierta por el Contratista mediante la contratación de un servicio externo radicado en el lugar de las obras, aprobado por el Ingeniero.

Las obligaciones del Contratista respecto de la prevención del VIH/SIDA, se limitarán a la participación de todo su personal en el Programa de prevención del VIH/SIDA que implemente el Equipo de Campo que realiza el acompañamiento de la obra.

6.13 SUMINISTRO DE ALIMENTOS

No aplica lo indicado en la [Sección VII](#).

7. EQUIPOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA

7.4 PRUEBAS

El Contratista deberá afrontar a su costo, todas las pruebas necesarias para demostrar que las obras que ejecutó en arreglo al contrato, se realizaron en forma correcta en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y las reglas del arte.

Estará a cargo del Ingeniero, la definición del lugar y el momento de realización de las pruebas a efectuarse.

8. INICIO, DEMORAS Y SUSPENSIÓN

8.1 INICIO DE LAS OBRAS

(d) No aplica lo indicado en la [Sección VII](#).

8.1.1 Ejecución de la Obra por el Contratista

El Contratista ejecutará los trabajos de tal forma que respondan fielmente a la documentación contractual, aunque en dicha documentación no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto y sin que por ello tenga derecho al cobro de adicional alguno.

El Contratista tendrá a su cargo la provisión, transporte y colocación en obra de todos los materiales, como así también de la mano de obra y todo el personal necesario para la realización correcta y completa de la obra contratada, empleo a su costo de todos los implementos, planteles y equipos para la ejecución de los trabajos y mantenimiento de los servicios necesarios para la ejecución de obras, disposición del material sobrante de las remociones, excavaciones, rellenos y cualquier otra provisión, trabajo o servicio detallados en la documentación contractual o que sin estar expresamente indicado en la misma, sea necesario para que las obras queden total y correctamente terminadas, de acuerdo a su fin y a las reglas del arte de construir.

Los [Documentos de la Licitación](#) podrán indicar la obligatoriedad de montaje de materiales o equipos provistos por terceros.

8.1.2 Inicio de Obra

El Contratista no podrá iniciar los trabajos sin expresa autorización u orden escrita emanada del Contratante.

El Contratante impartirá la orden de iniciación de los trabajos dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de la firma del contrato.

La no emisión de esta orden en el plazo estipulado, sin que mediara causa debidamente justificada, otorgará derecho al Contratista a rescindir el contrato.

El plazo para iniciar la obra no será superior a quince (15) días contados desde la notificación de la orden de iniciación.

Se dejará constancia de la iniciación de los trabajos labrándose el acta respectiva. Cuando la tarea de replanteo represente la iniciación formal de la obra y así figure en el Plan de Trabajos aprobado, el acta de replanteo podrá cumplir la función de iniciación de los trabajos, debiendo dejarse en ella expresa constancia de este carácter.

8.1.3 Cartel de Obra

El Contratista deberá colocar dos (2) carteles de Obra, cuyo texto y tamaño indicará la UEM.

8.1.4 Replanteo de la Obra

El Contratista efectuará el replanteo planialtimétrico de la Obra sobre la base a los planos del proyecto y establecerá puntos fijos de amojonamiento y nivel.

Para dicho trabajo deberá tener en cuenta la presencia de instalaciones subterráneas que pudieran ser afectadas por la ejecución de las obras, o entorpecer la ejecución de las mismas, para lo cual recabará del o los organismos que correspondan la documentación técnica que sea necesaria para determinar la correcta ubicación de las mencionadas instalaciones.

8.1.4

La fecha y hora de iniciación de las operaciones de replanteo serán notificadas por la Inspección de obra al Contratista. El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta del Contratista. El Contratista estará obligado, cuando corresponda, a solicitar de la autoridad local competente, la alineación y niveles correspondientes.

El replanteo podrá ser total o parcial. En aquellos casos en que el replanteo haya sido establecido en el Plan de Trabajos aprobado como iniciación de la obra, la fecha del acta inicial del mismo será la única válida a efectos de computar el plazo contractual.

De cada operación de replanteo se labrará un acta, que será firmada por la Inspección de obra, la Supervisión de la UEM, el Ingeniero y el Contratista y se confeccionará el correspondiente plano de acuerdo con las instrucciones que para su ejecución y aprobación establezca la primera.

La negativa injustificada del Contratista a realizar el replanteo total o parcial o su no concurrencia para iniciarlo en la fecha y hora fijados por la Inspección de obra dará lugar a:

- (a) en aquellas obras en que el replanteo sea la tarea que determine la iniciación formal de la obra, vencido el plazo estipulado por 8.1.2 del presente Pliego, sin que quede acreditada causa inevitable que justifique la demora, el Contratante podrá optar por el derecho a rescisión que le acuerda el 15.2 del presente Pliego. De no optarse por la rescisión se aplicará únicamente la multa diaria por mora en la iniciación de los trabajos de cinco décimos por mil (0.5 ‰) del monto contractual actualizado por cada día de demora, y se procederá de inmediato al replanteo de oficio, según se establece en el inciso (d) del presente artículo;
- (b) en aquellas obras en las que el replanteo total o parcial no sea la tarea que determine la iniciación formal de la obra y esta cuente ya con Acta de Iniciación, la no ejecución del replanteo representará la interrupción de la totalidad de los trabajos previstos en el plan respectivo. Los plazos para que el Contratante pueda optar por la rescisión del contrato por causa del Contratista, comenzarán a computarse a partir de la fecha notificada al Contratista para iniciar el replanteo.

Vencidos dichos plazos, de no optarse por la rescisión, se aplicará la multa diaria que establece el inciso (c) del presente artículo, computada a partir de la fecha fijada por la Inspección de obra o en su defecto, por el Plan de Trabajos, para la iniciación del replanteo y se procederá de inmediato al replanteo de oficio estipulado en el inciso (d);

- (c) la negativa del Contratista a realizar cualquier replanteo total o parcial (salvo el estipulado en el [punto \(a\)](#) de este artículo) o su no concurrencia para iniciarlo en la fecha y hora fijados por el Contratante dará lugar a la aplicación de una multa por cada día de atraso equivalente a un décimo por mil (0,1 %) del monto contractual actualizado, salvo que medie causa inevitable debidamente justificada. De persistir la demora por mas de treinta (30) días, el Contratante podrá optar por suspender la aplicación de la multa y realizar de oficio el replanteo correspondiente;

8.1.5 **Medidas de Mitigación**

Las Condiciones de Mitigación durante la Construcción estarán estipuladas en el [Anexo 3](#) donde se definirá el método de control.

8.1.6 **Oficinas**

El Contratista suministrará por su cuenta el local o locales con su mobiliario, para instalar las oficinas de la Inspección de Obra.

Las oficinas estarán dotadas de alumbrado eléctrico, agua y cloacas, cuando ello sea posible, y el Contratista las mantendrá en perfecto estado de higiene.

El Contratista proveerá -para uso del Equipo de Campo- servicio telefónico con su correspondiente teléfono (de línea o telefonía móvil) y servicio de Internet.

El Contratista adoptará todas las disposiciones necesarias para que se puedan supervisar las obras sin riesgo o peligros y pondrá a disposición de la Inspección de obra, en perfecto estado, los instrumentos necesarios para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras, todas las veces que esta lo solicite.

8.1.7 **Mobiliario**

Dentro de los diez (10) días de la firma del Acta de Inicio, el Contratista proveerá sin cargo una oficina dentro del barrio destinada al uso exclusivo de la Inspección de Obra, incluyendo a los responsables de los acompañamientos social y ambiental. La oficina deberá contar con el equipamiento necesario, a saber: heladera, aire acondicionado, calefacción y estará dotada de todos los servicios necesarios (agua, luz, sanitarios, etc.) y del mobiliario y equipamiento técnico para el normal desarrollo de las tareas propias de la Inspección, Equipo de Campo y Supervisión de la Obra durante su asistencia a la obra. En tal sentido la contratista proveerá, además, escritorios, sillas, armarios, escritorios para PC y papelería para el normal funcionamiento de la inspección de obra y el equipo de campo. La citada oficina podrá estar conformada por una o más casillas transportables, de construcción robusta e integral, con piso incluido, que permita su rápido transporte o relocalización sin trabajo de armado. El Contratista proveerá además una (1) computadora (completa), destinada a la UEM. Las especificaciones del equipo será el siguiente:

- Procesador tipo AMD FX-6100 3.3 Ghz
- Mother marca Asus M5A97 R2.0
- Memoria RAM de 8 GB DDR3 (1600mhz) marca Kingston HZ(en dos módulos de 4GB c/u)
- Disco rígido de 1 TB
- Gabinete Atx

- Placa de Video 1 GB ATI HD6670 o superior
- Lector múltiple de tarjetas de memoria
- Lectgrabadora de DVD LG
- Monitor LCD 20" widescreen
- Teclado, parlantes y Mouse óptico
- Impresora HP Laser Jet Pro modelo P1102 o similar
- Impresora A3 EPSON 1430w con sistema continuo de tinta preinstalado
- Cámara de fotos digital SONY DSC-W650 de 14 Mp. con sus accesorios (tarjeta de memoria de 4GB, pilas recargables, cargador, cables de conexión, etc).
- Un odómetro de 4 dígitos más parcial análogo, desarmable para transporte de uso profesional, incluyendo bolso con cierres, rueda de 32cm de diámetro, medición 1000mts certificado bajo la estricta norma de calidad europea ISO 9002.
- Cinta de agrimensur de 100 m
- Telemetro medidor de distancia laser hasta 150 mts

El computador deberá tener compatibilidad total con el sistema operativo especificado a continuación:

Sistema Operativo: Windows Seven Home Premiun en español y paquete Microsoft Office 2007 o posterior con funciones equivalentes o superiores, con manuales originales en castellano y sus correspondientes licencias de uso emitidas por la empresa Microsoft. El mismo deberá estar preinstalado, con su correspondiente precinto de Licencia original pegado en el gabinete. Se deberán proveer él o los CD-ROM de instalación y/ o recuperación.

Las instalaciones y el equipamiento descriptos serán sometidos a la aprobación del Ingeniero.

Además de los siguientes insumos, se deberá proveer de una recarga del sistema continuo (tinta) y de tóner para las impresoras solicitadas, los mismos serán mensuales y por el plazo que dure la Obra.

Las oficinas se ubicarán de acuerdo a la planificación del obrador aprobada por el Ingeniero, debiendo prever el Contratista los posibles traslados durante el período de duración de la Obra de ser esto necesario.

A la Recepción Definitiva de la Obra, el Contratante reintegrará al Contratista las oficinas, su mobiliario y equipamiento técnico. No así el equipo de computación, que pasará a integrar el equipamiento comunitario ubicándose en el Salón de Usos Múltiples. Si existiera más de una computadora, impresora o cámara digital, el destino de las mismas será una organización comunitaria que indique la Contratante en momento de haberse finalizado con el uso para lo cual fueron requeridos dichos equipos mencionados.

El incumplimiento en la entrega de las comodidades para la Inspección de Obra en el plazo indicado hará pasible al Contratista de la aplicación de las multas, así como también los gastos que demande al Contratante el alquiler con cargo al Contratista de los elementos equivalentes no provistos, hasta su efectiva entrega.

8.3 PROGRAMA

Los plazos indicados en esta Subcláusula (28 días) para el Contratista y (21 días) para el ingeniero No aplican. El Programa fue presentado en la oportunidad indicada en la [Sección II Datos de la Licitación, 40.3](#).

El contenido restante de esta Subcláusula será de Aplicación.

8.7 INDEMNIZACIÓN POR DEMORA

No aplica lo indicado en la [Sección VII](#). Se reemplaza por :

En caso de que el Contratista incurriera en las faltas que se mencionan a continuación, será pasible de las siguientes multas:

- 8.7 (a) Incumplimiento del plan de trabajos:
El atraso entre la ejecución acumulada mensual mínima prevista en el plan de trabajos aprobado, para el caso de haberse definido un rango de tolerancia y la ejecución real acumulada a igual periodo, hará pasible al Contratista de una multa igual al tres por ciento (3%) del valor de la obra atrasada.
El Ingeniero calculará el importe pertinente y lo descontará del certificado correspondiente al mes en que se produjo el atraso.
- (b) Mora en terminación de los trabajos:
Si el Contratista no diera total y correcta terminación a la obra dentro del plazo fijado en el contrato se le aplicará una multa equivalente al uno por mil (1‰) del monto original del contrato por cada día de atraso en la terminación de la misma.
- (c) Mora en el cumplimiento de fechas clave:
Si el Contratista no diera total y correcta terminación a las tareas establecidas en el plan de trabajos en las fechas establecidas, se hará pasible de una multa igual al uno por ciento (1%) del monto contractual actualizado.

Estas multas se aplicarán cuando el Ingeniero determine el incumplimiento.

Cuando las multas acumuladas alcancen el diez por ciento (10%) del monto del contrato, el Contratante podrá rescindir el mismo de pleno derecho.

Los importes de las multas de cualquier tipo, serán descontados de los certificados pendientes de emisión o los aún no emitidos, o de las sumas acreditadas al Contratista por cualquier concepto, o de las garantías constituidas en concepto de fondo de reparo o de fiel cumplimiento del contrato y la aplicación de una de ellas no exime de la aplicación simultánea de las otras.

8.10 PAGO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES EN CASO DE SUSPENSIÓN

No aplica lo indicado en la [Sección VII](#).

9. PRUEBAS A LA TERMINACIÓN

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Estará a cargo del Ingeniero, la definición del lugar y el momento de realización de las pruebas a efectuarse.

10. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL CONTRATANTE

10.1 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y SECCIONES

No se realizará recepción de obras por secciones.

10.3 INTERFERENCIA CON LAS PRUEBAS A LA TERMINACIÓN

El plazo podrá ser ampliado hasta 60 días por parte del Contratante de acuerdo a la complejidad del proyecto.

11. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

11.1 TERMINACIÓN DE TRABAJOS PENDIENTES Y REPARACIÓN DE DEFECTOS

Plazo para la Notificación de Defectos es el Plazo de Garantía de las Obras. El plazo para la Notificación de Defectos es de 6 meses.

11.3 PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN DE DEFECTOS

El plazo máximo de la prórroga para la Notificación de Defectos será de un (1) año.

12. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN

12.2 MÉTODO DE MEDICIÓN

Además de lo indicado en la [Sección VII 12.2](#), se tendrá en cuenta lo siguiente:

12.2.1 Unidad de Medida

Nota: (si se trata de un Contrato por Ajuste Alzado se especificará la medición para dicho sistema de contratación)

En la contratación por Unidad de medida el oferente cotizará los precios unitarios de cada Ítem o Partida del Presupuesto oficial o de la planilla de cotización, los cuales, aplicados a los cómputos métricos de ese mismo presupuesto o planilla y sumados los importes parciales, determinarán el precio total de la parte de la propuesta cotizada por este sistema.

12.2.2 Los precios unitarios cotizados constituyen la oferta del oferente en este sistema y durante la realización de los trabajos, serán aplicados a la cantidad de obra realmente ejecutada dentro de cada Ítem o partida, a los efectos del pago.

Se entiende que la contratación por Unidad de medida no significa la contratación de tantas obras independientes como Ítems se coticen por este sistema, sino que lo que el Comitente contratará es una obra completa, que debe funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total resultará de aplicar el método explicado precedentemente.

12.2.2 Ajuste Alzado

En la contratación por Ajuste alzado el oferente cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra o parte de la obra contratada por este sistema.

Por lo tanto, al cotizar por Ajuste alzado, el oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que el monto del contrato no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrate y para que ésta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada.

La división del Presupuesto oficial o “planilla de cotización” en rubro, ítem o subítem globales con sus precios parciales, se efectuará con el exclusivo objeto de ordenar la certificación y pago de los trabajos a medida que se vayan realizando, pero de ninguna manera se entenderá que el precio parcial asignado representa el precio de ese ítem o partida, ya que lo cotizado por el sistema de Ajuste alzado sólo se considerará un precio global y único por toda la obra.

Asimismo, también se entenderá que el monto de contrato cotizado por Ajuste alzado incluye cualquier trabajo, material o servicio que, sin tener ítem o partida expresa en el Presupuesto oficial o en la planilla de cotización, sea necesario e imprescindible ejecutar para que la obra quede totalmente terminada y funcione de acuerdo a su fin, con los rendimientos garantizados por el oferente.

Salvo que se especifique otra cosa, todo los ítems cuya medición se especifique como global en la Planilla de Cotización [-Formulario 2.1-](#) se considerarán contratados por Ajuste alzado, mientras que aquellos que se midan por cantidades de obra realmente ejecutada se considerarán contratadas por Unidad de medida.

12.3 EVALUACIÓN

No aplica lo Indicado en la [Sección VII](#). Se reemplaza por:

Las modificaciones cuantitativas o cualitativas del contrato podrán realizarse por disposición unilateral del Contratante o por acuerdo de partes y deberá requerirse la conformidad previa de la UCN antes de formalizarlas. No se reconocerán trabajos adicionales ni se aceptarán modificaciones que no estén respaldadas por Orden de servicio emitida por la inspección de obra y refrendada por la máxima autoridad de la UEM.

Los cambios del contrato dispuestos unilateralmente por el Contratante, serán de cumplimiento obligatorio para el Contratista siempre que se ajusten a las siguientes condiciones:

- 12.3 (a) en conjunto y en forma acumulativa, las modificaciones no deben superar el veinte por ciento (20%) en más o en menos, del monto total del contrato, actualizado a la fecha de cada modificación (esta última condición sólo será aplicable si rigiera un sistema de reconocimiento de variaciones de costos para la actualización del precio contractual);
- (b) no deben obligar al Contratista a utilizar equipos o sistemas que no hubiesen sido ofrecidos en su propuesta.

Cuando las modificaciones incrementen el precio contractual, el Contratante abonará al Contratista los importes que correspondan en la misma forma pactada en el contrato. Cuando disminuyan el precio contractual, el Contratista no recibirá indemnización alguna por los beneficios que hubiera dejado de percibir.

En los casos en que los cambios dispuestos por el Contratante cumplan con lo establecido en los [puntos \(a\) y \(b\)](#) de este artículo pero uno o más ítems sufran variaciones, en más o en menos, que superen el veinte por ciento (20%) de su precio contractual, las partes podrán convenir para ellos en caso de disminución, nuevo precio, y en caso de incremento, nuevo precio para la parte que supere al 20 % de la cantidad básica.

Las alteraciones que pretenda el Contratante, que no se ajusten a lo establecido en los [puntos \(a\) y \(b\)](#) del presente artículo, no serán obligatorias para el Contratista y su ejecución por el mismo estará sujeta al previo acuerdo de partes, con expresa renuncia al derecho a rescisión del contrato.

El Contratante, con el acuerdo previo de la UCN podrá disponer unilateralmente las modificaciones cuantitativas o cualitativas de la obra que considere pertinentes, las que serán obligatorias para el Contratista.

En los casos en que se produzcan modificaciones del plazo o secuencia de los trabajos, deberá modificarse el Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones.

En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán reajustarse las garantías del contrato.

13. VARIACIONES Y AJUSTES

13.2 INGENIERÍA DE VALOR

No aplica lo indicado en la [Sección VII](#).

13.7 AJUSTES POR CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN LOCAL

Se excluyen los ítems cuya redeterminación se encuentre prevista en el Decreto Nacional 1295/02.

13.8 AJUSTES POR CAMBIOS DE COSTO

No aplica lo indicado en la [Sección VII](#).

Se reemplaza por el [Anexo 2](#) según Decreto Nacional de Redeterminación de Precios 1.295/02

14. PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

14.1 PRECIO DEL CONTRATO

Se tendrá en cuenta lo indicado en el punto [12.2](#) de esta sección.

14.2 PAGO ANTICIPADO

No aplica lo indicado en la [Sección VII](#). Se reemplaza por:

14.2.1 Anticipo Acotado

El Contratista podrá disponer de un anticipo financiero igual al veinte (20)% del monto previsto para cada mes en el Plan de Trabajo o Programa aprobado, esta opción deberá explicitarla al formular su oferta según lo especificado en el Formulario de Cotización de la Obra.

Para ser acreedor a este anticipo financiero el Contratista que se haya acogido a esta opción, deberá dar estricto cumplimiento al avance previsto para cada uno de los meses de obra.

El primer anticipo será el que arroje el veinte (20)% de la cantidad prevista como certificación para el primer mes de obra, y será abonado una vez firmadas las actas de replanteo, entrega de terrenos e Inicio de obra y completada la instalación del Obrador.

El anticipo financiero deberá ser garantizado hasta cubrir el cien por cien (100%) del monto correspondiente a cada uno de los meses, pudiendo el Contratista ofrecer una garantía que respalde los anticipos recibidos y a recibir. La misma podrá constituirse con aval bancario o póliza de seguro en garantía.

En el caso de que al finalizar el primer mes el Contratista no hubiese ejecutado las cantidades de obra previstas en el Plan de Trabajo o Programa aprobado, el certificado correspondiente a dicho mes cancelará solamente el remanente de lo ejecutado, sin derecho a percibir el anticipo correspondiente a la cantidad prevista ejecutar para el segundo mes.

Este criterio se generalizará para los restantes meses del Plan de Trabajo o Programa aprobado.

Cada mes, y siempre que se haya cumplimentado el avance previsto en el Plan de Trabajo o Programa aprobado, el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, con el certificado del mes anterior la solicitud de Anticipo Financiero.

14.2.2 Régimen de Acopio

El Contratista podrá acopiar en obra, a resguardo total de las inclemencias climáticas y bajo su total responsabilidad materiales que a continuación se detallan:

- Para red de Cloacas: Cañerías, accesorios y piezas especiales.
- Para red de Agua Potable: Cañerías, accesorios y piezas especiales.
- Para red de Alumbrado Público: Columnas, cables y artefactos.

Esta opción deberá explicitarla al formular su oferta según lo especificado en el Formulario de Cotización de la Obra.

El monto del Acopio será hasta el Diez Por Ciento (10%) del monto del contrato, se efectuará por única vez al comienzo de las obras.

Los desacopios se efectuarán por certificados de desacopio acumulativos con numeración correlativa independientes de los certificados de obra.

14.2.3 Certificación de los materiales de acopio

Sólo se certificará el acopio de aquellos materiales que figuren expresamente como ítem de provisión o se indiquen como materiales a acopiar en los datos de la licitación. No se efectuará acopio alguno sobre la base de facturas o remitos.

El acopio deberá constituirse en obra, estará cubierto por seguro contra robo, incendio y cualquier otro siniestro que razonablemente pudiera afectarlo.

14.2.3 El Contratista deberá proveer instalaciones para el depósito del material acopiado, que deberán cumplir con las condiciones necesarias para la correcta conservación y seguridad del mismo.

Todos los materiales cuyo acopio se certifique pasarán automáticamente a ser de propiedad del Contratante constituyéndose el Contratista en depositario de los mismos, con las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso los Códigos Civil y Penal, quedando bajo su responsabilidad todo cuanto concierne a su salvaguardia y buena conservación.

Previo a la certificación del acopio deberá formalizarse un acta con los elementos acopiados a favor del Contratante, identificándolos físicamente en forma inequívoca en manera tal que puedan ser individualizados sin dificultad. En el acta constará el carácter de depositario del Contratista.

En el caso de materiales pasibles de ser afectados en su calidad o cantidad por el transcurso del tiempo durante su almacenamiento, su ritmo de acopio se adaptará a su incorporación a la obra según el plan de trabajos o Programa aprobado.

El desacopio se efectuará sobre materiales o partes efectivamente incorporados a la obra en cada período de certificación.

14.3 SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE PAGO PROVISIONALES

El Contratista aceptará y utilizará los modelos de Certificados de Pago Provisionales que le suministrará el Ingeniero.

14.6 SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE PAGO PROVISIONALES

Lo indicado se reemplaza por:

Medición, Certificación y Pago de la Obra

14.6.1 Normas de Medición de la Obra

Para la medición de trabajos, ampliaciones de obras, etc., regirán las normas establecidas en la documentación contractual. En los casos no previstos en dichas normas, el Contratante resolverá lo pertinente dentro de lo usual en la técnica de la construcción.

14.6.2 Medición de la Obra

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos por períodos mensuales, que cerrarán el último día hábil de cada mes. La medición se realizará el primer día hábil administrativo siguiente al del vencimiento del período mensual.

La medición será efectuada conjuntamente por la Inspección de obra, Supervisión de Obra y Representante técnico del Contratista, el que deberá ser citado, a esos efectos, por Orden de Servicio. Su ausencia determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición.

14.6.2 Los resultados de las mediciones se asentarán en el Registro de Mediciones que llevará la Inspección de obra, los mismos deberán estar acompañados de una Memoria Descriptiva que permita identificar e individualizar el lugar donde se efectuaron los trabajos del período, el cómputo métrico correspondiente, croquis indicativos del avance de las obras y serán comunicados al Contratista por Orden de Servicio dentro de los dos (2) días hábiles de cerrada la medición.

Si, en caso de estar presente, el Representante técnico expresare disconformidad con la medición, se labrará un acta, con los fundamentos de la misma, la que se resolverá junto con la medición final.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá presentarse ante el Contratante dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de labrada el acta, formulando los reclamos a los que se crea con derecho y solicitando se revea la medición impugnada. El Contratante deberá resolver si hace lugar o no al reclamo dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el mismo.

Transcurrido dicho plazo sin que se pronuncie, se entenderá que el reclamo ha sido denegado.

Las mediciones parciales mensuales tienen carácter provisorio y están supeditadas al resultado de las mediciones finales que se realicen para las recepciones provisionales, parciales o totales, salvo para aquellos trabajos cuya índole no permita una nueva medición.

14.6.3 Medición de trabajos que quedarán ocultos

El Contratista deberá recabar en tiempo oportuno la aprobación de materiales y obras cuya calidad y cantidad no se pueda comprobar posteriormente por pertenecer a partes de la obra que quedarán ocultos. Si no mediare tal pedido, tendrá que atenerse a lo que resuelva la Inspección de obra.

La medición, en estos casos podrá efectuarse antes de finalizar cada uno de los períodos mensuales establecidos a efectos de no obstaculizar la prosecución de los trabajos. La medición así realizada se incorporará al primer certificado que se emita.

Todo cómputo y detalle especial que se refiera a los trabajos que quedarán ocultos deberá registrarse en el Registro de Mediciones, junto con los croquis necesarios para su perfecta interpretación.

Para proceder a la liquidación de esos trabajos serán considerados exclusivamente los valores consignados en el Registro de Mediciones.

14.6.4 Extensión de Certificados parciales

A los efectos de este Pliego, se denomina certificado a todo crédito documentado que expida el Contratante con motivo del contrato celebrado con el Contratista.

Se entenderá que el certificado extendido por el Contratante no reviste carácter de orden de pago, sino de instrumento por el cual se acredita que el Contratista ha realizado trabajos medidos por el Contratante; el mismo no tendrá validez de no estar visado por el Inspector de obra y aprobado por el Ingeniero, en representación del Contratante.

Los certificados se extenderán a la orden y serán transmisibles por endoso, debiendo el Contratista notificar fehacientemente de ello al Contratante, para que tal acto tenga validez.

Los certificados parciales se extenderán al Contratista mensualmente, en base a la medición de los trabajos ejecutados en ese lapso y dentro del plazo y en la forma que establezca en [14.7 Pagos](#).

^{14.6} Si el Contratista dejare de cumplir con las obligaciones a su cargo para obtener la expedición de certificados, estos serán expedidos de oficio, sin perjuicio de las reservas que formulare al tomar conocimiento de ellos. En este supuesto, el Contratista no tendrá derecho a la percepción de los intereses previstos en [14.8 Retraso en los Pagos](#) del presente Pliego.

Cada certificado mensual estará integrado por la liquidación de la obra autorizada resultante de la medición, a los precios de la oferta, acopio de lo liquidado en la misma forma y reconocimiento de las variaciones de costos, además de lo que disponga en los [Documentos de la Licitación](#) al respecto.

Los certificados mensuales constituirán documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones que se harán, si correspondieran, cuando se realice la liquidación final de la obra.

De presentarse la situación de disconformidad del Contratista o de su representante con la medición mensual que se trata en [14.6.2](#) de este Pliego o en la confección de cualquiera de las partes del certificado, se extenderá de todas maneras el certificado con los valores obtenidos por la Inspección de obra.

Sin perjuicio de ello, siempre que la disconformidad no se refiera a la medición, cuyo trámite, en ese caso, debe seguir lo normado por [14.6.2](#) de este Pliego, el Contratista podrá presentar su reclamo ante el Contratante en trámite idéntico en plazos y formas que los establecidos en dicho artículo, contándose el plazo para la presentación a partir de la fecha de extensión del certificado.

De resolverse favorablemente el reclamo interpuesto por el Contratista, la diferencia se liquidará por separado mediante certificado de ajuste.

En todos los casos, el ajuste de un certificado, en más o en menos, por errores en la medición o en la confección del mismo, se efectuará en otro certificado por separado (certificado de ajuste) que determinará el saldo respectivo y que se extenderá junto con el primer certificado mensual que se emita luego de aprobado el ajuste, con especificación detallada de los conceptos o cantidades que se corrigen. El Contratante podrá deducir en los certificados las sumas que, por cualquier motivo, le adeude el Contratista en relación con la obra.

Las observaciones que el Contratista efectúe a las mediciones o a los certificados, no eximirán al Contratante de la obligación de pago de los mismos, hasta la suma certificada, dentro del plazo establecido en el contrato para ello.

Sólo será válido para el cobro, el ejemplar de certificado que se extienda en el formulario aprobado por el Contratante y destinado a ese efecto. Todas las copias de un mismo certificado tendrán igual numeración y estarán suscritas por los representantes de las partes autorizados a tal fin.

14.7 PAGOS

(a) No será de aplicación el apartado (a) de la cláusula 14.7 de la Sección VII del Pliego General de Condiciones. En su lugar rige lo indicado en la cláusula 14.2.1 Anticipo Acotado de las Condiciones Especiales del Contrato.

(b) No será de aplicación el apartado (b) de la cláusula 14.7 de la Sección VII del Pliego General de Condiciones, se reemplaza por lo siguiente:

El pago de los certificados de obra se realizará dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la fecha de presentación del mismo por la Contratista. En el caso de que durante su revisión surgiesen observaciones, el plazo de pago deberá contarse a partir de la recepción de la versión definitiva del certificado.

Vencido dicho plazo, el Contratante incurrirá automáticamente en mora, sin necesidad de intimación ninguna, salvo que la demora sea imputable al Contratista en cualesquiera de los aspectos relacionados con la confección, emisión y cobro del certificado.

14.7 En el caso de que el vencimiento de los certificados de obra ocurriera un día inhábil o feriado, la exigibilidad de los mismos se diferirá para el día hábil inmediatamente posterior, produciéndose la mora, ante la falta de pago, en ésta última fecha.

(c) No resulta de aplicación lo indicado en el apartado (c) de la cláusula 14.7 de la Sección VII del Pliego General.

14.8 RETRASO EN LOS PAGOS

Los cargos financieros se calcularán aplicando sólo la tasa anual de Descuento de Certificados del Banco de la provincia de Buenos Aires.

14.9 PAGO DEL MONTO RETENIDO

No aplica lo indicado en la Sección VII. Se reemplaza por lo siguiente:

14.9.1 Fondo de Reparación

Del importe de los certificados por obras autorizadas y redeterminación de precios, si los hubiere, se deducirá el cinco por ciento (5%) que se retendrá hasta la recepción definitiva como garantía de ejecución de obra o fondo de reparación.

En caso de ser afectado este fondo al pago de multas o devoluciones que por cualquier concepto debiera efectuar el Contratista, corresponderá al mismo reponer la suma afectada en el plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión del contrato.

14.10 DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN

Corresponde a la Recepción Provisoria de las obras.

14.11 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PAGO FINAL

Corresponde a la Recepción Definitiva de las obras.

15. TERMINACIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE

15.2 TERMINACIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE

- (e) Además de lo indicado en la [Sección VII](#) para el caso de quiebra del Contratista, se complementará con lo siguiente:

En caso de quiebra, concurso civil, liquidación sin quiebra, incapacidad sobreviniente, muerte o ausencia con presunción de muerte del Contratista, quedará rescindido el contrato, a no ser que, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos de producirse alguno de los supuestos, los representantes legales o herederos en su caso, ofrezcan continuar la obra, por sí o por intermedio de terceros, hasta su terminación en las mismas condiciones estipuladas en el contrato.

En todos los casos, el nuevo oferente deberá reunir iguales o mejores condiciones que las que presentaba el Contratista al momento de la contratación original.

Transcurrido el plazo señalado sin que se formule ofrecimiento, el contrato quedará rescindido de pleno derecho.

Formulado el ofrecimiento en término, el Contratante podrá admitirlo o rechazarlo, sin que en este último caso contraiga responsabilidad indemnizatoria alguna.

15.2

El Contratante deberá resolver la aceptación o rechazo de la propuesta dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos de su formalicen y comunicarlo al nuevo oferente.

El ofrecimiento para la continuación de la obra deberá formularse por escrito, acreditándose debidamente la respectiva personería. Estas exigencias se extienden a los terceros que puedan ser propuestos para la continuación, quienes deberán suscribir también la presentación, la que deberá incluir la constitución de la nueva garantía en un todo de acuerdo a lo dispuesto en este Pliego, para sustituir a la anterior.

Si la propuesta es aceptada por el Contratante, se acordará una ampliación de plazo para la ejecución de la obra, equivalente al término transcurrido desde la fecha del hecho generador hasta el de la suscripción del nuevo contrato o la aceptación de la propuesta, si no fuera necesario nuevo contrato.

Si no se aceptara lo propuesto se procederá a la rescisión del contrato. Los efectos de esta rescisión serán los siguientes:

- (a) ocupación y recepción provisional de la obra en el estado en que se encuentre y posterior recepción definitiva, pasado el plazo de garantía;
- (b) devolución del fondo de reparo cuando se termine la obra proseguida y transcurra el plazo de garantía o cuando hayan transcurrido cinco (5) años desde la formalización de la rescisión, lo que suceda primero y siempre que no surgieran vicios ocultos en la parte de obra ejecutada por el Contratista Original. En ese caso los montos que insuma su reparación se deducirán del fondo de reparo;
- (c) certificación final de los trabajos contratados y aprobados;

- (d) certificación, a su valor contractual actualizado, de los materiales no acopiados, existentes en la obra y destinados al cumplimiento del Contrato, que el Contratante decidiera adquirir, previa conformidad de los sucesores o representantes;
- (e) arrendamiento o adquisición de los equipos, herramientas, útiles y demás elementos necesarios para continuar la obra, que sean propiedad del Contratista Original y que el Contratante considere conveniente para sus fines, previa conformidad de los sucesores o representantes;
- (f) el Contratante podrá optar por sustituir al Contratista Original en sus derechos y obligaciones respecto de los contratos que hubiera celebrado para la ejecución de la obra, siempre que presten su conformidad los terceros que son parte en los mismos;
- (g) no será exigible al Contratante el pago de gastos improductivos, ni lucro cesante ni daño emergente como consecuencia de la rescisión.

15.6 PRÁCTICAS CORRRIPTIVAS O FRAUDULENTAS

Además de lo establecido en la cláusula 15.6 del Pliego General será de aplicación el Decreto de la Provincia de Buenos Aires N° 4041/96.

16. TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

16.1 DERECHO DEL CONTRATISTA A SUSPENDER LOS TRABAJOS

No aplica lo expresado en la [Sección VII](#). Se reemplaza por:

El Contratista podrá suspender los trabajos o disminuir el ritmo de obra cuando el Contratante demore la emisión o pago de uno o más certificados, que en conjunto superen el veinte por ciento (20%) del monto contractual por más de noventa (90) días después del plazo máximo previsto para el pago, previa notificación realizada por el contratista y sin perjuicio del reconocimiento de intereses.

16.4 PAGO A LA TERMINACIÓN

La notificación de terminación por parte del Contratista entrará en vigencia luego de ser notificado el Acto Administrativo de Finalización.

18. SEGURO

No resulta de aplicación lo indicado en la [Sección VII](#).

En sustitución regirán las siguientes condiciones:

El Contratista deberá contratar con entidades aseguradoras autorizadas, que deben cumplir con las estipulaciones sobre nacionalidad establecidos en la [Sección V](#) y contar con la previa aceptación del Contratante, los servicios de seguro contra todo riesgo que requiera la Obra.

(a) **Seguros obligatorios**

Será obligatorio para el Contratista y estará a su exclusivo cargo, la contratación de los siguientes seguros:

- (i) daños a terceros;
- (ii) incendios;
- (iii) accidentes de su personal;

- (iv) accidentes del personal del Contratante;
- (v) accidentes de los equipos asignados a la obra;
- (vi) todo riesgo de la construcción hasta el plazo de vencimiento de la garantía.

El seguro contra accidentes cubrirá al personal de todo tipo y categoría que utilice el Contratista en la ejecución de los trabajos, así como en oficinas u otras dependencias integradas a la obra.

El riesgo de incendio se cubrirá en la forma que establezca más adelante.

(b) **Personal del Contratante**

El personal permanente y/o eventual del Contratante en obra deberá ser asegurado por el Contratista, a su cargo, contra accidentes. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte.

Las indemnizaciones se establecerán en la proporción que determine el régimen legal vigente. Esas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado y en caso de muerte a sus beneficiarios o herederos. El Contratante comunicará al Contratista, antes de la iniciación de la obra, la nómina del personal que debe ser asegurado con sus respectivos sueldos.

El Contratante establecerá la cantidad de personas y el monto de las primas correspondientes al personal del Contratante y forma de actualización del mismo si correspondiera. La diferencia que pudiera existir entre el monto realmente abonado por el Contratista y el fijado en los [Documentos de la Licitación](#), le será reintegrado o cargado al Contratista, según corresponda.

18.

Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al Estado, que demande el seguro para el personal del Contratante.

Cuando el Contratante introduzca cambios en su personal, el Contratista deberá entregar a la brevedad posible las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados.

El atraso en la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a un décimo por mil (0,1 o/oo) del monto contractual actualizado.

(c) **Entrega de Pólizas**

Todas las pólizas de seguros o copias legalizadas, serán entregadas al Contratante, el que dará su aprobación, antes de iniciarse las obras.

Sin este requisito no se procederá ni al replanteo ni a la iniciación de obra (haciéndose pasible de la aplicación de la multa indicada precedentemente), como así tampoco se abonará al Contratista ningún importe en concepto de certificados, perdiendo este el derecho a la percepción de intereses por la demora, sin que esto exima al Contratista de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura así como del retraso que sufra la iniciación de los trabajos.

En los casos en que se produzcan vencimientos de las pólizas, el Contratante podrá renovarlas a costa del Contratista, si este no lo hiciera oportunamente.

Además de lo indicado se deberán cumplimentar los siguientes requisitos y particularidades para cada uno de los seguros requeridos:

- (a) Daños a terceros: El Contratista deberá contratar una póliza de Responsabilidad Civil hacia Terceros de Obra en Construcción, con cobertura de primer riesgo absoluto, por un mínimo por acontecimiento de \$10.000.- y un máximo de \$1.000.000.-

- (b) Incendio: El Contratista deberá contratar una póliza de Incendio de Obra en Construcción por un monto del 10% del Presupuesto Oficial.
- (c) Accidentes del personal del Contratista (ART): previa iniciación de los trabajos, el Contratista deberá presentar copia del Contrato y Formulario de adhesión a una ART, conforme a la Ley Nacional N° 24.557, debidamente certificado. Asimismo deberá presentar junto con la foja de medición mensual, las constancias de pago correspondientes al mes inmediato anterior al de la certificación, acompañando para ello copia del Formulario 817 de la AFIP, detallando el personal incluido en cada constancia de pago.
- (d) Accidentes del personal del Contratante: la cantidad de personas y sus sueldos mensuales son los siguientes:
 - 1 Inspectores de Obra
 - 6 Equipo de acompañamiento Social y Ambiental
 - 3 Promotores y auxiliares legales
 - 3 Promotores y auxiliares urbanos.
 - 3 Coordinador de Equipo de Campo

Las Pólizas indicadas en (c) y (d) deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria y permanente total y parcial hasta \$350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil), y muerte hasta \$350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil)

- (e) Todo riesgo de Construcción y montaje, esta póliza debe cubrir al Contratante respecto de cualquier daño que sufra la obra por cualquier motivo o causa. El monto de ésta póliza debe coincidir con el monto del contrato que ejecuta la Contratista.

La vigencia de los Seguros se extenderá desde la fecha de Inicio de la Obra hasta su Recepción Provisoria, para los casos (a), (b) y (c), y hasta la Recepción Definitiva para los seguros previstos en el caso (d) y (e).

Todas las pólizas a emitirse deberán tener como asegurado a la Municipalidad de Avellaneda.

19. FUERZA MAYOR

19.2 NOTIFICACIÓN DE CASOS DE FUERZA MAYOR

No aplica. Queda modificado por el 19.4.

19.4 CONSECUENCIAS DE LA FUERZA MAYOR

No aplica. Queda modificado por:

Fuerza Mayor

Si por Fuerza Mayor el Contratista se ve impedido de cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato, éste notificará al Contratante sobre la situación o circunstancia constitutiva de la Fuerza Mayor y especificará las obligaciones que no pueda cumplir. La notificación se realizará dentro de los 14 días a partir de la fecha en que el Contratista tomó conocimiento o debió haber tomado conocimiento de tal situación. El Contratante determinará si el incumplimiento se encuentra motivado en una circunstancia de Fuerza Mayor y en su caso autorizará una prórroga en el plazo de terminación o la eximición del cumplimiento de sus obligaciones.

19.6 TERMINACIÓN OPCIONAL, PAGO Y FINIQUITO

Complementariamente a lo expuesto, la terminación de contrato por esta causa entrará en vigencia una vez que quede firme el acto administrativo, emanado del contratante, que así lo establezca.

Ítem (b) No aplica.

19.7 LIBERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Complementariamente a lo expuesto la terminación de contrato por esta causa entrará en vigencia una vez que quede firme el acto administrativo, emanado del contratante, que así lo establezca.

20. RECLAMACIONES, CONTROVERSIA Y ARBITRAJE

No serán de aplicación las cláusulas 20.1 inclusive a 20.8 inclusive de la Sección VII del pliego de Condiciones Generales como así tampoco lo será el Anexo titulado “Condiciones Generales del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias” incorporado como Anexo 1 de las Condiciones Especiales del Contrato; las reclamaciones y controversias a que hubiere lugar serán resueltas del siguiente modo:

Cualquier tipo de divergencia que se produzca en la interpretación de la documentación contractual será resuelta, en primera instancia, por el comitente, pudiendo el contratista recurrir ante la autoridad administrativa competente según la jurisdicción y personería del primero. Una vez agotada la instancia administrativa las partes podrán dirimir las controversias por ante los Tribunales competentes en lo Contencioso Administrativo con Jurisdicción en la Sede del Comitente.

En ningún caso el contratista, basado en la situación de divergencia o alegando que existen otras divergencias no resueltas, podrá suspender por si los trabajos. Si así lo hiciere se hará pasible de una multa de 5 decimos por mil (0,5 0/00) del monto contractual actualizado por cada día en que se comprobare tal suspensión.-

Para la interpretación de la documentación contractual se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el presente pliego.

21. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales por representación técnica, calculados según aranceles vigentes, deben constituir un ítem de la propuesta (Decreto N° 1329/78, modificatorio del artículo 56 del Decreto Reglamentario de la Ley 6021 de la Provincia de Buenos Aires). En el caso que los honorarios del representante técnico se hayan calculado por debajo de los aranceles vigentes se deberá adecuar los mismos mediante nota aclaratoria.

22. GASTOS IMPRODUCTIVOS

Los honorarios profesionales por representación técnica, calculados según aranceles vigentes, deben constituir un ítem de la propuesta (Decreto N° 1329/78, modificatorio del artículo 56 del Decreto Reglamentario de la Ley 6021 de la Provincia de Buenos Aires). En el caso que los honorarios del representante técnico se hayan calculado por debajo de los aranceles vigentes se deberá adecuar los mismos mediante nota aclaratoria.

ANEXO 1

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONVENIO DE LA COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

6. PAGO

No aplica.

- (a) El monto y la forma de pago se acordarán en cada caso al momento de integrarse la Comisión.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Complementa

La Comisión de Resolución de Controversias podrá integrarse exclusivamente en el momento en que alguna de las partes lo solicite, con motivo de no ver satisfecho algún reclamo sometido a decisión del Ingeniero ([Subcláusula 3.5 - Decisiones](#)) y de acuerdo a lo establecido en la [Cláusula 20](#).

Una vez designada, su integración será reiterada en toda otra oportunidad en que deba intervenir según lo establecido en los documentos de la licitación.

ANEXO 2**INSTRUCCIONES PARA LA
PRESENTACIÓN DE
REDETERMINACIONES
PROVISORIAS Y DEFINITIVAS
(SEGÚN DECRETO 1295/2002)**

La empresa debe categorizarse de acuerdo a la mayor incidencia de los rubros que componen la obra en una de las categorías que fija el ANEXO al Decreto (se determinará la página web de consulta). Para ello se tendrá en cuenta que los Análisis de Precio de la Oferta, tendrán vigencia durante todo el Plazo Contractual. En el Art. 6to del mencionado Anexo, se establece que los Contratantes clasificarán, a solicitud de los Contratistas sus Contratos de Obra en las siguientes categorías:

- I. Obras de Arquitectura
- II. Obras Viales
- III. Obras de Vivienda
- IV. Obras de Saneamiento y Agua Potable
- V. Obras Hidráulicas

Con las subcategorías indicadas en el citado anexo.

La estructura de ponderación de los insumos principales y las fuentes de información de los precios correspondientes a cada categoría, se definen en el art. 15 del Anexo, según la estructura de ponderación de la Tabla I del mencionado Anexo. Esta categorización es a los efectos de verificar si se produce la distorsión a que alude el art. 2 del Decreto 1295/02 (más del 10%).

- La empresa debe hacer la propuesta de categorización por nota dirigida a la UEM acompañando una fotocopia del último plan de trabajo aprobado. La UEM a su vez solicitará la No Objeción a la UCN.
- Cuando por la variación de precios de la tabla de insumos de la categoría elegida, se supere el 10%, el contratista podrá solicitar la redeterminación provisoria del saldo de obra aplicando esta variación. Para el cálculo de esta variación de Referencia se utilizarán los valores publicados por el INDEC en la publicación INDEC Informa correspondiente al mes inmediato posterior al mes para el cual se calcule dicha Variación de Referencia.
- Tanto para la redeterminación provisoria como para la definitiva regirá la cláusula del 10% de término fijo.
- En la primer redeterminación se pondrá a consideración de la UEM y por su intermedio a la UCN, la correcta aplicación de los índices de los insumos utilizados.
- Junto con la solicitud de redeterminación de precio de los Contratos, las empresas deberán acompañar el correspondiente soporte magnético. La UEM remitirá copia a la UCN solicitando la No Objeción.

Se seguirán los siguientes lineamientos para:

Anticipo: Se anticipan y descuentan a valores de la última redeterminación practicada.

Acopio: En los casos en que se utilice ese régimen, su desacopio se realizará a valores redeterminados.

Fondo de Reparos: Se devuelve a valores nominales sin actualizar. Se permite la Póliza de Caución.

- Una vez otorgada la No Objeción por parte de la UCN a la redeterminación de precios, la UEM seguirá los pasos del proceso de aprobación en el Municipio.
- Para las Redeterminaciones Provisorias y Definitivas se confeccionará un Acta de Redeterminación que suscribirán la Empresa y el Contratante.

La redeterminación definitiva se realizará con la variación de todos los insumos que componen el total de la obra.

La misma se presentará con los análisis de precios originales, agregando una columna con los índices y códigos de variación aplicados.

Los insumos a redeterminar corresponden a:

MANO DE OBRA

Según el [Formulario 9.2, Sección IV](#), se añadirá la **Planilla de Costo de la Mano de Obra**.

La redeterminación de los Índices de este Rubro se obtendrá del *Capítulo Mano de Obra* del citado Boletín mensual del INDEC:

MANO DE OBRA

CATEGORÍA	SALARIO	ASISTENCIA PERFECTA	COSTOS DIRECTOS	CARGA SOCIAL	SEGURO	PARCIAL 2	PRODUCCIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES

Los Índices para este Rubro se obtendrán del Capítulo Mano de Obra:

- 51560-11: Oficial Especializado
- 51560-12: Oficial
- 51560-13: Medio Oficial
- 51560-14: Ayudante

La redeterminación se hará mediante la siguiente planilla:

N° Orden	Categoría	PU Básico	Índice Base	Índice Actual	Índice Variación	PU Actual	PU ^[1] Redeterminado
0	1	2	3	4	5	6	7

$$7 = 0,90 \times 6 + 0,10 \times 2$$

:

$$\text{PU REDETERMINADO} = 0,90 \times \text{PU ACTUAL} + \text{PU BÁSICO}$$

MATERIALES Y OTROS SUMINISTROS

En este caso se incorporará la **Planilla de Costo de Materiales e Insumos** según [Formulario 9.3, Sección IV](#).

[1] PU: Precio Unitario.

MATERIALES Y OTROS SUMINISTROS

N° ORDEN	MATERIAL	ORIGEN	DISTANCIA	UNIDAD	CU TRANS	COSTO ORIGEN	COSTO TRANSP	COSTO EN OBRA	PÉRDIDAS %	COSTO PÉRDIDAS

Para la redeterminación definitiva de estos insumos se confeccionará una planilla de estas características:

N° Orden	Lista Material	Unidad	PU Básico	Índice Básico	Índice Variación	Variación	Código	Descripción del Código	PU Actual	PU Redet.
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

$$10 = 0,90 \times 9 + 0,10 \times 3$$

:

$$\text{PU REDERMINADO} = 0,90 \times \text{PU ACTUAL} + 0,10 \times \text{PU BÁSICO}$$

EQUIPOS

Se incluirá la siguiente **Planilla de Costo Horario de Equipos** según [Formulario 9.4, Sección IV](#).

EQUIPOS																		
0	1	2	3	4	5	6	7			10	15			17	18			
N° ORDEN	DESIGNACIÓN DEL EQUIPO	POTENCIA	COSTO ACTUAL	VALOR RESIDUAL	VIDA ÚTIL	USO ANUAL	COSTO			REPARACIONES Y REPUESTOS	COMBUSTIBLES			LUBRICANTE	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COSTO HORARIO TOTAL		
							AMORTIZACIÓN	INTERESES	SUMATORIA		12	13	14	15				
											TIPO (NAFTA/GASOIL)	PU	CONSUMO	COSTO				

Con esta planilla se actualizarán los valores de insumos de los equipos, divididos en: Amortización e Intereses:

Según se trate de:

Equipos autopropulsados

Se utilizará el Código: 44427-1: *Máquinas viales autopropulsados* o los específicamente incluidos en la *Tabla: Índice de Precios Internos Básicos al Por Mayor (IPIB): Mayor desagregación disponible*.

Equipos sin propulsión

Se utilizará el Código: 44430-1: *Máquinas Viales no autopropulsadas* o los específicamente incluidos en la *Tabla: Índice de precios Internos Básicos al Por Mayor (IPIB): Mayor desagregación disponible*.

Reparaciones y repuestos

Se adoptará un precio compuesto por:

$$0,70 \times \text{Amortización e Intereses (anterior)} + 0,30 \times \text{Mano Obra (0,60 x Ofic. Especializado + 0,40 x Ayudante)}$$

Combustibles y Lubricantes

En base al consumo de combustible determinado se aplicará un mix:

$0,80 \times \text{Gas Oil} + 0,20 \times \text{Nafta}$, a los que se agregará un 20% por el costo del lubricante.

- *Código Gas Oil:* 33360-1

- *Código Nafta:* 33310-1

El **PU Redeterminado** de equipos será:

$$0,90 \times (\mathbf{A e I + RR + CL}) \text{ actual} + 0,10 \times (\mathbf{A e I + RR + CL}) \text{ base}$$

:

<p>PU REDERMINADO =</p> <p>0,90 x (Amortización e Intereses + Reparaciones y Repuestos + Combustibles y Lubricantes) actual</p> <p style="text-align: center;">+</p> <p>0,10 (Amortización e Intereses + Reparaciones y Repuestos + Combustibles y Lubricantes) base</p>

Las **Planillas Tipo** a utilizar, que corresponden al conjunto de documentos de la certificación, es conveniente se interrelacionen a fin de facilitar el trabajo de control tanto en la UEP correspondiente como en esta UCN.

1. ACTA DE MEDICIÓN

El proceso de certificación mensual de la obra se origina, al final de cada período, con el Acta de Medición que se ejecuta entre los representantes de la UEM y del Contratista. En base a las cantidades de obra ejecutada acordada entre las partes se elabora la correspondiente Acta de Medición, para la que adjuntamos un modelo: **PLANILLA A**.

2. CERTIFICACIÓN MENSUAL

El Certificado es el Instrumento en el que se determina, en base a las cantidades convenidas en el Acta de Medición y los distintos Precios Unitarios de los distintos Ítems del Contrato, el Monto de Avance de este, que a su vez establecerá el avance del mismo en relación al Programa de Trabajos convenido entre las partes, con el registro de los eventuales atrasos o adelantos del mismo, e incluye también las Memorias de Trabajos ejecutados y sus constancias fotográficas, etc. En los casos en que haya contraparte provincial, se desglosará el Importe del Contrato según se indica en la planilla tipo adjunta: **PLANILLA B**.

3. PLANILLA RESUMEN DE CERTIFICACIÓN

Contiene los distintos Importes, deducciones y retenciones que componen al Certificado mensual, A fin de determinar el Importe Neto del Certificado a abonar de acuerdo a los términos del Contrato, registrando el importe de las deducciones y retenciones parciales y acumuladas (por descuento de anticipos, eventuales multas, Fondo de Reparos, etc.) **PLANILLA C** (con variantes **C1** y **C2** según corresponda a redeterminaciones provisorias utilizando el factor provisorio, o redeterminaciones definitivas).

4. PLANILLA DE REDETERMINACIÓN

Resulta conveniente que este conjunto de planillas se encuentre interrelacionado desde el comienzo a fin de que al determinar e imputar los valores de las redeterminaciones con importes provisorios y definitivos de acuerdo a las normativas del Decreto 1295/02, no debamos producir modificaciones a aquellas, con agregado de columnas para el registro de datos que resultan de importancia. La planilla tipo respectiva se adjunta como **PLANILLA D** y, como se aprecia contiene columnas que corresponden a casos con contraparte provincial y determina los saldos de obra redeterminada, de acuerdo a las necesidades operativas de esta UCN.

PLANILLA A
ACTA DE MEDICIÓN N°
 Corresponde a CERTIFICADO N°

MES:

FECHA DE INICIACIÓN:

AÑO:

SISTEMA DEL CONTRATO:

OBRA:

REPRESENTANTE TÉCNICO:

LUGAR:

INSPECCIÓN:

CONTRATISTA:

PERÍODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL AL / /200

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDADES	Cantidades Totales s/ contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			Acumuladas a la fecha
				Anterior S/certificado anterior	Mes Presente certificado	%	

PLANILLA C

CERTIFICADO N°

PCorresponde a ACTA DE MEDICIÓN N°

MES:
 AÑO:
 OBRA:
 LUGAR:
 CONTRATISTA:
 PLAZO DE EJECUCIÓN:
 MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL:
 MONTO DEL CONTRATO AL / /200...

FECHA DE INICIACIÓN:
 SISTEMA DEL CONTRATO:
 REPRESENTANTE TÉCNICO:
 INSPECCIÓN:
 PERÍODO DEL PRESENTE CERTIFICADO:

% PREVISTO: al mes de/
 % REAL al mes de/

C1. MONTO BRUTO CERTIFICADO

A. Monto total certificado a la fecha	
B. Monto certificado anterior s/certificado de redeterminación provisoria	
C. Importe presente certificado	
D. Factor de adecuación provisoria	
E. Devolución de referencias	
F. Acopio de materiales s/certificado de acopio	
G. Anticipo s/orden de pago	
TOTAL C+D+E+F	

C2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES

G. Por certificado de obra acumulado anterior	
H. Por descuento de anticipos	
I. Por multas	
SUBTOTAL DEDUCCIONES (G+H+I)	
J. Por atraso especial sin orden de servicio	
K. Fondo de reparo	
SUBTOTAL RETENCIONES (J+K)	
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES	

MONTO BRUTO CERTIFICADO:
 TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES:
 SUBTOTAL:
 SUSTITUCIÓN FONDO DE REPARO PÓLIZA N°:
 IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO:

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO Son pesos
 FECHA PRESENTE CERTIFICADO

- Con el presente certificado N° se deja constancia del cumplimiento de:
- a) Las obligaciones emergentes de la legislación laboral (aportes previsionales ART, etc.) del mes anterior a la presentación.
 - b) Las obligaciones emergentes del decreto N°911/96 relativo a la seguridad e higiene en la ejecución de los trabajos de mes de correspondientes al certificado (plazo total de la obra).
 - c) Emisión de la Póliza de seguro contra incendio de las obras ejecutadas en el mes de (plazo total de la obra).
 - d) Emisión de la Póliza de responsabilidad de terceros.
 - e) Los porcentajes de avance real de obra (referidos al monto contractual básico)

ANEXO 3
ASPECTOS SOCIALES
A CONSIDERAR DURANTE
LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**CARACTERÍSTICAS SOCIO-CULTURALES DE LA POBLACIÓN RESIDENTE**

El área de intervención está compuesta por catorce barrios, que presentan características similares en cuanto al nivel de consolidación constructiva y la carencia de servicios básicos.

La población reside en la zona hace varias décadas, por lo que el barrio presenta cierto grado de consolidación, pero las viviendas siguen manteniendo un nivel de precariedad elevado, debido a las dificultades socio económicas de las familias. El porcentaje de desempleo y subempleo es muy alto en la zona.

Hay una importante cantidad de trabajadores calificados para diversas tareas vinculadas a la construcción y las obras. Algunos de ellos, además, han conformado cooperativas de trabajo, para asumir distinto tipo de obras, con vasta experiencia en obras públicas y privadas.

Las siguientes consideraciones se aplican a las zonas de intervención descriptas.

Teniendo en cuenta las características particulares del PROMEBA es que se establecen las obligaciones de la contratista respecto de los aspectos sociales implicados en la gestión durante la ejecución de la obra.

CONSIDERACIONES GENERALES**1. LIBRO DE RECLAMOS**

El equipo de campo implementará un sistema de recepción de reclamos de los vecinos respecto de la obra en un Libro de reclamos que estará a disposición del público en las oficinas del mismo y los remitirá al inspector de obra que informará de inmediato a la empresa en los casos en los que corresponda.

2. ASISTENCIA A REUNIONES

La empresa deberá designar un representante que tenga entre sus funciones participar en las reuniones del equipo de campo a las que sea convocado con el objeto de compartir la comprensión integral del proyecto y las situaciones particulares de cada componente vinculadas a la obra en ejecución, que la empresa deba tener en cuenta para la ejecución de la obra.

3. ASISTENCIA A REUNIONES CON VECINOS

A pedido del equipo de campo y de la inspección de obra, el representante de la empresa deberá acudir a las reuniones con vecinos, estipulando previamente el orden del día de la reunión.

4. ACCESIBILIDAD

Teniendo en cuenta que el área está densamente poblada y que el desarrollo de la obra deberá interrumpir momentáneamente la circulación de las calles y veredas, la empresa deberá coordinar con la inspección de obra y el equipo de campo el tiempo de duración de las interrupciones y habilitar accesos alternativos para la circulación de los vecinos del barrio y el acceso y egreso a las viviendas.

Dentro de la circulación interna hay que destacar el acceso al CIC (Centro Integrador Comunitario), los Centros de Salud y las Escuelas como espacios donde será necesario extremar las medidas de prevención de accidentes (señalizaciones y otras, descriptas en

el plan de trabajo).

A los fines de realizar acuerdos de circulación durante la ejecución de la obra, será necesario apelar a los espacios de concertación como ser la mesa de trabajo barrial presentada en la Propuesta de Desarrollo Social (PDS), con la intermediación del equipo de campo y la inspección de obra. Todo cambio que se realice sobre dichos acuerdos, deberá ser notificado al equipo de campo y la inspección de obra.

5. MANO DE OBRA

La empresa deberá priorizar la inclusión de mano de obra de los barrios en los que se interviene en la ejecución de la obra. Cabe destacar la elevada cantidad de mano de obra calificada para tareas de construcción con distintos grados de complejidad, ya sea de manera individual u organizada en cooperativas de trabajo, presentes en el área. Para ello, a través de los espacios de concertación descriptos en el punto 7, y en coordinación con el equipo de campo, las organizaciones barriales podrán dar información a la empresa sobre personal calificado para las distintas tareas.

CONSIDERACIONES PARA EL TRABAJO INTRALOTE

6. AUTORIZACIONES PARA TRABAJOS DENTRO DEL LOTE

Cuando para la ejecución por parte de la empresa de cualquiera de los trabajos estipulados en el pliego se necesite actuar dentro de un lote particular, se requerirá sea coordinada la autorización de la familia para su ejecución a través del equipo de campo.

7. COMUNICACIÓN

Las instrucciones dadas a la empresa y los acuerdos establecidos serán exclusivamente con la inspección de obra. En ningún caso será mediante las comisiones vecinales o vecinos particulares.

8. ESCOMBROS

Cuando se trabaja en los lotes particulares, los materiales de descarte (escombros, restos de materiales no utilizados) deben ser retirados al momento de finalizar la obra o en el plazo que indique la inspección.

9. REDES Y CONEXIONES EXISTENTES

La empresa tomará las precauciones pertinentes para mantener las conexiones a los servicios existentes hasta tanto las nuevas conexiones estén habilitadas.

CONSIDERACIONES EN CASO DE RELOCALIZACIONES

10. MODIFICACIONES DEL PLAN DE TRABAJO

El equipo de campo a través de la inspección de obra estará en conocimiento de las modificaciones al plan de trabajo y podrá sugerir cambios al mismo a través de la inspección toda vez que los considere necesarios en marco del proceso de intervención integral en el área


Para mayor comprensión del alcance de los aspectos sociales involucrados en el presente proyecto, se encuentra a disposición del Oferente, para su consulta, el Diagnóstico y Documento Social que forma parte del Proyecto Ejecutivo Integral del Área El Tala.

ANEXO 4
CARTEL DE OBRA

MODELO PROMEBA II
CARTEL DE OBRA

3 MT.

2 MT.



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA/MUNICIPIO DE

UNIDAD EJECUTORA **PROVINCIAL/MUNICIPAL**
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

(1)

(2)

LICITACIÓN PÚBLICA N°/.....

BARRIO


OBRAS A EJECUTAR

MONTO DE OBRA

PLAZO DE EJECUCIÓN


EMPRESA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE TÉCNICO



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II
PRESTAMO BID 1842 OC-AR

(3)

PRESIDENCIA DE LA NACION 

Referencias

- (1) Escudo identificatorio de la Provincia
- (2) Escudo identificatorio del Municipio
- (3) Logotipo IPV o UEP/UEM (no debe exceder el área marcada)

Nota

- suprimir lo que no corresponda y convertir texto a color negro
- Quitar números de referencia
- Respetar jerarquías tipográficas (negrita, itálica, etc)

La ubicación definitiva de cada cartel será indicada por el Ingeniero o Gerente de Obra con la supervisión de la UEM.
El Contratista deberá presentar una memoria de cálculo de la estructura de sostén, la cual deberá estar aprobada por la Inspección antes de la colocación.

SECCIÓN IX
APÉNDICE A LAS
CONDICIONES ESPECIALES
FORMULARIOS DE CONTRATO

ÍNDICE SECCIÓN IX

CARTA DE ACEPTACIÓN	189
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	190
Opción 1. Garantía a la vista	190
Opción 2. Garantía de Cumplimiento	191
FIANZA POR PAGO ANTICIPADO	193
GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PAGOS	194

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CARTA DE ACEPTACIÓN**

[papel con membrete del Contratante]

.....
[fecha]

A: [nombre y dirección del Contratista]

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha [fecha] para la ejecución de [nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato] por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a [monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda], con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección IX del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales - Formularios del Contrato.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre del representante:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
OPCIÓN 1: GARANTÍA A LA VISTA**

..... [Nombre del Banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: [fecha]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°:

Hemos sido informados que [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato N° [número de referencia del contrato], de fecha [fecha], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, [nombre del Banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de [monto en cifras] (..... [monto en palabras]^[1]), pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día de de 20... ^[2], y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación N°458 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del sub-artículo 20(a).

.....

[Firma(s)]

[1] El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

[2] Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
OPCIÓN 2: GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO

Por medio de esta fianza, [nombre del Contratista] como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) y [nombre del Banco] como Fiador (denominado en lo sucesivo “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante [nombre del Contratante] como obligante (denominado en lo sucesivo “el Contratante”) por el monto de..... [monto en cifras y palabras] cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día de de 20..., por [detalle de las obras a ejecutar], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aún cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o
- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, de de 20...

.....

[Firma(s)]

FIRMADO EL en nombre de

Por..... en carácter de

En presencia de

**FIANZA POR PAGO ANTICIPADO
GARANTÍA A LA VISTA**

..... [Nombre del Banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: [fecha]

FIANZA POR PAGO ANTICIPADO N°:

Hemos sido informados que [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato N°..... [número de referencia del contrato], de fecha [fecha], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de [monto en cifras] (..... [monto en palabras]) contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, [nombre del Banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de [monto en cifras] (..... [monto en palabras] ^[1]) una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista N°..... en [nombre y dirección del Banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día de, 20... ^[2], cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación N° 458 de la Cámara de Comercio Internacional.

.....
[firma(s)]

[1] El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.
[2] Indique la fecha de culminación prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.

GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN
DE PAGOS
GARANTÍA A LA VISTA

..... [Nombre del Banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha:[fecha]

GARANTIA MEDIANTE RETENCIÓN DE PAGOS N°:

Hemos sido informados que [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato N°..... [número de referencia del contrato], de fecha [fecha], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento] contra una Garantía Mediante la Retención de Pagos.

A solicitud del contratista, nosotros, [nombre del Banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de [monto en cifras] (..... [monto en palabras]^[1]) una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para que se pueda realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, es condición que el Contratista haya recibido en su cuenta bancaria N° en [nombre y dirección del Banco] la segunda mitad del Monto Retenido que se menciona anteriormente.

Esta garantía expirará, a más tardar, 21 días después de que el Contratante reciba una copia del Certificado de Cumplimiento emitido por el Ingeniero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a la Vista, publicación N° 458 de la Cámara de Comercio Internacional.

.....
[firma(s)]

[1] El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del monto retenido o, si el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento al momento de emitirse el certificado de recepción es menos de la mitad del monto retenido, la diferencia entre la mitad del monto retenido y el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento. Dicho monto se designará en la(s) moneda(s) de la otra mitad del monto retenido según se especifica en el contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

REGLAMENTACIONES Y ORDENANZAS

RESOLUCIÓN

ENARGAS I/910

Pedidos de Inspección
Técnica

¿Cómo presentar un pedido de Inspección Técnica?

Documentación a presentar a Captación de Clientes:

1. Formulario Pedido de Inspección.
2. Anexo IV.
3. Sucedáneo.
4. Copia de Contrato/s. (Si hay más de un aportante, será un contrato por c/u).
5. Si corresponde, aprobación I.I. o copia form. 3.5.
6. Nota solicitud para iniciar trámite de permiso municipal (C.A.B.A. y Avellaneda); permiso municipal para el resto de las municipalidades.
7. Permisos para cruces especiales (vías férreas, rutas, cursos de agua, etc.).
8. Inicio del trámite de planos de proyecto constructivo y toda documentación que deba ser aprobada por MetroGAS (procedimientos de soldaduras, ensayos no destructivos, protección anticorrosivo)– presentación en planeamiento técnico.
9. Informe de Interferencias de:
 - ✓ Red de Aguas
 - ✓ Red de Cloacas.
 - ✓ Edesur / Edenor
 - ✓ Telefónica/Telecom./Coaxil.
 - ✓ Red de gas si no se encuentra en el croquis de proyecto.

Cabe aclarar que dicha información debe remitirse al menos 15 días hábiles antes del inicio de la obra.

Algún documento faltante de los anteriormente mencionados, será causa de la no aceptación del resto de la documentación.

Documentación a presentar a Construcciones:

Idem hasta el momento (según instructivos) menos lo presentado a C.C.

Documentación a presentar en Higiene y Seguridad:

Idem hasta el momento.

Señores
MetroGas

CARPETA
PLANO

Lugar y Fecha.....

**OBRAS PARA LA EXTENSION DE LA RED
DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL**

PROVINCIA: BUENOS AIRES	LOCALIDAD:	PARTIDO:
CALLES: (Alturas, pares y/o impares y entre calles)		

Los abajo firmantes en su condición de apoderados de los APORTANTES, para la realización de la extensión de la red de la referencia y la CONTRATISTA EJECUTANTE de las obras, manifiestan que la obra encuadra en la Resolución ENARGAS I/910, que prestan conformidad al PLANO.....y a las condiciones establecidas por METROGAS para la realización de las obras a ejecutar por terceros, contratadas por el futuro cliente y supervisadas técnicamente por METROGAS y solicitan se dispongan las medidas conducentes a la Inspección Técnica respectiva.

A tal fin adjuntan: Anexo IV de la Resolución ENARGAS I/910 debidamente cumplimentado y firmado.

POR LOS FUTUROS APORTANTES

NOMBRE Y APELLIDO.....FIRMA.....
DOMICILIO.....Nº.....LOC.....
T.E.....DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

NOMBRE Y APELLIDO.....FIRMA.....
DOMICILIO.....Nº.....LOC.....
T.E.....DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

POR LA CONTRATISTA EJECUTANTE

RAZON SOCIAL.....FIRMA.....
ACLARACION.....CARGO.....
DIRECTOR TECNICO RESPONSABLE.....
REPRESENTANTE TECNICO.....

Señores
MetroGas

CARPETA
PLANO

Lugar y Fecha.....

**OBRAS PARA LA EXTENSION DE LA RED
DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL**

PROVINCIA: BUENOS AIRES	LOCALIDAD:	PARTIDO:
CALLES: (Alturas, pares y/o impares y entre calles)		

El abajo firmante en su condición de EMPRESA CONSTRUCTORA, para la realización de la extensión de la red de la referencia y la CONTRATISTA EJECUTANTE de las obras, manifiestan que la obra encuadra en la Resolución ENARGAS I/910, que prestan conformidad al PLANO.....y a las condiciones establecidas por METROGAS para la realización de las obras a ejecutar por terceros, contratadas por la constructora y supervisadas técnicamente por METROGAS y solicitan se dispongan las medidas conducentes a la Inspección Técnica respectiva.

A tal fin adjuntan: Anexo IV de la Resolución ENARGAS I/910 debidamente cumplimentado y firmado.

POR EMPRESA CONSTRUCTORA

NOMBRE Y APELLIDO.....FIRMA.....
DOMICILIO.....Nº.....LOC.....
T.E.....DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

POR LA CONTRATISTA EJECUTANTE

RAZON SOCIAL.....FIRMA.....
ACLARACION.....CARGO.....
DIRECTOR TECNICO RESPONSABLE.....
REPRESENTANTE TECNICO.....

Señores
MetroGas

CARPETA
PLANO

Lugar y Fecha.....

OBRAS PARA LA EXTENSION DE LA RED
DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL

PROVINCIA: BUENOS AIRES LOCALIDAD: PARTIDO:
CALLES: (Alturas, pares y/o impares y entre calles)

Los abajo firmantes en su condición de apoderados de los APORTANTES, para la realización de la extensión de la red de la referencia y la CONTRATISTA EJECUTANTE de las obras, manifiestan que la obra encuadra en la Resolución ENARGAS I/910, que prestan conformidad al PLANO.....y a las condiciones establecidas por METROGAS para la realización de las obras a ejecutar por terceros, contratadas por el futuro cliente y supervisadas técnicamente por METROGAS y solicitan se dispongan las medidas conducentes a la Inspección Técnica respectiva.

A tal fin adjuntan: Anexo I y II de la Resolución ENARGAS I/910 debidamente cumplimentado y firmado.

POR LOS FUTUROS APORTANTES

NOMBRE Y APELLIDO.....FIRMA.....
DOMICILIO.....Nº.....LOC.....
T.E.....DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

NOMBRE Y APELLIDO.....FIRMA.....
DOMICILIO.....Nº.....LOC.....
T.E.....DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

POR LA CONTRATISTA EJECUTANTE

RAZON SOCIAL.....FIRMA.....
ACLARACION.....CARGO.....
DIRECTOR TECNICO RESPONSABLE.....
REPRESENTANTE TECNICO.....

TITULAR DEL EMPRENDIMIENTO		METROGAS SA		PLANO		
TITULO DE LA OBRA:						
DESCRIPCION:						
DEPARTAMENTO :						
EMPRESA CONTRATISTA :						
SUB-ZONA TARIFARIA :						
LOCALIDAD :						
PROVINCIA :						
NUMERO DE APORTANTES		TIPO	1° AÑO	5° AÑO	10° AÑO	
		Servicio Residencial R				
		Servicio General P				
		Servicio General G				
		GNC				
		Gran Us.ID-IT-FT-FD				
CONSUMO ANUAL POR APORTANTE		TIPO	1° AÑO	5° AÑO	10° AÑO	
(En m³)		Servicio Residencial R				
		Servicio General P				
		Servicio General G				
		GNC				
		Gran Us.ID-IT-FT-FD				
MONTO DE LA OBRA		REDES	\$			
		RAMAL/GASODUCTO	\$			
		CAMARA REDUCTORA	\$			
		TOTAL	\$			
		COSTO POR USUARIO	\$			
INFORMACION TECNICA Otras consideraciones		EST. RED. PRESION	MEDICION	CAUDAL:	TIPO:	
		Rango de presión:			Capacidad (m³/h):	
		Rango de presión:			Capacidad (m³/h):	
		RAMALES	Material	Diámetro (mm)	Longitud	
		REDES	Material	Diámetro (mm)	Longitud	
Forma de Pago:		Monto y Forma del Aporte :		Cantidad de m³ :		
Aporte de la Prestataria/Contraprestación:						
FECHA DE INICIO DE OBRA :						
FECHA DE FINALIZACION DE OBRA :						
FECHA DE HABILITACION DE OBRA :						
Firma del Cliente/Municipalidad			Firma y Sello Empresa Contratista			

Anexo IV

(1) datos empresa
(2) Datos a...

Ing. EDGARDO A. PERALTA
Director de Proyectos de Infraestructura
Sec. de Obras y Serv. Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



Ente Nacional Regulador del Gas

2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

METROGAS S.A.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
10 OCT 2009
RECIBIÓ

NOTA ENRG/SD N° 13981

BUENOS AIRES, 14 OCT. 2009


SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud. con el objeto de notificarle la Resolución ENARGAS N° I/910 de fecha 9 de octubre de 2009, que en copia se acompaña.

Asimismo, se solicita a esa Distribuidora que por su intermedio notifique la presente resolución a los Subdistribuidores de su área licenciada.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Saludo a usted atentamente.


Ma. ALEJANDRA PONCE QUINTERO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

SEÑOR PRESIDENTE DE
METROGAS S.A.
D. JUAN CARLOS FRONZA
 / D